



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL GRUPO BETA-TIJUANA EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

ALMA ELIZABETH VALADEZ SANCHEZ

ASESORA: MTRA. CONSUELO DAVILA PEREZ

ASESORIA TECNICA: LIC. ALFONSO ARAGON CAMARENA

286544



MEXICO, D. F.

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La mujer de barro...

Dedico esta Tesis a Alfonso Aragón Camarena, quien ha sido influencia determinante, no sólo para concluir este proyecto, obligación de todo universitario y paso indispensable en el camino profesional que yo misma elegí, sino también en todo el proceso de vida que esto ha implicado, a través del cual me ha ofrecido posibilidades concretas... (como un Morfeo que me ofreció las opciones de la pastilla roja o la azul) para poner en claro hechos, pensamientos, para ser coherente y tomar las decisiones que me han traído a este momento de mi vida... (he elegido la pastilla roja).

Este trabajo es un pequeño tributo a su compromiso integral, profesional y a su confianza en mí como ser humano, a su labor artesana en el proceso de construcción de mí misma, en el que tomó el barro de la tierra y me invitó a ser parte de un verdadero equipo de trabajo, lo que ello ha implicado para mi formación como internacionalista, lo que he aprendido de él y ese equipo queda como una huella que me compromete aún más para ser mejor con resultados palpables. Moldeó y esculpió ese mutuo compromiso al caminar conmigo este proceso de vida, al formarme.

En las diferentes culturas del mundo, los hombres deben realizar pruebas que comprometen su fortaleza, no sólo física, sino mental, su capacidad de decisión, su resistencia, su manejo de crisis, en fin, su carácter, para demostrar que son más que un ente viviente, que son hombres. En occidente, hemos tomado la opción de simplemente acumular años, seguir un proceso predeterminado de hechos como la consecutiva graduación de niveles académicos hasta obtener un título, y con ello, concluir que somos todo un profesionalista, trabajar, obtener cosas que hacen

nuestra vida más fácil, “mejor”, y quizá formar una sociedad conyugal y entonces afirmar que somos un hombre o una mujer.

Sin descalificar los logros que lo anterior implica, crearse uno mismo es más que eso, es una decisión, es trabajo constante, es esfuerzo. Uno nace como individuo y se convierte en persona (hombre o mujer). En mi caso, Alfonso ha sido artesano en ese proceso que ha llevado el modelo al horno, donde la cocción sucede a elevadas temperaturas y entonces el barro responde al fuego y puede ocurrir, o que se quiebre, o que se vuelva firme, resistente, y que se transforme en una pieza con un fin en su vida, útil, bella, una pieza única que refleja al artesano, pero es por sí misma. Ese horno es la vida, lo cotidiano. De barro, de tortilla, de carne y hueso, de alma y espíritu... una mujer.

Concluir esta tesis es parte del período de cocción donde se ponen al rojo vivo las expectativas. Por fin!. El artesano espera sin poder hacer más por la obra. En el fuego de la vida el resultado soy yo, y muestra concreta de ello...este trabajo, por eso te lo dedico. No estoy en deuda, cumplí un compromiso.

Gracias Alfonso, Lic. Aragón.

-“This is the world that has been pulled over your eyes to blind you from the truth... a prison for your mind.

-After this, there is no turning back. You take the blue pill, the story ends, you wake up in your bed and believe whatever you want to believe. You take the red pill, you stay in wonderland and I show you how deep the rabbit hole goes.

-Remember!, all I'm offering is the truth. Nothing more”.

*-Morpheus-
The Matrix*

El origen, la vida, mis bases, he tenido tanto. La creación del barro. Formada con cariño, abrieron ante mi las opciones de donde he podido elegir para *ser*. Sin barro no hay artesano. *A mis padres sé* que no les debo, porque cuando se da tanto con tan profundo amor no existen deudas sino compromisos, y este es uno cumplido. Los amo, Gracias.

Carlos Valadez Cano
Guadalupe Sánchez Celada

Mis hermanos, de quienes espero tanto. Nunca estaremos solos.
Juan Carlos Valadez Sánchez
Mauricio Valadez Sánchez

En el fuego, donde el barro comienza a vivir, uno elige (o somos elegidos) para caminar al lado, escuchar, callar, opinar, amar, recibir, dar... les llaman amigos. *A mi familia*, Gracias por todo:

Iván Muñoz Sánchez (To be a good fighter pilot, there is one prime requisite -think fast, and act faster)
Jimena Argoytia Godoy (Cartman)
Dra. Melba Muñiz Martelón (commitment to quality...)
Sr. Alfonso Aragón II
Gustavo Bustamante
Verónica Anaya Castro (Flaca)
Alejandra Morán (Piolín)
Juan Miguel Diez
Ruy Echavarría Ayuso
Emilio Rodríguez B.
Luz María de Ita Lopez

Familia Artoytia G.
Familia Godoy
Familia Muñoz
Familia Camarena

Quienes han estado aquí a pesar del tiempo transcurrido...
Mtra. Consuelo Davila Perez (por creer en mí)
Dra. Leticia Calderon Chelius (sus valiosas aportaciones)
Dr. Juan Manuel Sandoval (sus enriquecedores comentarios)

Los Presencios
Xitlalli Fernández, Layito
Mónica Méndez Pacheco
Tía Margarita y familia
Tío Arturo, Tía Bey, Erika, Mauricio y Arturo Celada
Tía Sara, Rafa, Olga, Luis Enrique y Oscar (ahijado)

Once upon a time there was a promise, the only you could keep.... Well, as it has become true I realized that it was worth it... even without you. I can't fly anymore, maybe I couldn't... ever. Thanks for all... forever, whatever it means.

MLA

T.T.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	
-------------------	--

CAPÍTULO 1 CONTEXTO INTERNACIONAL Y MARCO CONCEPTUAL

1.1 Contexto Internacional.....	1
1.1.1 El fenómeno migratorio en el mundo.....	1
1.1.2 Causas y motivos que llevan a la migración.....	4
1.1.3 El fenómeno desde la perspectiva estadounidense.....	11
1.1.4 El fenómeno desde la perspectiva mexicana.....	14
1.2 Marco Conceptual.....	19
1.2.1 El concepto de migrante.....	19
1.2.2 Trabajador Migratorio.....	20
1.2.3 Inmigrantes.....	21
1.2.4 Categorías.....	21
1.2.5 Derechos de los migrantes.....	22
1.2.6 Diferencias en la percepción de un mismo fenómeno entre México y Estados Unidos.....	23
1.2.7 Racismo.....	26

CAPÍTULO 2 DERECHOS HUMANOS

2.1 ¿Qué son los derechos humanos?.....	29
2.2 Fuentes de los derechos humanos.....	32
2.3 Generaciones de los derechos humanos.....	35
2.4 Migración y derechos humanos.....	38
2.4.1 Violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios en México.....	39
2.4.2 Violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios en estados Unidos.....	43
2.4.3 Difusión de los derechos y obligaciones elementales de los Migrantes en el territorio mexicano.....	47
2.5 La protección de los derechos humanos en un fenómeno binacional.....	48

**CAPÍTULO 3
PODER Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

3.1 ¿Por qué no es viable un acuerdo binacional para proteger a los migrantes?.....51
3.2 El Poder.....52
3.3 Seguridad Nacional.....54
 3.3.1 Seguridad nacional de los Estados Unidos.....56
 3.3.2 Seguridad nacional de México.....59
3.4 Negociación Binacional.....63

**CAPÍTULO 4
GRUPOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES
EL GRUPO BETA**

4.1 Origen de los Grupos de Protección a Migrantes.....67
4.2 Fundamentos de los Grupos de Protección a Migrantes.....70
4.3 El Grupo Beta.....72
4.4 El Grupo Beta-Tijuana.....79
4.5 Análisis de la función del Grupo Beta-Tijuana.....82

**CAPÍTULO 5
LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS OFICIALES**

5.1 ¿Por qué no es viable una legislación conjunto?.....90
5.2 El caso de Estados Unidos.....91
5.3 El Caso de México.....103
5.4 Los Mecanismos Binacionales.....110

**CAPÍTULO 6
CONCLUSIONES.....115**

- ANEXO 1**
- ANEXO 2**
- ANEXO 3**

REFERENCIAS

- Bibliografía
- Hemerografía
- Documentos

INTRODUCCION

La relación que existe entre México y los Estados Unidos es una de las más complejas que se puede dar entre dos países. Esta afirmación no es nueva ni exclusiva de la autora de este trabajo; es esencialmente una cuestión de observación. La cercanía geográfica es uno de los factores que nos ayudan a comprender esta complejidad al compartir las partes referidas una enorme frontera, en la cual se realizan intensos intercambios comerciales y culturales. Pero estos intercambios trascienden las zonas fronterizas y los constantes contactos entre sus comunidades.

Las relaciones que se establecen entre ambos países alcanzan sus niveles de organización económica, política e incluso social. Estudiar una parte de este complejo entramado de relaciones comerciales, artísticas, culturales, culinarias, económicas, etc., requiere una delimitación muy clara. De este modo, el presente trabajo se enfoca al estudio de un fenómeno que ambos países comparten, desde el ámbito más institucional y administrativo de los gobiernos federales, hasta las relaciones más concretas que tienen lugar en un espacio geográfico determinado como es la frontera. Es decir, esta obra tiene por objeto el estudio de la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos.

La migración es un fenómeno que podríamos clasificar como natural al hombre. La movilidad de la residencia de los individuos es una constante con un mismo objetivo a través de los tiempos: mejorar su vida con tal acción. Los problemas derivados de este fenómeno se han hecho más complejos a lo largo del tiempo, y mientras las sociedades receptoras de esos migrantes se vuelvan más intolerantes, estos problemas se incrementarán.

La migración puede ser estudiada desde muchos puntos de vista, como son las causas que la provocan, los estudios de caso específicos, las consecuencias en las poblaciones expulsoras de migrantes, las consecuencias en las poblaciones receptoras, los estudios psico-sociales de las percepciones subjetivas que llevan al rechazo de estas poblaciones o a su aceptación, o las condiciones de la región donde los migrantes habitan en México, etc. En este caso específico, estudiaremos una pequeña parte del fenómeno, sin intentar explicar sus causas ni sus consecuencias dentro del marco global de las relaciones entre México y los Estados Unidos.

Analizaremos pues, al Grupo Beta-Tijuana en la frontera norte de México, uno de los Grupos de Protección a Migrantes dependientes del Gobierno Mexicano. Tema esencial son los derechos humanos de los migrantes, y la labor de un grupo creado específicamente para su protección en una zona determinada: la franja fronteriza.

Los antecedentes de la creación del Grupo Beta parecen difusos, ya que su existencia no es muy conocida fuera de las comunidades afectadas directamente, los funcionarios involucrados o los académicos interesados en el tema. Al existir pocos estudios al respecto, esta obra adquiere un mayor valor, al aportar información sistematizada sobre un tema muy importante y poco estudiado. Por lo cual, es preciso comprender por qué fue creado, con qué objetivos y si su funcionamiento responde a tales expectativas.

Es deber de los estudiosos de las relaciones internacionales, crear conciencia de lo que significa el fenómeno migratorio. Su existencia no implica necesariamente la generación de problemas entre las partes involucradas. Sin embargo, dado que afecta directamente tanto positiva como negativamente a comunidades los dos países, las probabilidades de que existan conflictos derivados de la migración son muy elevadas.

Tratar de frenar totalmente la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos es imposible, y poco conveniente en primer lugar, para la propia Unión Americana. La economía del sur de los Estados Unidos prácticamente se mueve gracias a la mano de obra migrante (en su mayoría mexicanos).

Un estudio que pretenda proponer soluciones al problema de la migración, correría el riesgo de ser escueto y sin propuestas reales. Pueden, en todo caso, proponerse soluciones concretas a problemáticas muy específicas derivadas del fenómeno, o relacionadas con el mismo. Este estudio, analiza una de esas propuestas, es decir, al Grupo Beta-Tijuana.

Los mecanismos de estudio de los fenómenos fronterizos y en general de la relación entre México y Estados Unidos, como la Comisión Binacional, arrojan interesantes estudios que pocas veces pueden llevar a propuestas concretas. Tal es el caso de las propuestas de convenios binacionales que regulen el intercambio de trabajadores migratorios. Estas medidas resultan excluyentes e imprácticas ante los hechos, si son planteadas de forma demasiado general.

Como se analizará en el trabajo, estos convenios sólo incrementan el grado de vulnerabilidad de los grupos migratorios.

En este trabajo se analizan algunas de las causas del fenómeno migratorio, como la oferta-demanda: mientras exista un salario más elevado que en México, en tareas no calificadas (e incluso calificadas) en los Estados Unidos, la migración continuará. Al existir muchos migrantes, su trabajo pierde valor y se cotiza más barato. Además del hecho, de que muchos migrantes ingresan a los Estados Unidos sin autorización oficial (sin visa o sin permiso de trabajo o sin residencia), por lo que su estado es aun más vulnerable, y por lo tanto, su trabajo más desvalorizado, cotizado más barato y su utilización más rentable.

Actualmente, y como se podrá observar en el presente trabajo, la violencia en contra de los migrantes en la región fronteriza entre México y Estados Unidos, ha aumentado. La violencia es otro factor que hace más discriminado y vulnerable al trabajador migratorio, por lo tanto, su trabajo también se abarata. Esto se puede convertir en algo más que un problema local en las comunidades afectadas, sino en un punto de conflicto entre ambos países. Los hechos violentos, criminales, que tienen lugar en la región fronteriza, no son provocados por la migración per se. Pero, es justo reconocer que la existencia de este fenómeno en esta región en particular, hace más factible que se lleven a cabo crímenes e ilícitos, además de la especial geografía y el acceso difícil que presenta.

Estos hechos, son focos rojos, signos de la falta de apertura y libertad de tránsito entre ambos países (en especial hacia los Estados Unidos), que curiosamente resurgen en la época más clara de apertura comercial y liberalización de los mercados financieros. En esta época de globalización de los mercados, la clave es obtener las mayores ganancias donde quiera que éstas puedan ser obtenidas. Es decir, al ser posible producir cualquier artículo en cualquier lugar del mundo, los productores buscarán: o establecerse en lugares donde la mano de obra es muy barata; o atraer mano de obra barata a donde ya se encuentran establecidos.

Los migrantes juegan también el papel de chivos expiatorios de los problemas y fallas de las economías que los reciben. Este argumento servirá de justificación para la violación de los derechos humanos de este grupo, en ambos lados de la frontera.

Defender esos derechos humanos, primero, en el propio territorio nacional, le da cierta autoridad moral al Gobierno Mexicano, para exigir lo mismo a su contraparte estadounidense. Este será uno de los principales argumentos para explicar la existencia de los Grupos de Protección a Migrantes en la lucha en favor de los derechos humanos de estas poblaciones.

Las acciones en contra o de protección de los migrantes, tienen su origen en la percepción que de ellos tienen ciudadanos y autoridades estadounidenses, y mexicanos. Los trabajadores migratorios son criminales cuando ingresan a la Unión Americana sin documentos oficiales, es decir, incumplen una ley y por lo tanto, son criminales. En cambio, para México, son los generadores de su segunda entrada de divisas, son los héroes emprendedores en el pueblo, son los que siguen la tradición familiar, los que triunfan, los que sí viven mejor que sus padres, sus hermanos y todos aquellos que no emigraron.

El abuso en contra de los migrantes mexicanos, comienza en términos muy estrictos, desde el momento en que no tienen acceso a un empleo remunerado de forma tal que les permita acceder a una calidad de vida determinada. Esto se puede medir muchas veces a través del acceso a servicios, bienes, educación y esparcimiento, entre otros.

Una vez que han decidido emigrar, la travesía con recursos escasos, privaciones, contacto con lo diferente, y la violencia propia de un país como México, son sólo el principio. Además de los maltratos físicos y la constante persecución de la patrulla fronteriza, estos migrantes son víctimas de abusos por parte de las propias autoridades mexicanas, o por delincuentes de este lado de la Frontera. Es este último problema el que pretende atacar el Gobierno Mexicano con la creación de un grupo como el Beta-Tijuana.

La labor de este grupo no consiste en detener los flujos migratorios, solamente en evitar que estos grupos sean objeto de abusos, maltratos, asaltos y violaciones de sus derechos. Esta labor tendrá lugar antes de que los migrantes intenten ingresar en territorio estadounidense.

Al final del análisis del Grupo Beta, será conveniente analizar la posibilidad de que su labor trascienda al ámbito binacional o no. Las diferentes percepciones de los migrantes, pueden ser puntos de desencuentro, y reflejo de las asimetrías existentes en la relación entre México y Estados Unidos.

Quizá el Grupo Beta sea parte de la influencia de los Estados Unidos sobre las políticas y acciones del Gobierno Mexicano, y a la vez, parte de una visión diferente respecto a la migración. Podría ser éste sólo un paliativo a los problemas que se generan en torno a la migración, como es la violencia en las zonas de cruce, primero, del lado mexicano.

O quizá, el primer paso para cambiar la percepción de la migración y el combate a los problemas reales de violación de los derechos humanos de los migrantes. Comenzar a ver al migrante no como el traidor apátrida, delincuente, ilegal, sino como un ser humano emprendedor, necesario para ambos países, en fin, como un ser humano.

México debe ganar autoridad para poder negociar con los Estados Unidos, como parte de su política exterior, respecto a la protección de sus connacionales dentro de territorio estadounidense. Argumentando la protección de los derechos humanos de los migrantes a través de Operativos como el Beta, nuestro país parece ganar algunos puntos en imagen, cabría analizar si también en capacidad.

La creación del Grupo Beta, puede estar encaminada, como se estudiará en este trabajo, a un objetivo muy específico y concreto, que no necesariamente implica que el fenómeno migratorio total sea abordado o discutido. Tampoco tendrá incidencia sobre la tendencia encaminada hacia la escalada de violencia, rechazo, racismo y xenofobia que se presenta principalmente en los Estados Unidos. Pero alcanzará logros gracias a su labor muy específica de controlar la violencia en las zonas de cruce, sin pretender llegar a la cooperación binacional real. Cabe entonces, analizar al final de este estudio, si la acción de este grupo tiene impacto en las relaciones de ambos países, más allá de los alcances locales.

En ese sentido, la hipótesis principal del presente trabajo es:

El Grupo Beta-Tijuana es en realidad una acción para combatir los problemas de maltrato y violación de los derechos humanos en una zona muy bien delimitada de la frontera. Aunque el Gobierno Mexicano usa la labor de este grupo, como una carta de presentación en el ámbito internacional, como de protección de los derechos humanos de los migrantes. No se puede, por tanto, considerar como una acción nacional que impacte al fenómeno migratorio, ni

nacional ni binacionalmente. No se aborda toda la problemática que se genera en torno del fenómeno migratorio, sino un problema de violencia en una zona muy especial y específica.

Los alcances de este grupo para la relación México-Estados Unidos quedarán claros al final del presente trabajo. Para ello, el objetivo es analizar precisamente ¿qué es el Grupo Beta? ¿Por qué el primero fue creado en Tijuana y no en otro punto fronterizo? ¿Cuáles son sus objetivos?, ¿Los ha alcanzado?, ¿Ha cumplido su labor con base en su mandato o cumple otras funciones relevantes para la relación binacional?, y si ¿refleja su propia existencia la percepción del migrante como un ser humano con derechos y dignidad, o es una comparsa de la tendencia discriminatoria de los Estados Unidos?.

Por lo tanto, una de las líneas importantes del presente trabajo será explicar los alcances de este grupo, dentro de la relación binacional. Además de su importancia en el ámbito local, ello para esclarecer su impacto como medida de acción para combatir el problema de violencia en torno a la migración, que es un hecho cotidiano en la región fronteriza, en especial en México.

Es importante poner en contexto la existencia de este grupo, en un momento en el que la percepción del migrante puede ser tan diferente entre ambos países. Es un momento en el que existe gran rechazo y violencia contra los migrantes en especial en Estados Unidos. Pero la visión del fenómeno y sus protagonistas, obedece a ciertos intereses muy específicos, que tratarán de ser analizados durante esta obra.

Las diferencias en la percepción del fenómeno, y los intereses que conducen a ellas, darán lugar a acciones concretas, tanto del gobierno como de particulares, en ambos países. Es importante analizar las diferencias de percepción respecto a un grupo como el Beta en México, o la patrulla fronteriza en los Estados Unidos. Su diferencia de fondo es un ejemplo del cómo perciben al fenómeno, y en concreto, al migrante: ser humano con derechos o criminal que viola la ley, para comprender entonces su razón de existir, y sus objetivos para realizar determinadas acciones.

La literatura especializada que analice al Grupo Beta es casi inexistente, salvo ciertas obras de especialistas o funcionarios que tienen conocimiento del grupo o que participan en su

operación. Por lo tanto, la principal fuente de información del presente trabajo fueron fuentes de primera mano.

Dado que, la acción principal del Grupo Beta-Tijuana es la protección de los derechos humanos de los migrantes, se abordará primeramente un marco contextual del fenómeno migratorio en general, sus causas principales a nivel internacional y luego, a nivel de la frontera que nos ocupa, es decir, entre México y los Estados Unidos (capítulo 1). Asimismo, se darán algunas definiciones de los términos más importantes que se utilizarán a lo largo de este trabajo, así como un breve análisis de las repercusiones del fenómeno migratorio en ambos países.

Posteriormente, y dado que constituyen parte fundamental de los principios rectores de los Grupos de Protección a Migrantes, se dedicará un apartado especial a los derechos humanos (capítulo 2). Se definirá el concepto y los orígenes de los mismos, con el fin de establecer lo que son y el porqué un Grupo como el Beta tiene como principal objetivo su defensa a favor de los migrantes. Esta definición será importante para relacionar los resultados reportados tanto por México como por Estados Unidos en cuanto a violaciones de los derechos humanos de los migrantes. Las variaciones en los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, serán el elemento de medición para analizar la eficacia del Grupo Beta-Tijuana con base en sus objetivos.

Para comprender un poco mejor la labor de este grupo dentro del contexto de las relaciones entre México y Estados Unidos, es indispensable hacer un pequeño análisis de su acción en términos de poder (capítulo 3). Esto con el fin de esclarecer la importancia de un grupo de este tipo, como parte de la estrategia mexicana, si esta existe, para contrarrestar la estadounidense de militarización de la frontera y represión de los migrantes. La represión y mayor vulnerabilidad de un grupo da como resultado el abaratar aun más su trabajo. Es importante estudiar si México pueda desarrollar una verdadera política exterior que proteja a sus connacionales, a través del ejercicio de sus capacidades de negociación, reforzadas por la existencia de un grupo como el Beta.

Todo lo que suceda en el mundo que afecte de cierta forma los intereses, especialmente comerciales, de los Estados Unidos, es un asunto de seguridad nacional. La violencia en la

frontera es un asunto de seguridad nacional, por lo tanto, entender esta percepción de ambos países nos ayudará a comprender la importancia para la relación binacional de la existencia del Grupo Beta-Tijuana.

Después de la aportación de todos estos elementos, en el capítulo 4 se entra de lleno a la definición, evaluación y análisis del Grupo Beta-Tijuana, objeto de esta Tesis. Se describe su labor, su integración, se da un pequeño marco histórico, se expone su normatividad y la evaluación de sus acciones en un período específico. (Comprendido entre el primer y el segundo informe sobre la violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios en la franja fronteriza, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos).

La importancia de este grupo también se puede medir, con base en las acciones que cada país ha emprendido respecto al fenómeno migratorio. Un análisis de las medidas que se han tomado en los últimos años, ubicará al lector en lo que significa la creación de este grupo, en relación con las medidas nacionales, y, si existen, binacionales que se relacionan con el fenómeno migratorio (capítulo 5). En este capítulo se analiza si es que otras medidas de ambos gobiernos han considerado como principio rector la protección de los derechos humanos, como es el caso del Grupo Beta.

El último apartado (capítulo 6), las conclusiones, puntualiza lo que se ha venido desarrollando durante el trabajo, relacionando la hipótesis con los resultados obtenidos.

Es menester reiterar el compromiso del presente estudio como un verdadero aporte al desarrollo de la investigación en materia migratoria. No sólo con un fin meramente académico, sino como parte de un estudio que pretende generar consciencia de un fenómeno cotidiano, que parece lejano para quienes no viven en la frontera, pero que nos afecta positiva y negativamente como país: la migración de mexicanos, y en especial, la violación de sus derechos humanos en la franja fronteriza.

Conocer las acciones que se están llevando a cabo por los responsables de la seguridad social en nuestro país, es el primer paso para la crítica seria y científica de las acciones de gobierno. Esta crítica es constructiva si da pie más adelante a propuestas viables, que beneficien a los miembros de la sociedad mexicana, e incluso, de la sociedad internacional en su conjunto.

CAPITULO 1

CONTEXTO INTERNACIONAL Y MARCO CONCEPTUAL

1.1 Contexto Internacional.

1.1.1 El fenómeno migratorio en el mundo.

Durante la década de los mil novecientos noventa, el mundo experimenta un fenómeno de intensos intercambios comerciales en el mundo, gran avance en los sistemas de telecomunicaciones y la internacionalización de los procesos productivos y los mercados. Muchos estudiosos llaman a esto la globalización. Pero, además del plano meramente económico, los intensos intercambios humanos, que no siempre están dados por la movilidad de las personas (como es el caso de la utilización del internet), han llevado a la internacionalización de los procesos políticos, sociales y culturales, más allá de los límites y control estatales.

Los participantes de este fenómeno intensificado al final del siglo XX, son tanto empresas trans y multinacionales, como los individuos a título personal. Estos hechos, por lo tanto, pueden llevar consigo consecuencias, como la influencia cultural en otros pueblos, fomento del consumismo, la exportación de ideas (o la importación de las mismas), así como la migración o emigración de personas.

La migración ha aumentado en los albores del siglo XXI. Si bien, siempre ha existido la migración de seres humanos, y no se detendrá, es cierto también que los volúmenes de personas en movimiento que se han alcanzado a nivel mundial, nos ayudan a entender que, derivado de este fenómeno normal e inherente al hombre, pueden generarse problemas.

Con las crisis económicas de la década de los ochenta, las migraciones masivas aumentaron, tal como lo muestran las cifras de solicitantes de asilo en un período de 5 años: en 1985, llegaron 169,000 solicitantes a los países europeos de la OCDE, y en 1991 la cifra se había triplicado a

541,000 personas.¹ Las migraciones tienen un patrón muy claro, su destino siempre será otra región o país con un desarrollo mayor, que ofrezca un empleo o mejor remuneración que el que percibían los migrantes en su lugar de origen, además de mayor estabilidad económica, política y social.

Esto ocurre con mayor frecuencia en los países que nunca han alcanzado un grado óptimo de desarrollo (los llamados países del sur), originando los flujos migratorios. Actualmente, también es un fenómeno que experimentan los países que transitaron de un sistema de producción socialista hacia el capitalismo, con procesos de apertura económica, política e incluso cultural, violentos o demasiado acelerados, que no consolidaron sus economías nacionales primero para poder competir en los mercados capitalistas, que no son tampoco los más abiertos en los hechos.

Los gobernantes de naciones con economías en desarrollo, han enfocado sus esfuerzos para salir de las crisis en las cifras de la macroeconomía, es decir, en el crecimiento de los indicadores económicos, y no en el verdadero fondo de una economía sana, que es el bienestar de sus habitantes. La economía especulativa, los capitales que rápidamente se mueven de un lugar a otro en el mundo, los mercados financieros, adquieren lugar prioritario, aunque éstos no generan inversiones productivas que reflejen desarrollo, empleos, producción y por lo tanto que se genere el consumo. La capacidad de consumo es un elemento que nos permite medir materialmente, el grado de desarrollo y hasta cierto punto, el bienestar de una población. Aunque no es el único parámetro para medir la calidad de vida.

Estos procesos de transición llevarán a un deterioro en la calidad de vida de los habitantes de estas regiones o países, aumentando la cantidad de pobres y empeorando los niveles de esa pobreza. Se afecta principalmente a las capas sociales que forman la llamada clase media (que es finalmente la que hace que la economía funcione por ser la trabajadora-consumista). Cuando las crisis trastocan incluso a los sectores sociales dueños de las industrias y el capital productivo o de especulación, entonces la economía queda realmente imposibilitada para

¹ Stephen Castles, "La Era Migratoria" en Nueva Sociedad, No. 27, Septiembre-Octubre 1993, p. 52.

poder generar trabajos, consumo o cualquier tipo de calidad de vida adecuada para los miembros de una sociedad en su conjunto.

Para comprender el fenómeno migratorio, deben considerarse también los factores históricos que afectan las tendencias. Por ejemplo, la tradición familiar de migrar hacia determinados lugares, o bien, los procesos históricos mismos (las crisis antes descritas, guerras, fenómenos naturales, entre otros) que propician la movilización de las personas por períodos. Esto, ya sea para dejar su lugar de origen definitivamente, o para regresar cuando las circunstancias que los hicieron abandonarlo hubiesen cambiado.

Este fenómeno conlleva diversas problemáticas, y una de ellas es que, en caso de que los individuos que emigraron regresen en el mediano o largo plazo, éstos necesitarán múltiples satisfactores, empleos y garantías mínimas. Además, casi siempre se mantienen los vínculos familiares y amistosos a pesar del tiempo y la distancia.

Los anteriores son algunos de los factores que, a nivel general, propician las migraciones en el mundo. Se explicarán algunas de sus causas con más detenimiento durante este apartado. Cabe destacar por el momento que sólo se presentará un esbozo de la complejidad del fenómeno, para contextualizar el objeto de estudio, es decir, al Grupo Beta-Tijuana.

Un fenómeno humano como éste y las problemáticas que se generan a su alrededor, deben ser abordados con un pensamiento muy consciente y comprensivo. *“Una política de migración eficaz, debe partir de la comprensión de las causas profundas de los crecientes movimientos demográficos. Una de ellas, es el gran desnivel económico, demográfico y social entre el Sur y el Norte, y entre el Este y el Oeste”*.²

Existen algunas explicaciones del fenómeno, como la demográfica, que considera como parte importante factores como la cultura, la educación, la posibilidad de acceder a la información y métodos anticonceptivos, los servicios de salud adecuados que permitan la planificación familiar, posibilidades de esparcimiento, etc. A falta de estos elementos, habrá una tendencia al aumento de la población de forma acelerada, lo que genera una serie de problemáticas que, al

² Idem, p. 49.

final, se relacionarán con el fenómeno migratorio. Sin mencionar que, en regiones rurales, un hijo puede significar dos manos más para el trabajo (y no precisamente una boca más que alimentar, cuidar, educar, garantizar un cierto nivel y calidad de vida, etc.).

1.1.2 Causas y motivos que llevan a la migración

Como ya hemos visto, algunas de las causas que llevan a las personas a migrar, son los propios factores demográficos en su lugar de origen. Si la oferta de servicios, empleos y oportunidades es menor que el número de personas que los solicitan, éstos necesariamente deberán desplazarse a donde puedan encontrarlos.

Las condiciones de crecimiento demográfico aunadas a la falta de oportunidades de desarrollo, conducen, entre otros factores, a una migración masiva interna de las zonas rurales a las zonas urbanas. Pero, también se presenta el fenómeno en ese mismo sentido entre países, o de zonas urbanas de países en desarrollo a zonas rurales de países desarrollados, o de las ciudades de los países más pobres, a las ciudades de los países más ricos.

En los centros urbanos de destino final de los migrantes, éstos continuarán siempre en busca de, no sólo un empleo, sino del empleo mejor remunerado, mientras sea posible encontrarlo. Una mejor paga no significa necesariamente que se trate de una actividad gratificante o que contribuya al desarrollo de quien la realiza. Mientras el principal objetivo de los migrantes sea acceder a esa mejor paga, generada por las diferencias entre regiones o economías de países, como es el caso entre México y los Estados Unidos, la tendencia a la migración no desaparecerá y los flujos no se detendrán.

Aunque la paga se igualara, las condiciones de seguridad, garantías y acceso a satisfactores pueden hacer que se mantenga la tendencia. Incluso los factores culturales pueden jugar un importante papel. La tradición familiar, la costumbre, en un país donde las tendencias no cambian, sino que se acentúan: pobreza, crisis, migración.

“Las migraciones de los años 50 y 60’s, tuvieron lugar principalmente por el reclutamiento y la demanda de mano de obra en los países industrializados, respectivamente; hoy en día, hay que contar con que esos movimientos migratorios continuarán aunque no exista demanda alguna, e incluso, a pesar de las prohibiciones oficiales”.³

Sin embargo, ciertas tendencias muy específicas se transformarán, como el tipo de personas que migran.⁴ Es necesario considerar que un migrante requiere de ciertos medios para realizar su desplazamiento. Difícilmente un campesino obtendrá los insumos y recursos suficientes para trasladarse a la frontera y poder pagar un cruce no autorizado, a menos que lo financie otra persona, un familiar o amigo, o alguien que ya se encuentre en Estados Unidos o venga por él. Actualmente, la mayoría de las personas que migran tienen un empleo que les costeará el viaje.

Pero, regresando a los motivos que llevan a migrar, tenemos que la tradición es uno de ellos muy fuerte y relacionado con la cultura, con la vida de quienes migran, pero no es suficiente explicación para comprender los flujos masivos. *“Casi siempre la migración es expresión de un cambio que se inició en la sociedad debido a la integración al mercado mundial. Las fases típicas del desarrollo son:*

- a) influencia de los países industrializados a través de la colonización, la intervención militar, el comercio o las inversiones;*
- b) cambios en el campo- por ejemplo, a través de la llamada “revolución verde” – que conducen al desplazamiento de los campesinos más pobres;*
- c) migraciones del campo a la ciudad y urbanización;*
- d) conflictos creados por la formación de nuevas naciones, a menudo acompañados de violaciones a los derechos humanos;*
- e) mejoras al sistema educacional sin el correspondiente aumento de puestos de trabajo calificados;*
- f) influencia cultural de los países industrializados a través de los medios de comunicación y del turismo;*

³ *Idem.* p. 53.

⁴ *Los migrantes mexicanos tienden a tener bajos niveles de capacitación en comparación con la población estadounidense en general y con otros grupos de migrantes. La mayoría de los migrantes son hombres con menos de 12 años de escolaridad, sin embargo, la migración se va diversificando y las tendencias cambian, aumentando el grado de estudios de los migrantes y la cantidad de mujeres que toman la decisión. La tasa de universitarios que migran era en 1996 del 4%, y para 1997 aumentó al 9% para 1997. Los doctorados migrantes nacidos en México era en 1990 de 3,869. Estudio Binacional México-Estados Unidos sobre Migración pág. 22- 3.*

- g) mejoras en los sistemas de transporte y comunicaciones;
- h) migraciones de trabajadores;
- i) emigración permanente a los países ricos;
- j) formación de redes sociales que unen a los que emigran a los países ricos con sus países de origen, refuerzan la influencia cultural de los países de inmigración y perpetúan las cadenas migratorias”.⁵

El Grupo Beta-Tijuana estará dentro del contexto de las migraciones por las diferencias de desarrollo entre México y los Estados Unidos, mismos que tienen que ver con todas las etapas descritas arriba, y en especial, con la “j”, que es sumamente evidente en esta región. Los lazos y vínculos entre la población que ya se encuentra en Estados Unidos y sus familias y amigos en México es intensa. Esto influirá en las tendencias de los flujos masivos, y nos da una idea clara de porqué los flujos no pueden ser detenidos, y porqué se crea un grupo como el Beta, que efectivamente, no tiene como función detenerlos.

Generalizando las motivaciones para la movilidad humana, y los contactos que se establecen allende de las fronteras de los Estados, se caracteriza con las siguientes tendencias básicas, según Stephen Castles:

- *La aceleración*, relacionada con los cambios políticos, y las diferencias económicas y demográficas entre los países del Norte y del Sur. Para 1990, existía una cifra aproximada de 80 millones de personas que habitaban en otro territorio que no era su país de origen. De éstos, 15 millones eran refugiados o solicitaban asilo, y 30 millones se encontraban en una situación de residencia no autorizada.⁶
- *El fenómeno de la globalización*, llamado también mundialización, que genera una diversificación de las formas de migración. No sólo se mantienen los polos atractivos tradicionales de migración (los países con un mayor desarrollo económico-industrial), sino que se generan otros, como las economías que a principios de los noventa comenzaron a

⁵ Stephen Castles, *Op. Cit.* p. 54.

⁶ *Idem.* p. 48

tener auge. Estas representarán una mejor oportunidad ingreso y de consumo, lo que está asociado a un mejor nivel de vida.⁷

- *La regionalización*, entre pueblos que, por su cercanía geográfica, cuentan con más puntos comunes de convivencia. Esto propicia un desarrollo por zonas económicas o culturales, dando por resultado la creación de bloques económicos y/o políticos, espacios de circulación de capital, mercancía y personas.⁸ Ejemplo de ello es la Unión Europea, en cuanto al reconocimiento de las migraciones naturales ante el aumento de las relaciones económicas, políticas y sociales. En mucho menor medida tenemos el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), el cual no permite la libre circulación de trabajadores migratorios entre los países y en la región en general.

Como si hiciéramos una especie de suma de todos los factores que llevan a una persona a migrar, podemos afirmar que, a final de cuentas, todo motivo tiene un fin último en general: el mejorar la calidad de vida. Y el principal problema es la mala distribución del ingreso.

Considerando entonces, que la principal causa de la migración a nivel mundial, y en especial entre México y Estados Unidos, es económica, y que los flujos de migrantes no se detendrán por su conveniencia al bajar los costos con mano de obra muy barata, planteamos ahora las que son consideradas las tres principales causas económicas de las migraciones internacionales:

- a) *“Mayores salarios (el diferencial salarial siempre será el factor de atracción por excelencia, ya sea real o una simple apreciación).*
- b) *Competencia entre los países de inmigración para atraer a la fuerza de trabajo que más se adecua a sus procesos productivos, y*
- c) *La ayuda económica que obtienen los países de emigración por las remesas que envían los migrantes”.*⁹

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Idem.* p. 49

⁹ Ana Alicia Peña López, *La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990): una descripción crítica*, 1995, p. 20

Contextualizando ya este punto, las políticas económicas de los gobiernos en México, no han estado orientadas hacia el desarrollo, sino que fomentan simplemente cierto crecimiento de los indicadores macroeconómicos. Este tipo de políticas, prolonga los ciclos de crisis en el sistema económico, es decir, no puede existir un período de estabilidad y recuperación económica, sino que la crisis es el estado habitual.

En la década de los noventa, el “gobierno abrazó al neoliberalismo con la intención de lograr una alianza con los republicanos en Estados Unidos. La hipótesis era que esta política generaría modificaciones estructurales bien vistas por los arquitectos de la reaganomía con el efecto consecuente de un gran flujo de inversiones hacia México, y la influencia de Estados Unidos en organismos financieros internacionales, para facilitar un tratamiento más favorable hacia aquél”.¹⁰

Estas medidas, evidentemente, no resolvieron las tensiones ni políticas, ni económicas, menos aún migratorias, entre México y Estados Unidos. Por el contrario, tendieron a deteriorar la calidad de vida de los mexicanos. Sólo algunos sectores inversionistas y sobre todo, con capital especulativo, lograron enormes ganancias, las ganancias no se distribuyeron socialmente, favoreciendo la concentración, y provocando un empobrecimiento de más y más sectores sociales.

Entonces, pequeños grupos concentran más riqueza, aumentan las capas sociales marginadas y con menor capacidad de consumo, alimentadas por la clase media que será la más afectada por las crisis. No se generan los empleos suficientes, y la mayoría de los que se generan no ofrecen una remuneración suficiente para un nivel de vida cada vez mejor; esto también propiciará el crecimiento de la economía informal (que no paga impuestos y mantiene a muchos con mejores ingresos que la formal). En estas circunstancias, no puede haber consumo, la producción sobrepasa la demanda y la economía nacional comienza a verse en problemas. El mercado “se atora” por así decirlo, y la polarización se acentúa más y más.¹¹

¹⁰ Samuel Schmidt. “Migración o Refugio Económico. El caso mexicano”, en *Nueva Sociedad* No. 127, septiembre-octubre 1993, p. 140.

¹¹ Alicia Peña López, *Op. Cit.*, p. 22

Con semejante perspectiva para el corto, mediano y largo plazos, las expectativas de algo mejor parecen más reales en una economía menos polarizada, que, por lo menos, aparente proporcionar mejores oportunidades de ingreso, de menos explotación, una mejor vida, o que genere mejores ingresos que hagan valer aún un mayor nivel de maltrato y explotación. Esta opción serán los Estados Unidos, como una realidad, como un sueño, como una leyenda o como un espejismo (Como diría Carlos Fuentes: Como una frontera de cristal).

Todo este proceso va gestando las violaciones a los derechos humanos de los que migran. La primer violación a sus derechos humanos es la subsistencia en que viven en su país de origen. La siguiente se da con los peligros y riesgos a que se exponen en su camino, especialmente si pretenden ingresar a los Estados Unidos sin los documentos oficiales. Pareciera que los individuos que migran, perdieran su identidad y calidad de seres humanos, para convertirse en sólo fuerza de trabajo, que produce ganancias, que le sirve a alguien más. Son un “algo” que genera riqueza. Es por ello que, un grupo como el Beta, que tenga por objetivo la protección de estos derechos, puede convertirse en el primer paso para que las condiciones de explotación de los migrantes puedan transformarse.

El mismo sistema económico necesita la internacionalización de los procesos productivos, del capital, y de la misma mano de obra, atrayendo de un lugar a otro a los trabajadores con sueldos menores a los que pagaría a los trabajadores locales, y mejores para los migrantes que en su lugar de origen. Lo más importante es bajar costos, por lo que se buscará evitar a toda costa que se pague un salario general homologado en países expulsores y receptores, pues esto le quitaría las ventajas a la movilización de trabajadores.¹²

Unos países abren sus economías y prácticamente sus fronteras (como México) para que sus ciudadanos, que no pueden ser atendidos por el Estado con una mejor vida, un mejor ingreso, puedan migrar para buscarlo. Pero esto no es parte de un proceso de flujo natural internacional, sino parte de un problema que no está bajo control: el no poder garantizar el bienestar de los nacionales.

¹² Ibídem.

Al mismo tiempo, se presenta la contratendencia del proteccionismo, reforzando las fronteras, como una reacción ante la “invasión” de individuos de otros lugares, con otra cultura, otras costumbres, dispuestos también a hacer lo que muchos originarios de los lugares de destino no harían. En el extremo de las reacciones, encontraremos conflictos racistas y xenofóbicos, en un ambiente donde esta migración haga evidente la otredad de los nuevos. Además, los “otros” son el perfecto chivo expiatorio de los problemas sociales y las fallas del sistema, situación que aumenta su vulnerabilidad, y por lo tanto la presión contra ellos para poder justificar la sobre-explotación de su trabajo.

Las migraciones masivas, además, permiten tener una especie de reserva que siempre estará dispuesta a tomar un empleo, no importa lo explotado que pueda ser, bajo la presión de que hay muchos otros que podrían tomar ese lugar y por un salario aun menor y peores condiciones. En este sentido, nadie es indispensable, y el empleo es un lujo por el cual hay que pagar marginación, explotación, o el riesgo de migrar. Quizá el Grupo Beta garantice un poco la seguridad de quienes se encuentran en la línea fronteriza, pero los migrantes no permanecerán ahí todo el tiempo. ¿Quién va a protegerlos durante su travesía y en los lugares de su destino final?

En conclusión, los migrantes y su trabajo, son indispensables para lograr los objetivos del propio sistema capitalista, en el cual funciona por excelencia la economía de los Estados Unidos y también, aunque no de igual forma, la de México. “*Los migrantes tienen participación directa en la producción (como trabajadores activos o desempleados) y en la reproducción (dada la integración de las familias de los trabajadores extranjeros), en función de su integración como residentes permanentes, o por su empleo temporal, fronterizo o ilegal en los países de inmigración*”.¹³ Si la calidad migratoria del trabajador no es autorizada, su condición irregular le da una doble característica de explotación, y mayor vulnerabilidad (por la calificación o no del trabajador, su género, raza, país de origen, religión, etc.).

Los mexicanos generalmente cumplen con todo este acumulado de características que los hacen más vulnerables, tanto en su lugar de origen, en el norte del país, como en los Estados

¹³ Idem. p. 30

Unidos (sus lenguas indígenas, o su forma de hablar no muy correcta, sus características fenotípicas, su cultura, sus costumbres, sus creencias, sus valores, su bajo grado de instrucción), como los “otros”, los explotables, los maltratables. La otredad se experimenta tanto en México como en Estados Unidos. El Grupo Beta protege a estas poblaciones, pero su acción podría ser muy limitada, porque la vulnerabilidad del migrante lo persigue desde su lugar de origen, hasta su destino final, y no solo en la línea fronteriza, al cruzar la barda o en el rango de acción de este grupo.

No existe otro grupo similar en el mundo, donde se da una gran cantidad de flujos migratorios, por citar un ejemplo, la inmigración que sufrió Japón después de la década de los setentas, dado su desarrollo que requería, principalmente la migración hacia países del sudeste conocidos como los “Cuatro Tigres”: Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur. Estos eran como los centros proveedores de mano de obra y manufactura barata, en una distancia muy cercana. *“Japón logró satisfacer de manera general la creciente demanda de trabajadores para la industria y los servicios mediante la migración definitiva y temporal de su población agrícola.”*¹⁴ El proceso de urbanización interno evitó la migración extranjera masiva. Japón invirtió capitales en países con abundante mano de obra barata para solucionar la escasez de la propia, y por lo mismo, disminuir los salarios altos y los onerosos costos.

Este es sólo un ejemplo de migración internacional, y de cómo se resolvió el problema de la inmigración internacional, por cuestiones prácticas de espacio, por tradición, cultura e incluso por racismo, fuera del territorio japonés.

1.1.3 El fenómeno desde la perspectiva estadounidense

Al término de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de América se consolidan como potencia mundial, lo que significa que su economía, política, sociedad, fuerza militar (fundamento de su poder real) e incluso, lo que podemos llamar cultura, serán más que sólidos, y ejercerán influencia en todo el mundo, teniendo como base su interés nacional. Esto será evidente frente a otros países con el mismo sistema de producción, pero principalmente

¹⁴ Idem. p. 23.

frente al experimento socialista que atentaba contra el desarrollo natural del sistema capitalista dominante entonces, puesto que atacaba el libre mercado, que es la base.

En esta época, Estados Unidos comienza la expansión del capitalismo, favorecida por los procesos de producción en cadena y la especialización de funciones en talleres y fábricas. El empleado que se requería ya no necesitaba calificación especial, sino que podía ser cualquiera, dedicándose sólo a una fase del proceso productivo (esta será la esencia de la forma de producción conocida como fordismo). Poco antes de la década de los cincuenta, quedó claro para este país, lo importante de diversificar la mano de obra, incorporando mujeres, jóvenes y muchos inmigrantes. Esta necesidad de trabajadores explicará la decisión de llevar a cabo un Acuerdo sobre Trabajadores Migratorios para labores agrícolas firmado con México en 1942.

La lógica de las políticas migratorias estadounidenses queda perfectamente acoplada a sus necesidades de mano de obra para los procesos productivos, abaratando costos. *“Los cambios en la política migratoria de Estados Unidos refleja las transformaciones en la estructura productiva del país”*.¹⁵

Es por ello que este programa o Acuerdo involucra a trabajadores mexicanos agrícolas, para los campos estadounidenses que quedaron sin trabajadores, debido a la apertura y demanda de fábricas para la producción de insumos de guerra (municiones, armas, etc.) además del reclutamiento de hombres jóvenes fuertes, generalmente, quienes se dedicaban a la agricultura. En cambio, la fuerza de trabajo indocumentada, más explotable por así decirlo, siempre ha encontrado lugar de alguna manera.

Cuando comenzó la atracción de trabajadores migratorios hacia los Estados Unidos (EEUU) y para justificar la demanda, se argumentó que los trabajadores mexicanos representaban varias ventajas para el engranaje de la economía estadounidense, como la cercanía geográfica y su nivel de capacitación bajo, pero con un trabajo muy eficiente.

Estados Unidos promovió la reunificación familiar en la década de los setenta, como una forma de garantizarse mano de obra barata, con reservas. Fomentar el racismo y la xenofobia

¹⁵ *Idem.* p.50.

fueron estrategias para aumentar la situación de vulnerabilidad del trabajador migratorio. Esto resulta muy conveniente para obtener mayores ganancias al reducir los costos en ganancias, seguro social, y demás gastos que implica un trabajador normalmente.

Con el desarrollo de la economía estadounidense, los trabajadores migratorios no sólo encontraron empleo en el campo, en la llamada pizca del algodón y la fresa (como fue el caso en California, Arizona y Texas principalmente), sino que la demanda de trabajadores les abrió las puertas a la industria y el sector de los servicios (el migrante se urbanizó por decirlo de algún modo).

Para la década de los ochenta, con la crisis productiva que vivió América Latina, así como las crisis al interior de los Estados Unidos, el sistema de producción sufrió ajustes. La tradición dictó la tendencia de migrar hacia donde se habían encontrado siempre oportunidades, para encontrar en la Unión Americana una mejor oportunidad de empleo, o por lo menos un empleo. Además de que se acentuó la reunificación familiar y la atracción de fuerza de trabajo ya calificada, pues como se mencionó anteriormente, las plazas disponibles se iban, digamos, urbanizando.

*“La época de Reagan y Bush significó años de una política neoliberal que golpeó las condiciones de vida de la clase obrera. Se dismantelaron sindicatos, contratos laborales y buena parte de la asistencia social (salud, educación, seguros de desempleo, vivienda, etc.) Estas políticas, que además se concibieron en un contexto de altos índices de desempleo, abarcaron a toda la clase obrera estadounidense (nacional y extranjera), aunque afectaron más a los extranjeros y a los negros”.*¹⁶ Ni mencionar a quienes trabajaban como indocumentados. Se fomenta el rechazo a estos trabajadores transformándolos en “chivos expiatorios” de las fallas del sistema.

El Acuerdo de Trabajadores Migratorios con México terminó formalmente en la década de los sesenta, cuando los trabajadores ya no eran tan necesarios, y por lo tanto no tenía que procurarse el darles condiciones de bienestar mínimas para su estadía, al regresar de la guerra aquellos estadounidenses que ocupaban un lugar en el campo, la industria o los servicios.

¹⁶ *Idem.* p. 89.

Durante el mandato de William Clinton que comenzó en 1992, no sólo se ha mantenido la tendencia de promover leyes que atentan directamente contra los derechos humanos de los trabajadores migratorios, especialmente los indocumentados (curiosamente reconocidos como tales en la misma ley), sino que se ha reforzado dicha tendencia, promoviéndose en las elecciones locales leyes anti-migrantes, como una base para obtener la mayoría del voto, y con la promesa de su aplicación a nivel federal (Como la famosa 187). Se han reforzado las medidas de protección de las fronteras y se ha dado presupuesto para la modernización del equipo de persecución de migrantes no autorizados.

Se ha promovido en la percepción de los ciudadanos estadounidenses que la migración es “mala” y que solo trae problemas. Se dice que genera más dificultades sociales que beneficios y sobre todo, que es una fuga de inversión de sus impuestas, de donde salen los delincuentes y los vagos, las mafias (como será el caso del prejuicio contra los italianos) y los narcotraficantes (como sufrirán los llamados “latinos”, especialmente latinoamericanos).

Pero en realidad, parte del mérito del nivel y calidad de vida que existen actualmente en los Estados Unidos, y muy en especial en el estado de California, de lujo y abundancia, se debe al “perfecto” funcionamiento del sistema capitalista con la sobreexplotación de la mano de obra migrante, reduciendo costos de producción y aumentando estratosféricamente las ganancias. Resultado: un nivel de vida de lujo para quienes gozan de esta reducción de costos en lo particular y como sociedad.

1.1.4 El fenómeno desde la perspectiva mexicana

Al comenzar la década de los noventa, existían 36 familias en México que pertenecían al Consejo de Hombres de Negocios, poseedores de setenta grupos económicos que controlaban la economía de nuestro país; en el mismo año, el número de pobres mexicanos era de 55 millones, dentro de los cuales, 20 millones se clasificaron en el rango de pobreza extrema.¹⁷

¹⁷ Samuel Schmidt, *Op. Cit.*, p. 141.

En nuestro país, como en muchas regiones del mundo, la inadecuada distribución de la riqueza es un fenómeno que se experimenta, primero al interior de un país. Un estado básicamente agrario a principios del siglo XX, México, sufre un acelerado y anárquico proceso de industrialización concentrado en ciertos puntos urbanos (el Distrito Federal es un ejemplo de ello, seguida de Guadalajara y Monterrey), con un absoluto abandono del desarrollo del campo, lo que provocaría migraciones internas hacia los centros urbanos, no por las excelentes oportunidades generadas en ellos, sino por la pésima situación del campo mexicano.

La infraestructura urbana no tuvo la capacidad de absorción, de modo que las ciudades comenzaron a acumular pobreza, convirtiéndose en sitios peligrosos y problemáticos, por la falta de servicios sanitarios, médicos y poco cuidado al medio ambiente.

Dada la falta de opciones atractivas en los propios centros urbanos de México, muchos migrantes que provienen del campo evitan las ciudades de su país como primer destino, para enfocar sus esfuerzos en llegar directamente a los Estados Unidos, donde las perspectivas de que el sacrificio que implica el viaje y la vida al margen de las normas oficiales, "valga la pena". El principal motivo: salarios mayores, debido especialmente al diferencial en el poder adquisitivo. Esta diferencia está basada en la diferencia en el poder de las monedas nacionales y la ganancia real al tipo de cambio cuando los migrantes regresan a México.

Muchos migrantes no logran su objetivo de llegar a Estados Unidos, por lo que deben permanecer en las ciudades fronterizas. Para tratar de paliar el problema de la migración interna en estos puntos, se trató de canalizar esta fuerza de trabajo a través de los trabajos que generó la industria maquiladora instalada del lado mexicano (esta población creaba nuevos problemas de desarrollo, infraestructura de servicios, violencia y vandalismo por la incapacidad de la economía local fronteriza para proporcionarles un empleo remunerado).

Algunos cálculos estiman un promedio de 66,000 personas que migraron anualmente de México a los Estados Unidos, considerando un período comprendido entre 1976 y 1991, es decir, en 15 años. Pero tan sólo entre 1990 y 1991, emigraron de forma autorizada a ese país 1,625,235 personas debido a los cambios en la legislación migratoria estadounidense (en el

marco de la Ley conocida como Simpson-Rodino).¹⁸ La cantidad es enorme y quizá no todos esos empleos sean creados en la Unión Americana o en la frontera de México, ni aun en la industria de la maquila.

Recientemente, la cantidad de migrantes se ha incrementado respecto a los 15 años referidos anteriormente, pues se calcula que 880,000 migrantes cruzan la frontera sin documentos oficiales anualmente, sumado a las cifras registradas de ingresos acreditados, nos da un total de 3,385,235 migrantes, es decir, poco más del 4% de la población nacional mexicana, precisamente a principios de los noventa.¹⁹

El fenómeno ha presentado cambios significativos en esa década respecto al perfil del migrante. Tradicionalmente se trataba de trabajadores agrícolas u obreros de baja calificación. Ahora, el migrante presenta mayores niveles de instrucción formal, ya no es extraño ver al migrante en grupo o por familias enteras (ya no el solitario), además de que la migración ya no es exclusivamente temporal, sino que existe mayor disposición a no regresar a su país (motivado ello en cierta medida por la dificultad y costo que implica el reingreso a los Estados Unidos, prefieren no salir).

La desintegración familiar del pasado, parece querer ser combatida con la migración "hormiga" de la mayoría de los miembros de una familia, que tiene un miembro que ya ha emigrado a los Estados Unidos y se ha establecido en ese país.

Cuando una persona migra en la plenitud de su edad como fuerza laboral, representa una pérdida real para el Estado Mexicano en este caso, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Cuantitativos debido a la inversión en su educación, tanto básica, media o superior. Esa inversión no se aprovechará ni personal ni socialmente, pues existen técnicos y profesionistas calificados, realizando trabajos de obreros o que no requieren la preparación con la que ellos cuentan, lo que significa también una pérdida y desperdicio de ese "capital

¹⁸ *Idem*, p. 144. Aunque las cifras no consideran que una misma persona puede realizar varios cruces o intentos de cruce.

¹⁹ *Ibidem*.

humano". Esa es una inversión a futuro por la sociedad mexicana que no rendirá frutos, es decir, es una pérdida para el Estado mexicano.

La pérdida cualitativa la representan esas personas que tienen la voluntad de buscar una mejor calidad de vida, personas con iniciativa y dispuestas a trabajar... con ambiciones. ¿cómo recuperar esa pérdida?

Este sentimiento de pérdida hace que en el mismo México, los migrantes sean rechazados, vistos hasta cierto punto como traidores, como (valga la comparación) las ratas que abandonan el barco cuando éste comienza a hundirse después de haberse alimentado en él. Los migrantes son criticados por muchos, y vistos como héroes por otros, especialmente la gente de comunidades tradicionalmente expulsoras, quienes educan a sus jóvenes con un esquema de vida en el que "ya tienen edad" para migrar, o no tienen otro destino, ya que por lo regular estos pueblos no se desarrollan, no generan empleos y no ofrecen nada por qué permanecer.

El gobierno mexicano no ha ofrecido empleos remunerados adecuadamente, para garantizar un nivel de vida más elevado a su población. Además de la mala administración, el endeudamiento externo que impide el crecimiento de la economía del país, por ejemplo, en 1987, la deuda total de México con los Estados Unidos ascendía a 107,407 millones de dólares.²⁰ Esto deja opciones poco favorables para un país: pagar la deuda o mantenerse con un partida al pago de intereses y otra a la ínfima inversión en un escueto desarrollo (si se le puede llamar así).

Para el gobierno de México, los migrantes son la especie de mártir que recordará a los Estados Unidos nuestra pobreza debido a su intervención en nuestro desarrollo. El migrante es una especie de héroe embajador de lo que se considera lo mexicano, es el que sufre, el pobrecito hijo pequeño que necesita protección en su camino al fatal destino. No!, el migrante sí es un

²⁰ José Angel Gurría, "Debt Reductions and the 'Virtuous Circle'", en *El Financiero Internacional*, 22 de julio de 1991, p. 15.

ente que sufre, una persona con anhelos, pero lo que necesita no son discursos, sino empleos remunerados que le permitan una calidad de vida adecuada.

Como hemos visto, dada esta diferencia en la percepción del fenómeno, no podemos esperar cooperación entre ambos países por llegar a la solución de problemáticas en torno a la migración. *“Las variaciones en la demanda de fuerza de trabajo extranjera en Estados Unidos, dependerán, en el futuro cercano, principalmente de dos factores:*

- a) *de los ritmos de crecimiento de la economía nacional estadounidense, particularmente de la economía del estado de California, donde se encuentra el 60% del total de migrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos y*
- b) *de los ritmos de envejecimiento de la población trabajadora estadounidense, mismos que provocarán déficit crecientes de mano de obra en las ocupaciones con salarios más bajos de aquél país”.*²¹

Es un fenómeno que se desarrolla en la propia lógica de funcionamiento del sistema económico, es necesario y debe mantenerse para el desarrollo de la economía de los Estados Unidos.

Mientras las diferencias de crecimiento y desarrollo prevalezcan, la migración será prácticamente natural, pero no por ello debe aceptarse como un destino de los mexicanos de algunas regiones del país. Esa es la visión de México que debemos transformar.

En ese marco, es que se desarrolla un concepto de protección a los migrantes por parte del Estado mexicano, que serán los Grupos de Protección a Migrantes, Beta. Pero en realidad, esto es parte de la preocupación de las comunidades mexicanas que viven en la zona afectada directamente por los flujos migratorios, por la búsqueda de soluciones a los problemas concretos que ahí se padecen: violencia, inseguridad, marginación. Para tener una idea más clara de cuantas comunidades y estados fronterizos referimos, remitirse al Anexo 1 del presente trabajo.

²¹ Jorge Bustamante, “México-Estados Unidos: migración indocumentada y seguridad nacional”, en Sergio Aguayo Quezada y Bruce Michael Bagley (comp.), En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana, p. 341.

1.2 Marco Conceptual

Es muy importante definir los conceptos clave que se utilizan en el presente trabajo. No se discutirán los conceptos ya aceptados como los adecuados para la definición de ciertos fenómenos o grupos, asimismo no se tratará de innovar y crear lo que ya existe. Se considera indispensable tener definido lo que se entenderá por migrante y trabajador migratorio, que son los principales conceptos para esta investigación. Los migrantes le dan razón de ser al Grupo Beta, por ello el énfasis en su definición, aunque no son el objeto principal de este estudio.

1.2.1 El concepto de migrante

Migrante es toda persona que abandona el territorio del Estado bajo la jurisdicción de la cual nació o tiene residencia permanente, para trasladar su residencia, temporal o permanentemente a otro Estado y/o territorio, es decir, dentro de su mismo país o en otro.²²

Una visión más humana de lo que es un migrante, considerará que *“es un cuerpo sufriente. Y es un concepto. Esto último requiere una explicación. Un migrante, antes de ser un acontecimiento (alguien que se traslada del país natal a otro), es una construcción mental que la prensa amarillista, la politiquería nacionalista, la inquietud intestinal de los desempleados y la intolerancia general, fomentan y descargan sobre el extranjero. De esta manera, el inmigrante se transforma en un indeseado que huele mal, se viste raro, porta una cultura ajena, tiene costumbres poco higiénicas, un acento ininteligible y así sucesivamente. Pero para que el estereotipo funcione (y convierta al recién llegado en un “problema”) es necesario que el inmigrante se haga visible”*... esto lo logra gracias a la visión que de él crean los *“medios masivos. la tontería y el rumor”*. Parte de esta imagen creada le otorga ciertas características inherentes, por ejemplo, *“que el inmigrante es hoy pobre y periférico”*.²³

²² Migrante no significa necesariamente trabajador migratorio. Hagamos un razonamiento lógico: todos los trabajadores migratorios son migrantes, pero no todos los migrantes son trabajadores. Existen autores como Samuel Smith, que defienden que *“los migrantes mexicanos deben ser considerados refugiados económicos y que debe desarrollarse un estatuto de protección similar al que protege a los refugiados políticos”*, Samuel Schmidt, *“Migración o Refugio Económico...”*, p. 136.

1.2.2 Trabajador Migratorio

“Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional” definido de esta manera por la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1991.²⁴

Dicho mecanismo de la ONU fue producto del trabajo de más de una década de la división del Grupo de Trabajo Especial de la Asamblea General. Para fines de la década de los 70's ya se observaba un aumento en el número de trabajadores migratorios, la agudización de su situación desfavorable frente a las poblaciones anfitrionas y una falta de protección jurídica en el ámbito mundial.

Esta Convención fue creada para establecer mecanismos legales que permitan el trabajo armónico de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales en materia de trabajadores migratorios y sus familias. El Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares es el instrumento de aplicación del Convenio.

Muy abstracto parece, pues no queda claro cómo este documento que nos proporciona una interesante definición, pueda proteger en realidad a un trabajador migratorio. Quizá desde esta perspectiva, el trabajo de los Grupos Beta sea dignificado, y cobre un sentido práctico y real de protección al migrante, generalmente trabajador, mexicano o no mexicano.

Generalmente un migrante tiene como principal motivación el encontrar un mejor empleo que el que tiene en su país de origen o que pudiera esperar a tener en él. Finalmente, el motivo principal es la búsqueda de mejores condiciones de vida y desarrollo, pues nadie migra de un

²³ Christian Ferrer, “Los intrusos. Frontera y cicatriz”, en *Nueva Sociedad* N° 127, Septiembre-Octubre 1993, p. 60.

²⁴ Edmundo Hernández-Vela, *Diccionario de Política Internacional*, México, 1996, p. 338.

lugar en donde encuentra todo lo que desea y parece necesitar (sólo lo hará por paseo, curiosidad).

1.2.3 Inmigrantes

Son definidos como personas que ingresan a otro país, ya sea en forma temporal o permanente, por lo general, huyendo de la pobreza y el estancamiento, en busca de condiciones de vida más favorables.²⁵

Los motivos que llevan a una persona a migrar, pueden variar desde la propia necesidad económica apremiante (la total carencia de los bienes básicos para subsistir), hasta la aspiración de un mejor nivel de vida (mejorar su ingreso y tener acceso a satisfactores que le hagan su vida más cómoda y placentera), la unificación familiar, la tradición de migrar dentro de una comunidad circunscrita en una región determinada, por educación, por matrimonio, e incluso por la aventura misma.

1.2.4 Categorías

Las categorías de clasificación de estas poblaciones, se basan en los convenios internacionales. La Convención citada anteriormente, distingue estas categorías de trabajador migratorio:

- Trabajador fronterizo
- Trabajador de temporada
- Marino
- Trabajador itinerante.

Asimismo, las calidades migratorias pueden ser, las siguientes según se ha clasificado tradicionalmente:

- Trabajadores permanentes y sus familias
- Personal altamente calificado

²⁵ Idem. p. 306.

- Refugiados
- Estudiantes
- Trabajadores temporales o de estación
- Trabajadores fronterizos
- Migrantes en situación irregular
- Refugiados
- Solicitantes de asilo

Estas categorías, no importa lo que quieran definir, no deben dejar de lado que se trata de seres humanos que buscan un desarrollo integral, así como los factores emocionales que influyen en el fenómeno. La migración es más que una decisión personal, es un proceso colectivo que abarca grupos y sociedades completos.²⁶

1.2.5 Derechos de los migrantes

Los derechos reconocidos y otorgados por los Estados en los acuerdos internacionales, tienen como principio el establecer el libre tránsito de los trabajadores a través de su lugar de origen. Por lo que estos son los derechos formalmente reconocidos:

- Los trabajadores migratorios tienen derecho a la vida
- La libertad de expresión y religión
- así como el reconocimiento de su personalidad jurídica
- la protección o asistencia consular o diplomática
- un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo, es decir, receptor
- La protección contra los ataques o las confiscaciones arbitrarias de bienes
- la libertad y seguridad personales
- Información sobre sus derechos si son arrestados, reclusos en prisión o detenidos en espera de juicio

²⁶ Stephen Castles, Op. Cit., p. 53.

- Indemnización si han sido víctimas de detención o prisión ilegal
- La prohibición de someterle a torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
- Prohibición de la esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzosos u obligatorios
- La prohibición de destruirles sus documentos de trabajo, de identidad, etc.

En el marco del reconocimiento estatal formal, el Grupo Beta se dedica a la protección de estos derechos, informando y protegiendo a los migrantes en la zona de la línea fronteriza.

1.2.6 Diferencias en la percepción de un mismo fenómeno entre México y Estados Unidos

Hasta cierto punto, esta visión humanista es compartida por muchos mexicanos y estadounidenses, tanto en las zonas fronterizas como al interior de los países, en esferas académicas y en comunidades expulsoras y receptoras de migración. Sin embargo, existen diferencias en la percepción en general entre ambos países, debido a que el fenómeno les afecta de manera diferente. Si bien ambos países son parte del fenómeno, la percepción del receptor no es igual a la del expulsor.

En Estados Unidos existen muchos grupos que perciben a los migrantes como “aliens”. Este término indefinido puede ser aplicado a cualquier persona (o cosa) que simplemente proviene de un lugar distinto (desde la luna hasta el país vecino). En ese país, los “ilegal aliens” son los causantes de toda la delincuencia que existe en ciudades como Los Ángeles o New York. El migrante es, por lo tanto, criminal.

Para justificar esta etiqueta de criminales para los migrantes, en especial los migrantes latinos, los migrantes chinos y otros grupos marginados (los migrantes europeos no serán tan fácilmente clasificados así), el gobierno estadounidense sigue una lógica simple: El Estado está constituido por leyes. Éstas le dan sostén al estado de derecho en el que los individuos conviven por mutuo acuerdo. Si se viola una ley, se comete una violación de este estado, se está fuera de la ley, se comete pues un crimen, por lo tanto, quien realiza tal acción es un

criminal, y los indocumentados violan las leyes migratorias de acceso autorizado a los Estados Unidos, por lo tanto, son criminales.

No todos los estadounidenses comparten esta visión. Si bien se viola una ley de ingreso a un Estado, no se puede comparar esta falta con el hecho de romper el estado de derecho por privar de la vida a un individuo, por robar, por entrar en propiedad ajena. Muchos estadounidenses saben lo importante que son los migrantes en su vida y los apoyan, muchos fueron migrantes ellos mismos o sus familiares ascendentes.

Otros, ven en la nueva migración la competencia por los beneficios que ellos han conseguido, y por lo tanto, los atacarán y tratarán de evitar su llegada. Algunos grupos, aprovecharán estas ideas de discriminación para mantener en un estado de vulnerabilidad al migrante y explotarán su trabajo con los pretextos de la "ilegalidad", el racismo incluso.

Si bien los migrantes que no autorizados quebrantan una disposición oficial, esto no implica necesariamente que cometen un crimen. No necesariamente violentan la estabilidad social de la comunidad que los acoge. Pero debe reconocerse que sí alteran la planeación de la comunidad a donde llegan en cuanto a las necesidades de servicios. Pero también contribuyen a la prosperidad y riqueza de esas regiones (aumentan los márgenes de ganancia con su trabajo mal pagado y/o explotado). sus salarios son un factor determinante para reducir costos de producción y por lo tanto generar más riqueza.

No es coincidencia que California sea el Estado más rico de la Unión Americana, y al mismo tiempo, el mayor receptor de migración, especialmente no autorizada, y de forma por demás relevante, de mexicanos.

El mexicano tendrá también diferentes percepciones del fenómeno. Existe una creciente tendencia a la percepción humanista, que si bien no deja de lado el derecho de Estados Unidos a proteger su frontera y controlar las entradas a su territorio, también trata de ver más allá del sólo hecho del cruce no autorizado, sino la necesidad que llevó a esa persona a migrar. En este marco se crearán los Grupos de Protección a Migrantes.

También existen sectores en México que consideran a los migrantes como parias, o traidores, como aquellos que no se unen a la pena nacional que “nos tocó vivir” de desempleo y falta de oportunidades. Pero es necesario considerar que el migrante es una persona que arriesga su propia vida por algo que le parece suficientemente valioso para ello, existen grupos que sí tienen esta percepción del migrante.

Es necesario también hacer un esfuerzo por analizar objetivamente el fenómeno, pues es cierto también que los trabajadores migratorios indocumentados están expuestos en mayor medida que otros grupos, a las ofertas de unirse a bandas, grupos delictivos, u organizaciones a las cuales su calidad migratoria le es indiferente, o precisamente la aprovechan para hacer que se integren a sus actividades ilícitas.

Las redes que estos trabajadores aprovechan están compuestas por familiares y amigos que ya cuentan con un empleo, o que pertenecen a bandas y grupos. Un migrante no siempre parte con sólo una idea al azar de lo que pueden encontrar en Estados Unidos, muchas veces un puesto ya los está esperando para cuando se instalen con sus conocidos en la Unión Americana. Las relaciones de familia y compadrazgo, tienen un alto valor para los mexicanos, así como el sentido del deber y el “no fallar”, cumplir, puesto que no sólo su trabajo estará en juego, sino la palabra de quien los ha recomendado.

Si no existe un contacto previo, el trabajador buscará a través de las personas que lo cruzan para que lo enganchen al llegar, o con los conocidos que comparten su viaje, esto implica por supuesto un mayor riesgo e incertidumbre. En caso de no encontrar nada mejor que lo que tenían en México, por lo menor en cuanto a salario, tomarán cualquier trabajo, incluso los que los migrantes previos u otros grupos originarios (como los negros) no tomarían, es decir, los trabajos más explotados y peor remunerados.

Es posible que los migrantes indocumentados en algún momento cometan un delito calificado por la legislación estadounidense, esto no significa que no se encuentren en la misma posibilidad que cualquier ciudadano estadounidense, o que sean una especie de criminales que

deben seguir una conducta delictiva por el simple hecho de haber ingresado a otro Estado sin la autorización debida. Los incidentes de crímenes son tan normales como al interior de cualquier sociedad, y más en una sociedad como la estadounidense, llena de problemas sociales y brotes xenofóbicos y racistas.

1.2.7 Racismo

Si bien, no se pueden desconocer los hechos delictivos que ocurren en torno al fenómeno de la migración, además de que algunos migrantes sí cometen actos que ameritan una sanción legal, es cierto también que son víctimas de injusticias promovidas por el racismo y la xenofobia.

El racismo puede ser entendido como el proceso mediante el cual los grupos sociales clasifican a otros grupos como diferentes o inferiores, basándose en características físicas o culturales. El proceso incluye la utilización del poder económico, social o político, y con frecuencia su objetivo es justificar la explotación o la exclusión de los grupos discriminados.²⁷

Es cierto que existen diferencias entre los individuos, algunas físicas, otras culturales, ello no implica necesariamente la opresión de alguno de los individuos o grupos. La connotación del racismo es negativa, es reconocer la diferencia a partir de la discriminación del otro.

Racismo: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos (q.v.) y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra esfera de la vida pública.²⁸

²⁷ *Idem*, p. 57.

²⁸ ONU. "Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial", ONU Crónica Mensual, enero de 1966, en Edmundo Hernández-Vela, Diccionario de Política Internacional, México, 1996, p. 478.

Del mismo modo, esta discriminación es expresada por el rechazo a todo un bagaje cultural diferente. Por cultura vamos a entender todas aquellas actitudes, hábitos, usos y costumbres que caracterizan el comportamiento de los individuos, y que generalmente se basan en las tradiciones de los primeros residentes del lugar de origen, nacimiento o residencia permanente, influidas por el medio ambiente y por las “otras” comunidades con las que se establece un contacto más o menos continuo, y de las cuales se recibe cierta influencia y se aportan también nuevas visiones e incluso se comparten problemas.

El migrante es como un pedazo de cultura móvil, enriqueciendo las comunidades por las que pasa en su recorrido hacia su destino final. Asimismo, el migrante se enriquece con ese contacto. Actitudes que promueven el desarrollo personal o comunitario pueden encontrarse y asimilarse o transmitirse. Asimismo, vicios y costumbres que atentan contra la integridad de las personas (como adicciones, la comisión de delitos, etc.), son asimilados también en algunos casos. El intercambio siempre es un riesgo.

La cultura es todo aquellos que el individuo tiene para expresarse y enriquecer su vida con experiencias. La cultura jugará un papel determinante en la percepción del fenómeno migratorio y por lo tanto, en la posibilidad de que existan organizaciones o grupos como el Grupo Beta, o instituciones como la Border Patrol.

La cultura va con el migrante, no se puede disociar de él, máximo receptor y agente de transmisión de la misma, será la cara de “lo distinto”, el “otro”, el que habla otro idioma, el que come otras cosas, el que huele diferente, el que desea un salario mínimo en los Estados Unidos antes que otro tipo de ingreso en México.

La cultura se asimila de muchas formas: por el contacto directo y cotidiano, como en las zonas fronterizas, o entre comunidades muy comunicadas entre sí. A través de imágenes creadas, como prototipos, fomentadas y transmitidas por los medios de comunicación, mismas que pueden ser positivas o negativas, dependiendo de los intereses que mueven a esos medios para transmitir una u otra visión de la realidad. Otro medio de transmisión es la música exportada y/o importada; la comida (Mc Donald's es un claro ejemplo, la Coca-Cola); los hábitos de

higiene; el sistema de valores que dará prioridad a determinadas cosas o actitudes; en fin, la cultura es la forma propia de un individuo, en sociedad, en que asimila el mundo, trata de explicarlo y de vivirlo. Son los usos y costumbres cotidianos que forjarán sus anhelos y aspiraciones, sus reacciones, sus actos.

El racismo puede ser una reacción al cambio, a lo nuevo, o puede ser fomentado por el estado receptor para mantener ventajosamente esa simbiosis que implica el fenómeno migratorio.

Las diferencias físicas parecen más resaltadas en la frontera entre México y Estados Unidos que entre otros países. Frente a frente se encuentran dos procesos históricos diferentes; dos culturas; dos idiomas; más de dos tipos de características físicas, pues en EEUU existen muchos grupos raciales y culturales (anglos, franceses, latinos europeos, latinoamericanos, indígenas, eslavos e incluso orientales) y en México muchos grupos indígenas y mexicanos con orígenes europeo básicamente.

Ya no es tan fácil distinguir al mexicano del mexico-americano, del latino americano. Aunque persiste el prejuicio de pensar en el estadounidense como el sajón y el mexicano como el moreno de origen indígena.

Proteger los derechos humanos de los migrantes es el principio fundamental para la toma de consciencia y reconocerlos como individuos con pleno derecho a la vida, al bienestar, etc. Los Grupos de Protección a Migrantes tienen este objetivo como el principal espíritu dentro de su actuación, para darle dignidad a los seres humanos que se trasladan a lo largo del territorio nacional y entre las fronteras.

Pero, esta discusión parece retrógrada, como si discutiéramos temas como la humanidad de los indígenas chiapanecos y oaxaqueños (misma que los españoles pusieron en tela de juicio durante la Colonia), o el derecho a la vida para cualquier individuo. Analizaremos un poco más este tema en el siguiente capítulo.

CAPITULO 2

DERECHOS HUMANOS

2.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo. Son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Sirven para proteger: la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad.

Los derechos humanos se refieren a principios generales de derecho, relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada individuo, declaradas, reconocidas o atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano, y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema político nacional y la comunidad internacional misma.¹

Es decir, estos derechos, como todo derecho, deben estar reconocidos por el derecho creado por los hombres en sociedad. Sin embargo, esta connotación de “derechos humanos”, los distingue de otros (civiles, mercantiles, etc.) porque se refieren a las disposiciones que tratan de lo más esencial para la vida de los individuos, como el derecho a la vida, a la libertad y demás conceptos esenciales para todo ser humano, independientemente de su raza o cultura.

Es necesario retomar este concepto, puesto que es la base de la filosofía de los Grupos de Protección a Migrantes, hablando de un orden legal más allá del migratorio, de derechos humanos de los migrantes.

Es importante, pues, retomar el concepto de dignidad que permea la esencia de los derechos humanos, definidos como:

¹ Edmundo Hernández-Vela, Diccionario de Política Internacional, p. 172.

“Un conjunto de aspiraciones, principios, juicios de valor, de naturaleza social, política, cultural, religiosa, ética, económica, etc., que son indispensables para lograr tener una vida y una convivencia digna, por lo que ha sido indispensable convertir esas aspiraciones, juicios de valor, o principios en derechos, y a éstos darles un lugar preferencial dentro de la legislación estatal, este lugar es el máximo, por ello los encontramos colocados en la ley más importante de nuestro país: La Constitución, en especial, en el título de las garantías individuales.”²

Complementando un poco esta definición, podemos decir que *“son aquellas facultades y prerrogativas inherentes a la persona humana, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el poder público o autoridad, debiendo ser garantizados por el orden jurídico positivo”*.³

Como concepto jurídico, el Estado está obligado a hacer que se cumplan tales derechos, ejerciendo la autoridad y promulgando las leyes necesarias para tal efecto. Deben ser respetados, protegidos y defendidos por el Estado y por cada hombre. Han sido considerados por diversas escuelas del Derecho, destacando la Escuela Iusnaturalista y la Escuela Positivista.

“El Iusnaturalismo sostiene, en general, la existencia de reglas de Derecho Natural. El Derecho Natural es aquel que surge de la naturaleza humana. Para esta escuela, los derechos humanos son:

- *Inherentes a la naturaleza humana*
- *Garantías que requiere un individuo para desarrollarse, necesita satisfacer sus necesidades, y para vivir como hombre (se constituyen como valores), con “dignidad humana”*.⁴

“El Positivismo sostiene que la norma jurídica es superior a cualquier otro ordenamiento. Para esta escuela, los Derechos Humanos son producto de una actividad normativa del Estado; por lo tanto, antes de su promulgación no pueden ser reclamables.”⁵

² Margarita Herrera Ortiz, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, “Derechos Humanos y Medio Ambiente”, en Revista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, No. 15-16, julio-diciembre, 1996, p. 13.

³ Dra. Mireille Roccatti V., ex-Comisionada de Derechos Humanos, “Los Derechos Humanos”, en Idea Económica. Revista de Información y Análisis de la División Económico-Administrativa de la UIA, Universidad Iberoamericana, Segunda Época No. 13, mayo-julio, 1997, p. 14.

⁴ Magdalena Aguilar Cuevas, Manual de Capacitación. Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación., 1991, p. 28-29.

⁵ Ibidem.

Cuadro comparativo

ESCUELA	CONCEPTO GENERAL	IDEA DE DERECHOS HUMANOS
IUSNATURALISMO	Naturaleza Humana superior a las normas.	Son inherentes al hombre, parte de su dignidad; valores del hombre.
POSITIVISMO	Nada hay superior a la norma jurídica.	Son normas legales.

Fuente: Manual de Capacitación de Derechos Humanos, p. 30.

Por lo tanto, podemos observar los derechos humanos como una norma jurídica o como un valor. Los derechos humanos son valores; las normas jurídicas se fundamentan en ellos para darle al derecho natural capacidad de realización y efectividad. Son derechos para perseguir y realizar valores que deben ser contemplados por la norma jurídica para asegurar su realización y efectividad.

La filosofía de los derechos humanos es que todos y cada uno de los hombres son iguales por el simple hecho de tener “esencia o naturaleza humana”. *Cuando esta filosofía se concreta en normas jurídicas que otorgan respeto y efectividad a estos conceptos, estamos ante una ideología de los Derechos Humanos, mismos que protegen todas aquellas condiciones mínimas que el hombre necesita para vivir como hombre, es decir, para que viva dignamente.*⁶

Para efectos del presente trabajo, tomaremos como referencia la consideración positivista de los derechos humanos. Esto es, que consideraremos una violación a los derechos humanos aquella que sea cometida por la autoridad, entendida esta como parte del Estado. Otro tipo de atentados contra la seguridad, integridad y vida de los individuos cometidos por particulares recaen en el ámbito de lo criminal, no se consideraran como violaciones de derechos humanos.

⁶ *Ibidem*, p. 35.

2.2 Fuentes de los derechos humanos

Retomando un poco de historia al respecto, recordemos que hasta hace poco no se consideraba como ser humano de pleno derecho a un feto, a los enfermos mentales, a los esclavos, a la mujer, a los niños. Pareciera una construcción conceptual nueva para la historia de la humanidad, a pesar de que actualmente obviamos su existencia.

Sin embargo, los primeros antecedentes formales de tales derechos como concepto específico, aparecerán hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

Como instrumento jurídico internacional, la principal fuente es la Carta Internacional de Principios de los Derechos Humanos, constituida a su vez por cuatro documentos:

- La Carta de las Naciones Unidas (1945)
- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo que Estipula el Derecho de Protección Individual (1966)

Otro instrumento de derecho internacional es la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). (1969).

Los derechos humanos están contenidos en el ámbito de México principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 al 29 y 123.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos es creada en 1990, siendo este un importante paso para la protección de los individuos contra el Estado. Sin embargo, la acción efectiva de protección es un largo proceso. México tiene una postura internacional de defensa y apego a las leyes, pero sus acciones concretas han sido:

De los veinticinco instrumentos internacionales de derechos humanos que figuran en la Carta de Ratificación de la ONU, **México ha ratificado sin reservas:**

1. Convención sobre la Esclavitud de 1926 (1934);
2. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1952);
3. Protocolo de enmienda a la Convención sobre la Esclavitud de 1926 (1954);
4. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas (1959);
5. Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1975);
6. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (1980);
7. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1981);
8. Convención sobre el consentimiento para el matrimonio a la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1983);
9. Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (1987);
10. Convención sobre los Derechos del Niño (1990);

Sobre derecho humanitario, México ha ratificado sin reservas:

1. Convenio de Ginebra, del 12 de diciembre de 1949, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (1952);
2. Convenio de Ginebra, del 12 de diciembre de 1949, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (1952);
3. Convenio de Ginebra, del 12 de diciembre de 1949, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (1952);
4. Convenio de Ginebra del 12 de diciembre de 1949, relativo a la protección debido a las personas civiles en tiempo de guerra (1952);
5. Protocolo Adicional I relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1979).

México ha ratificado con reservas:

1. Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena (1956)
2. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1979)
3. Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1981);
4. Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1981);

5. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981)
6. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1986)

México no ha firmado ni ratificado:

1. Primer Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos
2. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos
3. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
4. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo Adicional II.

Por otro lado, México firmo pero no ha ratificado

- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- *La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.*

Pero, aunque existan tales instrumentos internacionales, su observancia y cumplimiento, depende de los Estados y sus instituciones, y finalmente, de la consciencia de los individuos que conforman esos Estados.

Asimismo, todo derecho otorgado conlleva ciertas obligaciones, un estado dentro de la norma que otorga las garantías. Por lo tanto, cuando dicha norma es violada se quebranta el estado general de derecho y se pierden los privilegios. Esta lógica nos llevaría a pensar: ¿si alguien mata a otra persona, rompe el estado de derecho, pierde sus garantías... tenemos el derecho a privarle de su propia vida por haber tomado la de otro? ¿Responder barbarie con barbarie?... ¿acaso lo más justo después de tantos siglos sigue siendo la ley del Talión?

En ese caso, se justificaría el maltrato a los migrantes como violadores de la ley, como quienes pierden sus garantías, quienes ya no tienen privilegios por haber roto la norma al entrar de forma no autorizada a otro país.

Independientemente de que el migrante viole una ley de entrada a un país, sus derechos humanos deben ser respetados, es decir, las autoridades de ese estado deben tratarlo con respeto a sus derechos humanos y sancionar su falta, aplicar la ley pero sin atacar la integridad de estos individuos.

Los derechos humanos protegen al individuo contra el Estado, esa misma autoridad que debe sancionar el que no se cumplan sus derechos. Por lo tanto, el Estado debe proteger al individuo de los abusos y ataques de particulares (criminales) y de las autoridades que lo representan (violaciones de derechos humanos).

Para comprender mejor de dónde viene el concepto, es importante hacer un breve recorrido histórico a través de la evolución de los conceptos de derecho.

2.3 Generaciones de los derechos humanos

Actualmente existe un consenso respecto a las generaciones de los derechos humanos más o menos general, y circunscribir los derechos humanos dentro de una tercera generación, aunque algunos académicos plantean la posibilidad de que existan más generaciones.

a) **La Primera Generación**, corresponde a los derechos civiles y políticos, es decir, los que garantizan las libertades individuales, expresados también en la responsabilidad ciudadana de participación en la asignación del poder y su administración. Son los llamados “Derechos a la Libertad”.⁷

b) **La Segunda Generación**, comprende los derechos económicos, sociales y culturales. Es la aparición del Estado Social de Derecho, debe garantizar los bienes sociales básicos, como la

⁷ Tienen su representación concreta en la Declaración que se hace con la Revolución Francesa en 1789. Estos derechos serán la pauta para la creación del Estado de Derecho, basado en lo que se llama el constitucionalismo, es decir, el Estado. La institución estatal adoptará este primer grupo de derechos en su texto constitucional. La actividad estatal estará sujeta al principio de legalidad, por lo tanto, protegen al individuo frente al poder del Estado. Cf. Mireille Rocatti V., *Op. Cit.*, pp. 14-22 y Victoria Camps, “Evolución y Características de los Derechos Humanos”, en *Amnistía Internacional*, No. 32, agosto-septiembre 1998, pp. 32-34.

educación, la protección de la salud, el trabajo, pensiones, etc. Son los llamados “Derechos a la Igualdad”.⁸

c) **La Tercera Generación**, son los derechos que tratan de proteger las libertades individuales frente a los distintos daños que directa o indirectamente se sufren con la contaminación, las crisis económicas, los abusos, de poder, etc. Llevan intrínseco un espíritu de corresponsabilidad en bien de la Humanidad, más allá de las fronteras nacionales o las diferencias culturales. Son los llamados “Derechos a la Solidaridad”.⁹

Podrías decir que esta última generación de los derechos humanos es una consecuencia positiva del fenómeno de la globalización. Por ello, los derechos de los migrantes, especialmente de los indocumentados, se circunscriben aquí, son derechos que sobrepasan las fronteras de los estados, si los intercambios económicos, financieros y mercantiles proclaman la caída de las fronteras, la mano de obra que los hace posible también debe ser susceptible de tal beneficio.

Pero estos derechos parecen solo conceptos, en realidad no queda claro quien o qué podrá garantizar su cumplimiento. Son reconocidos al ser otorgados por un ente como el Estado, aunque el hombre y su dignidad de vida existieron antes que esta institución. No existe autoridad supranacional, internacional que sancione las violaciones a los derechos humanos en todos los casos.

Podríamos considerar los derechos humanos como un contrato, que se cumple o no dependiendo del grado de poder de alguno de los participantes. Aunque jurídicamente no se considera una violación de derechos, es indiscutible que la tala de bosques, incluso la mala administración de recursos, afecta al medio ambiente, a toda la humanidad, pone en peligro la

⁸ *Ibidem*. Aparecen como una demanda primordial en las luchas sociales de finales del siglo XIX y principios del XX, con las llamadas revoluciones sociales, como la Mexicana (1910) y la Revolución Rusa (1917). Dan lugar al Estado de Bienestar. Este grupo de derechos quedará plasmado en las primeras Constituciones Sociales de la historia, como la de México en 1917 y la Constitución Alemana de Weimar en 1919.

⁹ *Ibidem*. Se presentan ya en la segunda mitad del siglo XX, comienzan a ser manifestados principalmente en la década de los 60's, para ser retomados con gran fuerza en los noventa. En 1966 las Naciones Unidas reconocen estos derechos oficialmente, para promover el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos. Se forma un concepto del individuo como un todo, como parte de la Humanidad, y ésta como parte de un ecosistema, de un planeta, de un universo que debe permanecer en equilibrio armónico.

vida de animales y plantas, regularlo debería ser un derecho humano, pero aquí trastocaríamos intereses económicos y políticos, pues entraríamos al terreno del desarrollo social. Esta es la filosofía iusnaturalista, que desafortunadamente no es considerada en México para definir los derechos humanos.

Quizá circunscribir estos derechos en un ámbito tradicionalmente juricista podría excluir de justicia a aquellos que tienen poder, a los que no pueden pagar una mejor defensa, a los que no tienen el poder para denunciar. Como es el caso de los migrantes, y mucho más en especial de los indocumentados. ¿Son los derechos humanos susceptibles de la corrupción que se genera por los poderosos?. Actualmente sí, y no parece haber una instancia o mecanismo que garantice algo más que una acción judicial en un marco jurídico determinado, quizá respondiendo a ciertos intereses para su aplicación o sanción. Por lo pronto, seguirán siendo rehenes del poder, como los demás derechos del hombre.

Para hablar de verdaderos derechos humanos, éstos deberían tener mecanismos para su respeto y cumplimiento trascendiendo el poder de los individuos victimarios y del Estado. Es por ello que la norma actual es la impunidad por parte del Estado y lo que derive de éste. En este panorama poco optimista, la creación de los Grupos de Protección al Migrante es un punto muy positivo para el Estado Mexicano y su tan mencionada lucha por la protección de los derechos humanos.

No hay que perder la esencia de que *“los derechos fundamentales están inscritos en la naturaleza humana y que tan sólo es necesario hacerlos explícitos o recordarlos”*.¹⁰ Son inherentes al hombre por el sólo hecho de serlo. Aunque los derechos humanos consideren exclusivamente la sanción a los abusos de la autoridad.

Vistos como cualquier derecho, éstos también buscan la convivencia pacífica de los hombres, pero resaltan además la dignidad humana y las garantías sociales que pueden conducir a ella. *“El presupuesto imprescindible de los derechos humanos es la vida, en ella se sustenta el más importante de los*

¹⁰ Victoria Camps, *Op. Cit.*, p. 32.

*derechos fundamentales del hombre, base y condición de todos los demás: el Derecho a ser reconocido siempre como persona. De ahí fluye la dignidad humana”.*¹¹

2.4 Migración y derechos humanos

Si en realidad estuviésemos experimentando una toma de consciencia mundial respecto a los derechos humanos, resultarían inexplicables los conflictos ideológicos, las matanzas de tipo racial y xenofóbico, así como los problemas por cuestiones étnicas. Sin embargo, estos conflictos son cada vez más frecuentes y con peores consecuencias, como los exterminios en Kosovo, en Ucrania, por mencionar algunos.

De igual forma, se sigue condenando al otro, al diferente, al migrante, como entes dañinos y nocivos, generadores de problemas. Los migrantes sufren incluso en sus países de origen discriminación y abusos: falta de participación ciudadana, la falta de empleo así como de seguridad social, la privación de su vida y libertad, entre otros abusos.

Un migrante sufre la violación de cualquier derecho circunscrito en las generaciones anteriores. Es la víctima de la toma de conciencia y la falta de acciones concretas para satisfacer sus necesidades, es la víctima de los acuerdos, convenios y demás documentos.

La actuación internacional se guía más por las leyes del mercado que por la protección del estado social de derecho. Si bien, se apela a la búsqueda de mejores condiciones de vida como la bandera de los derechos humanos, es cierto también que en esta búsqueda no siempre el migrante tiene éxito, y puede perder su propia vida, es decir, el máximo sustento de los derechos humanos. El migrante sufre abusos, maltratos, extorsión de autoridades, es una mercancía que debe trasladarse de un lado a otro de las fronteras para abaratar costos de producción, mientras más explotado, más ganancia, esa es la lógica del mercado.

Las constituciones de los Estados otorgan derechos y protección dentro del territorio de su jurisdicción, fuera de éste, los sujetos quedan expuestos a ciertas prerrogativas de protección, y bajo las leyes de otros Estados o de carácter internacional.

¹¹ Mireille Roccatti V., *Op. Cit.*, p. 14.

Un migrante indocumentado en realidad no tiene derechos que le protejan del Estado receptor, debido a que, al ingresar violentando las leyes formales de ingreso a éste, y trabajar en él, queda en una situación de vulnerabilidad y de falta de derechos (aunque cumpla con ciertas obligaciones, como el pago indirecto de impuestos).

Las instituciones de asistencia social, especialmente en países en desarrollo, dejarán de tener la capacidad de responder a las necesidades por las cuales fueron creadas. La letra muerta de la Constitución apelará a los derechos laborales, mientras la crisis económica, financiera y política, cobran sus víctimas. Ya no hay estado social. La responsabilidad del Estado de proveer de seguridad física y de bienestar a quienes lo conforman, se diluye en el nuevo discurso neoliberal y de facto.

Las reformas estructurales han dejado un Estado adelgazado que sólo servirá de árbitro al supuesto libre flujo de la oferta y a demanda en el mercado. Algunas veces con un papel de intervención más evidente que otras. la mano de obra entrará en el juego con la migración internacional.

Los trabajadores migratorios no gozan de legislaciones nacionales específicas que garanticen sus derechos humanos, por el contrario, la legislación en algunos países como los Estados Unidos es muy estricta y menciona sólo las sanciones a que son acreedores.

2.4.1 Violación de los derechos humanos que sufren los trabajadores migratorios en México

La propia autoridad mexicana, define como violaciones a los derechos humanos *“a aquellas que provienen del orden público de la autoridad, tanto por acción directa o anuencia, como por tolerancia o negligencia”*.¹²

¹² Javier Valenzuela M., “El Programa ‘Beta’. La protección de los derechos humanos de los migrantes indocumentados desde una perspectiva policiaca no convencional”, en *Migración y Fronteras*, 1998, p. 468.

Pero los migrantes no sólo están expuestos a que la autoridad les ataque (violación de derechos humanos), sino que esta expuesto a los abusos de particulares (actos criminales) en su contra.

Los migrantes son considerados como un grupo especialmente vulnerable, debido a las condiciones desfavorables para realizar su traslado hacia las zonas fronterizas en México, y aún más como trabajadores indocumentados en los Estados Unidos. Estos individuos se convierten en “los otros”. Además, la pobreza siempre significará un factor de vulnerabilidad que conlleva la ignorancia de los derechos y/o la incapacidad para exigirlos.

Hablando del fenómeno en México, los migrantes son víctimas, primero del sistema que los mantiene en estado de pobreza muy conveniente, que evita la generación de ideas de protesta o revolucionarias, dificulta la capacidad de organización y el acceso a recursos para hacer valer sus derechos y exigencias. Siempre habrá quien acepte un empleo mal pagado cuando exista la escasez de éste.

Conociendo la existencia del fenómeno, algunas personas que representan a la autoridad se valen de ese conocimiento para extorsionar o robar a los migrantes en las rutas de camino, o en las regiones fronterizas.

Es precisamente la extorsión de la autoridad el primer motivo de violación de los derechos humanos que los migrantes reportaban a principios de la década de los noventa: “... *la extorsión policiaca constituye la práctica más común, si bien no la única, de violencia cometida por agentes de la autoridad mexicana contra los connacionales que se dirigen hacia Estados Unidos en busca de trabajo. Dicha extorsión consiste en exigirles dinero bajo amenazas de golpes, encarcelamiento como sospechosos de diversos delitos, o incluso la pérdida de la vida. Algunas autoridades exigen la portación, en territorio nacional, del pasaporte, lo que contraviene la libertad de tránsito consagrada en el artículo 11 de la Constitución*”.¹³

¹³ CNDH, Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana, 1991, p.39.

La lista de violaciones la encabezaron para el años de 1991 los policías municipales, seguidos por los judiciales de los estados. En el período de 1991-1993, es cuando se presenta el primer informe sobre violaciones contra los derechos humanos de trabajadores migratorios, y en él se mostró cierta disminución de las denuncias por “deshonestidad y extorsión”, especialmente desde que inició sus operaciones el Grupo Beta. El Operativo Beta-Tijuana, actúa en la zona conocida como “El Bordo” y el área cercana, misma que recibe el flujo del 50% del total de migrantes hacia los Estados Unidos.¹⁴

Pero, a pesar de la actuación del Grupo Beta, la extorsión contra los migrantes sigue siendo un problema no erradicado, si bien, este operativo ha contribuido a disminuirlo.

No todos los casos de abusos pueden ser documentados, primero, por la cantidad, luego, por el tipo de población objeto del estudio: los migrantes.¹⁵

En los puntos de cruce, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reporta que las denunciar por violaciones a los derechos humanos, presentaban como tendencia principal las de extorsión, seguido por el abuso de autoridad, el robo y finalmente las lesiones.¹⁶

Con base en los resultados obtenidos por el Proyecto Cañón Zapata¹⁷, sabemos que para el año de 1996, Tijuana ya no tenía el primer lugar en denuncias por extorsión, ocupando un segundo lugar con el 12.4%, dejando a Nuevo Laredo en el primer lugar con el 14.8% de los encuestados. Mexicali sería entonces el tercer lugar con 5.5%, Matamoros con el 1.1% y Ciudad Juárez con el 0.2%.¹⁸

¹⁴ *Idem*, p.13.

¹⁵ Los estudios más confiables sobre estadísticas se basan en el “Proyecto Cañón Zapata”, pero no todos los casos de abuso son denunciados formalmente. El presupuesto y el tiempo con que cuenta un migrante son muy pocos como para detenerse a denunciar, máxime si ello no le reeditará nada.

¹⁶ CNDH, Segundo Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana, 1996, p. 66.

¹⁷ Proyecto dirigido por el Colegio de la Frontera Norte, consiste en el levantamiento de encuestas directamente con los migrantes, en el momento en que se disponen a cruzar la frontera sin documentos. Las principales preguntas que se hacen al migrante son ¿cuál fue el riesgo mayor que usted corrió desde que salió de su casa hasta llegar aquí? ¿cuánto le costó en dinero el riesgo, si es que le costó algo?, entre otras.

¹⁸ CNDH, Segundo Informe... Op. Cit., 1996, p. 69.

Estos datos nos ilustran, primero, porque será en Tijuana y Mexicali que se instrumente inicialmente el Operativo Beta y Alfa, en su tiempo, y que a raíz de la actuación del Grupo Beta en Tijuana desde 1995, disminuyó el abuso de autoridades contra los migrantes. Esta tendencia la confirma el reporte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que para 1990 había reportado en Tijuana un porcentaje de extorsión del 49.8%, en Nuevo Laredo un 27%, Mexicali 23.9%, Ciudad Juárez 4.0% y Matamoros no tenía un método de medición entonces, para determinar la magnitud del fenómeno.¹⁹

Respecto a las violaciones cometidas por corporaciones representantes de las autoridades mexicanas, se encuentran encabezando las policías municipales, seguido por la Policía Judicial de los estados, posteriormente, el personal de la Procuraduría General de la República, y hasta el final funcionarios del Instituto Nacional de Migración.

Algunas prácticas corruptas serán difíciles de desaparecer para los que pretenden integrarse a los Grupos Beta y que provienen de estos agrupamientos mencionados. Sin embargo, los resultados de la actuación de los Beta a lo largo de la frontera son positivos. Esto no exonera a los Beta de llegar a cometer algún abuso contra los migrantes, sin embargo, su labor en general resulta positiva, y ese hecho es el que les ha dado prestigio y credibilidad.²⁰

Existen cuatro años de diferencia entre el Primer y el Segundo informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos de los trabajadores migratorios, en los cuales, de 1991 a 1995, puede comprobarse la influencia benéfica de la actuación de los Grupos Beta para disminuir dichas violaciones. Casos de extorsión presentados en Tijuana, donde se propone por primera vez la creación del Grupo Beta:

Primer Informe CNDH²¹
De septiembre 1998 a agosto de 1990
Casos totales: 3,546

¹⁹ CNDH, Informe sobre las Violaciones... Op. Cit., 1991, p. 91.

²⁰ Ibidem.

²¹ CNDH, Op. Cit., 1992, p. 87.

Segundo Informe CNDH²²

De 1990 a 1994

Casos totales 1990: 2,014

Casos totales 1991: 503

Casos totales 1992: 605

Casos totales 1993: 374

Casos totales 1994: 90

Existe una relación directa entre la vulnerabilidad y la posibilidad de ser extorsionado, y por lo tanto, la probabilidad de sufrir vejaciones se encuentra en relación directa con la distancia recorrida desde el lugar de origen hasta el punto de cruce. Los nativos de las zonas fronterizas difícilmente son víctimas de abusos, pues conocen el lugar y saben dónde no tienen que ir.

Para quienes proceden de lugares más alejados, el clima, las costumbres, la forma de hablar, son totalmente diferentes, además de que el gasto de traslado se incrementa. Asimismo, a mayor grado de escolaridad, menor es la probabilidad de sufrir extorsión porque se conocen mejor los derechos, o por lo menos no se es menos sumiso ante el abuso.

Si bien la principal causa de violación de los derechos humanos es la extorsión de autoridades, es cierto también que el migrante se enfrenta a múltiples riesgos, a ser asaltado, ultrajado, golpeado por asaltantes en México, o morir en el río o el desierto al intentar cruzar. Estos riesgos han sido también disminuir por los Grupos Beta y su actuación.

2.4.2 Violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios en Estados Unidos

Las violaciones de derechos humanos no se presentan exclusivamente en México, puesto que, una vez que cruza el migrante de forma no autorizada, se expone a los abusos de las autoridades estadounidenses, además de criminales, a la agresión de personas xenofóbicas, a la persecución, al clima, animales peligrosos, etc.

²² CNDH, *Op. Cit.*, 1996, p. 67.

La principal denuncia contra la autoridad estadounidense se relaciona con lesiones sufridas que requirieron atención médica urgente, y que tuvieron que ser atendidos en México.²³

En el período entre 1988 y 1990, las denuncias de violencia cometida por personal de las autoridades estadounidense contra trabajadores migratorios mexicanos en la frontera sur de ese país, tuvo el siguiente comportamiento:

TIPO DE VIOLACIÓN	1988	1989	1990	Total	%TotG
Abuso de autoridad	7	5	8	21	17.09
Abuso sexual	0	0	1	1	0.85
Heridas	12	15	15	43	35.90
Maltrato	5	11	14	30	25.64
Muerte	5	7	4	16	13.68
Privación ilegal de libertad	1	3	0	4	3.42
Robo	1	1	2	4	3.42
Total General	31	42	44	117	100.00
(%)	26.5	35.9	37.6	100	

Fuente: CNDH, Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios..., 1992, p. 114. Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los principales abusos contra los migrantes en el territorio estadounidense, son cometidos por la propia autoridad. El respaldo de legislaciones excluyentes, o el presupuesto para llevar a cabo operativos para, no contener, sino perseguir a los migrantes, lleva a situaciones muy violentas de abuso de autoridad. El contraste con las denuncias presentadas en territorio mexicano es muy significativo, puesto que en México, la corrupción es el principal problema. En Estados Unidos el maltrato físico es el que representa la mayor problemática a resolver. Para el año de 1994, la situación de violencia cometida por la autoridad estadounidense se había comportado de la siguiente manera:

²³ Informe del Grupo Beta de la Secretaría de Gobernación, citado en CNDH, *Op. Cit.*, 1996, p. 91.

TIPO DE VIOLACIÓN	Número de casos	(%)
Abuso de autoridad	772	89.4
Lesiones	67	7.8
Robo	11	1.2
Privación ilegal de la libertad	6	0.6
Destrucción y/o decomiso de documentos	5	0.5
Abuso sexual y/o violación	2	0.2
Total	863	100

Fuente: Segundo Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de Trabajador Migratorios..., 1996, pl. 35. Con base en las encuestas de la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

Aunque en cualquier encuesta sólo se maneja una muestra, con los números obtenidos se puede afirmar que los abusos no sólo no disminuyeron en el período de 1991-1995, sino que aumentaron en más del 60%, años en los que se reforzaron las medidas antiinmigrante, el presupuesto estatal y federal para la persecución.

Es durante los operativos cuando se cometen más abusos por parte de la autoridad estadounidense, que se siente respaldada por las medidas oficiales, de origen federal y estatal.

Según un estudio realizado por la organización estadounidense American Friends Service Committee, entre 1991-1993, el comportamiento en cuanto a las denuncias se presentó así:

Concepto	Porcentaje
1º El primer lugar el abuso de autoridad	53.5%
Lesiones	28.5%
Decomisos y/o cancelación de documentos	10.7%
Privación ilegal de la libertad	4.7%
Muerte	1.1%
Abuso sexual y/o violación	1.1%

Fuente: CNDH, Segundo Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios..., 1996, p. 82.

Si comparamos estos datos con los obtenidos en 1990 a través de la CNDH y la SRE, encontramos una situación un poco diferente, especialmente por la prevalencia del maltrato físico.

Concepto	Porcentaje
Heridas	35.90%
Maltrato	25.64%
Abuso de autoridad	17.09%
Muerte	13.68%
Privación ilegal de libertad	3.42%
Robo	3.42%
Abuso sexual	0.85%

Fuente: CNDH, Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios..., 1991, p. 114.

Según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, California es el estado que mayor índice de violencia fronteriza presenta con el 57.8%, seguido por Arizona con el 28.9% y por último Texas con el 10.5%. En cuanto a puntos de cruce fronterizo, el punto Tijuana-San Diego es el que presenta más problemas (por el volumen de cruces), seguido por El Paso-Ciudad Juárez, y Laredo-Nuevo Laredo. Según American Friends Service Committee, el 72.4% del total de las violaciones a los derechos humanos ocurren en el estado de California, seguido por Texas con el 21.6%, y Arizona con el 6% únicamente.²⁴

Esta disparidad de datos nos muestra las reservas que se deben tener con las estadísticas, especialmente las oficiales, que se manipulan según los intereses políticos del momento. Sin embargo, también nos ilustra lo importante que es el problema de violación de derechos humanos en California, principal estado receptor de los migrantes mexicanos. En los Estados Unidos, las violaciones cometidas contra migrantes involucran más su integridad física que en México. El atentado contra la vida es más evidente en los Estados Unidos.

Los agentes policíacos locales estadounidenses son quienes encabezan la lista de denuncias, seguidos por otras autoridades federales como agentes aduanales, guardacostas y miembros de la Unidad de Prevención Contra el Crimen. Asimismo, las quejas contra miembros del Sistema de Inmigración y Naturalización (SIN) aumentaron entre 1991 y 1993. *“En efecto, mientras que en el periodo de 1988-1990 aproximadamente el 50% de las violaciones fueron cometidas por agentes del SIN, en esta oportunidad aumentó al 7.7% de acuerdo con los datos obtenidos al consultar los expedientes de la S.R.E.”*²⁵

²⁴ CNDH, Op. Cit., 1996, p. 83.

²⁵ Idem, p. 84.

Sin embargo, según la organización estadounidense antes mencionada, los agentes del SIN fueron responsables del 96.4% de las violaciones, lo que refleja el endurecimiento de la política migratoria, y el perfil que ésta ha tomado con una mayor violación a los derechos humanos de los migrantes. La violencia fronteriza cometida principalmente por los delincuentes particulares, no por el migrante.

2.4.3 Difusión de los derechos y obligaciones elementales de los Migrantes en el territorio mexicano.

La migración es considerada como un fenómeno que cobra cada día mayor importancia y se manifiesta de diferentes maneras. México reúne las tres características que integran a este fenómeno: es país de origen, tránsito y destino de migrantes. La situación geográfica es un factor determinante, especialmente porque colinda al norte con el país más desarrollado del mundo.

El Gobierno Mexicano considera que las tendencias de internacionalización en que se encuentra inmersa dicha economía, han motivado un aumento significativo de los flujos migratorios, que inciden en una mayor vigilancia migratoria en el territorio nacional, en un marco de respecto a la ley y a los derechos humanos de los migrantes.²⁶ Ver Anexo 3 del presente trabajo.

En la argumentación anterior se respaldará la acción Grupos de Protección a Migrantes, en especial de los Grupos Beta. Sin embargo, aún cuando traten de proteger la vida de los migrantes, es un hecho que los derechos son otorgados por una autoridad superior capaz de sancionar cuando las normas no se cumplan. La sanción garantiza el cumplimiento de los derechos. Si no existe un ente que sancione, simplemente no puede haber protección de esos derechos otorgados. Tales derechos deben ser reconocidos más allá del ámbito estatal individual.

2.5 La protección de los derechos humanos en un fenómeno binacional.

Aunque existan acciones unilaterales de los estados involucrados en el fenómeno migratorio, como el reforzamiento de la vigilancia fronteriza, o la promulgación de leyes más severas que sancionen a los migrantes indocumentados, la protección integral de estos individuos no está garantizada ni en México ni en Estados Unidos.

Los derechos humanos no deben depender de la sanción o reconocimiento de un estado, deben estar por encima de éste. La rígida concepción de soberanía es base aun de la participación estatal para no intervenir en abusos cometidos a sus connacionales más allá de su territorio. Los procesos productivos y la necesidad de trasladarse a otros centros de protección dejan sin sentido el tradicional sentido de nacionalidad.

Los propios procesos productivos requieren de la movilidad de los factores de producción, es decir, de la mano de obra, especialmente cuando la movilidad garantiza una reducción de costos y con ello una mayor competitividad en los mercados interno, regional y mundial.

Es estado de derecho, en el caso de los Estados Unidos jurídicamente cuenta con leyes que regulan la entrada y salida del territorio que es parte de la jurisdicción estatal, si no se cumplen esas leyes, se comete un delito, un crimen: el que ingresa a territorio estadounidense sin autorización es un criminal. No todos piensan así, pero es una explicación con sustento jurídico. La migración indocumentada es reconocida en varios documentos oficiales como la Ley IRCA de 1986, y aunque se proponen soluciones de regularización, es importante notar que es reconocido el fenómeno.

El fenómeno en la frontera entre México y Estados Unidos es muy complejo. Las leyes que amparan la actuación de las autoridades de cada lado son muy diferentes, haciendo que los derechos humanos no sean respetados para los migrantes, especialmente en los Estados Unidos, y no existe una autoridad supranacional que actúe, evitando la impunidad o la imposición por parte del estado más poderoso.

²⁶ Ibidem.

Ya existen convenciones internacionales, pero no se sanciona su violación. Por la falta de ente que sancione y porque en realidad para muchos estados es mejor no reconocer formalmente estos derechos en pro del crecimiento económico y la competencia en los mercados. Para el sistema capitalista esto sería como una especie de suicidio de la ganancia.

La discusión de siempre es que, si existe el libre flujo de mercancías y capitales, ¿por qué la mano de obra no puede circular libremente?. Es porque ello implicará la igualación de los salarios en México y Estados Unidos, y ello le quitaría lo rentable a una migración cercana, barata y que saca el trabajo con buena calidad.

En Europa, sólo después de una difícil reestructuración de las economías que integrarían la Unión Europea, se ha podido lograr la libre circulación, pero este es un caso excepcional que poco o nada tiene que ver con el fenómeno en la frontera mexicano-estadounidense.

No debe olvidarse que es el ser humano el que le da sentido al movimiento de capital, mercancías y a las finanzas.

Las acciones de protección se han dado de ambos lados de la frontera, pero es muy difícil que éstas abarquen un ámbito binacional formalmente. A nivel estatal no se ha llegado a considerar viable un acuerdo binacional, mucho menos la creación de una institución supranacional que garantice el cumplimiento de las garantías de los migrantes. Es necesario considerar que tampoco puede permitirse la entrada indiscriminada y no autorizada de una cantidad de individuos que exceda los requerimientos de la economía receptora. Como numeroso ejército de reserva, el exceso de migrantes acarrea verdaderos problemas sociales, como la falta de empleos y de infraestructura para su instalación.

Un acuerdo binacional requeriría de un interés mutuo por resolver la problemática que sufren los migrantes, y en este caso México y Estados Unidos, no comparten la visión del fenómeno, ni las necesidades de migración. El problema que deberían resolver México y Estados Unidos no sería las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios como de interés común. Estados Unidos ha tratado de imponer su visión del "problema" y la tendencia

a la militarización fronteriza. Al parecer será la visión que se imponga en el mediano y corto plazo.

En el corto plazo, lo mejor y más viable es adoptar medidas locales de protección a los migrantes y unilaterales (como la creación de los Grupos Beta).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recomendado, con base en sus informes sobre el fenómeno migratorio, el *“reforzar y apuntalar las acciones emprendidas por las autoridades responsables, siempre sobre la base de la observancia plena de los ordenamientos jurídicos de ambos países, los cuales consagran el respeto a la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad y la integridad de la persona; principios todos ellos recogidos por los más importantes instrumentos internacionales, universales y regionales, encaminados a la protección de los derechos de los trabajadores migratorios”*.²⁷

Por supuesto que esta Comisión, no puede plantear propiamente la creación de una institución superior al Estado que le dio origen, ni por encima de los instrumentos jurídicos internacionales ya existentes.

Además, la principal esfera de acción de una Comisión defensora de los derechos humanos, es el abuso por parte del estado mismo, no se crea esencialmente para la protección contra particulares (para eso existe ya el Estado y su legislación civil, penal, etc.). Pero la legislación existente no protege a los connacionales dentro de la jurisdicción de otro Estado (es decir, de los mexicanos en los Estados Unidos).

La Comisión tampoco tiene autoridad de sancionar, sus declaraciones son recomendaciones que pueden o no cumplirse. Ante la sugerencia de dar fin de forma expedita y concreta a los abusos contra los migrantes en la franja fronteriza, se perfiló la propuesta para hacer realidad los operativos Beta en esa llamada alguna vez “tierra de nadie”, llena de originarios de todos lados... de migrantes.

²⁷ CNDH, Op. Cit., 1996, p. 17.

CAPITULO 3

PODER Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

3.1 ¿Por qué no es viable un acuerdo binacional para proteger a los migrantes?

La protección de las fronteras implica no sólo el establecimiento de medidas de control y registro de los flujos migratorios, sino también proporcionar a los migrantes, nacionales o extranjeros, seguridad y respeto a sus derechos humanos.¹

La creación del Grupo Beta en México, se vio influenciada por factores endógenos y exógenos. En parte, la petición de las comunidades locales en la franja fronteriza mexicana por tener mayor seguridad ante los asaltos y criminalidad que se dan esa región, especialmente por la existencia de los migrantes que pretenden cruzar sin documentos a los Estados Unidos, son presa apetecible para los ladrones, e incluso para algunos grupos de autoridades corruptas.

El factor exógeno, fue el interés de los Estados Unidos por cerrar la frontera a los masivos flujos migratorios, por lo que una policía especialmente dedicada a ello, podría garantizar que los flujos fuesen detenidos en México y ya no dentro del territorio Estadounidense.

Sin embargo, parece que este Grupo no es realidad un esfuerzo por aliviar el problema migratorio, ni responde a los intereses de detener los flujos por parte de Estados Unidos. Este grupo no puede ser binacional porque, incluso podríamos decir que protege a los migrantes no sólo de los delincuentes y otras autoridades, sino de la propia Patrulla Fronteriza de Estados Unidos. Al informar a los migrantes de sus derechos éstos podrían cruzar con más información sobre lo que puede o no hacer contra ellos la autoridad estadounidense.

Es probable que la presión de Estados Unidos sea un factor importante para la creación de los Grupos de Protección a Migrantes, pero éstos quizá no respondan a las expectativas de las autoridades de ese país respecto al fenómeno migratorio. Contrariamente, estos Grupos traerán un prestigio como nunca antes a las autoridades mexicanas y el aval por parte de

¹ Valentín Vargas Arenal, "La política Migratoria de México", en Migración y Fronteras, 1998, p.458.

organizaciones civiles fronterizas en ambos lados, y de las comunidades que se ven directamente afectadas por este problema.

Existen grupos que verán con buenos ojos esta acción del gobierno mexicano, hay grupos de los que criticarán por no detener los flujos migratorios, y otros tantos, especialmente académicos, se preguntarán si esto no es un paso más para militarizar la frontera.

Los intereses de Estados Unidos se impondrán finalmente, debido a su mayor capacidad política y económica, con las que hará presión en el gobierno de México, logrando que las acciones de la autoridad mexicana respondan a sus intereses.

¿Es acaso el Grupo Beta una acción del gobierno mexicano que va contra el interés de Estados Unidos? ¿México tiene el poder para lograr defender su interés nacional y la protección a sus connacionales, por lo menos en la frontera mexicana? ¿En realidad podrían conciliar los intereses de ambos países respecto al fenómeno migratorio o se impondrá el interés de los Estados Unidos?

Trataremos de dar respuesta a estas interrogantes de tipo político a lo largo de este apartado, en el cual analizamos la diferencia de poder entre México y Estados Unidos y el papel que en esta relación puede jugar el Grupo Beta, ante dos intereses nacionales diferentes respecto a un fenómeno compartido.

3.2 El Poder

Poder es *“la capacidad que tienen los sujetos de la sociedad internacional (q.v.) de lograr sus propósitos internos y externos, y la facultad de imponer su voluntad a los demás para que faciliten y contribuyan a su cumplimiento”*. El poder es una *“capacidad o facultad integral, cada vez más compleja, que determina el peso específico relativo de los Estados y demás sujetos de la sociedad internacional”*.²

² Edmundo Hernández-Vela, Diccionario de Política Internacional. 1996, pp. 421-422.

Es decir, un actor con poder como los Estados Unidos de América, impondrá su voluntad a los demás, específicamente a México, en todas las esferas de la vida social, política, económica, etc. Por lo que no es de extrañarse que las acciones del gobierno mexicano tengan una real influencia de lo que los gobernantes de Estados Unidos desean. El ejercicio del poder puede tener diversas manifestaciones, como la presión de tipo económico hacia nuestro país, la amenaza del uso de la fuerza militar (velada pero siempre latente ante la mayor capacidad de los estadounidenses).

El que México ayude al logro de los objetivos de Estados Unidos se da por consenso e imposición. El consenso no ha sido difícil los últimos años, en que México ha tendido a la hiperapertura comercial y financiera, frente al acentuado proteccionismo de los Estados Unidos.

Cuando existe tal diferencia de poder entre los actores involucrados en un problema o que tienen una estrecha convivencia (o que, como en este caso, comparten el fenómeno migratorio), generalmente se impone el interés del más poderoso. Para llegar a acuerdos internacionales o binacionales es necesario el consenso y la cooperación por alcanzar el mutuo beneficio.

Pero la cooperación únicamente se dará cuando los actores tengan un grado similar de poder, pues ello los llevará a negociar, a ceder ciertos privilegios o capacidades de ejercerlos en pos de sus intereses particulares. Si los intereses nacionales no coinciden, se podrá pensar en negociación sólo cuando no se es más poderoso que el otro; si existe un actor más fuerte buscará la imposición.

Todos los Estados tienen poder en grados diferentes, con base en las capacidades cuantitativas de los elementos que constituyen su poder. El poder es también una causa y consecuencia de las desigualdades en la esfera internacional.

3.3 La Seguridad Nacional

En el caso de las migraciones internacionales, encontramos involucrados intereses nacionales diferentes, e incluso opuestos, entre los estados afectados por el fenómeno. La seguridad nacional es otro punto que puede ser punto de conflicto entre estados que experimentan la expulsión o recepción de migrantes. No controlar las fronteras puede ser considerado un problema de seguridad nacional.

Al no poder controlar la entrada de individuos inmigrantes al territorio estadounidense, se ha perdido el control de las fronteras, la soberanía del Estado, su poder, por lo tanto, la inmigración masiva de indocumentados es un problema de seguridad nacional para los Estados Unidos.

Parte del interés nacional de México es permitir que cierto número de nacionales migren hacia la Unión Americana, aún sin documentos oficiales, para tener allá acceso a fuentes de empleo y mejores oportunidades de vida en otro país, para diluir el fracaso en la seguridad social y negar la responsabilidad de mantener un nivel de vida digno y que permita el desarrollo integral de los mexicanos.

Pero estos intereses no concilian entre los países que referimos. La incongruencia de percepciones del fenómeno y por lo tanto los distintos intereses nacionales, pueden llevar al conflicto.

*“La seguridad nacional está determinada por el poder que cada Estado posee; de ahí que las diferentes percepciones que sobre ella tienen los jefes de Estado y de Gobierno, estén condicionadas por un sinnúmero de elementos que caracterizan, tanto la situación interna de sus países, como la posición que tienen o pretenden alcanzar en el ámbito internacional”.*³

La ley es el sustento legítimo del interés nacional, y garantizará la seguridad nacional a través de la sanción a las violaciones de la norma. Si un indocumentado entra a territorio nacional

³ *Idem*, p.506.

estadounidense sin observar lo que por ley se establece para entrar a otro país, romperá el estado de derecho, atentando contra el interés nacional que le dio origen, y por lo tanto, contra la seguridad nacional.

Uno de los argumentos de los Estados Unidos para imponer su visión respecto al fenómeno de la migración, y justificar la militarización, es la defensa de su seguridad nacional, definida ésta como “*conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos o externos, que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su óptimo desempeño y políticas de aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país en todos los órdenes*”.⁴ Es decir, es lo que hace que el estado se desarrolle y sus habitantes.

El fin último, teóricamente hablando, es que esa seguridad e interés nacional representen los intereses de los individuos que conforman el Estado. Por lo tanto, en México el interés nacional debería ser la protección de los migrantes indocumentados tanto en el territorio nacional como afuera de éste.

Asimismo, el interés nacional de Estados Unidos debería ser la protección de sus fronteras y el detener los flujos migratorios masivos. Este país tendrá la capacidad no sólo para hacer valer su interés nacional en la frontera con México, sino para hacer que su interés nacional se convierta en el interés internacional.

Por lo anterior, los problemas propios de la sociedad estadounidense comenzarán a ocupar un lugar relevante en las agendas oficiales de los países del orbe y de las instituciones y organizaciones internacionales, de modo que las hambrunas, el bajo salario, la inseguridad social, serán relegados por la grave amenaza del narcotráfico, la violencia con armas de fuego en las escuelas primarias, y la migración masiva sin control al sur de la frontera... o mejor dicho, en todo el mundo.

⁴ *Idem*, p.505.

Si bien existen problemas comunes a todos que nos deben preocupar y mover a la búsqueda de soluciones comunes, es cierto que deben existir prioridades nacionales. Quizá a una comunidad guatemalteca o chiapaneca le es indiferente que en Kosovo no se respeten los derechos humanos, o la tala de árboles en Brasil, porque son problemas propios de su vida cotidiana, y su verdadera preocupación es tratar de subsistir día a día, quizá para ello piensen en migrar.

3.3.1 Seguridad nacional de los Estados Unidos

La seguridad nacional de los Estados Unidos, tendrá como principales metas:

1. Defender la seguridad nacional con las fuerzas militares;
2. El estímulo de la revitalización de la economía de los Estados Unidos;
3. La promoción de la democracia en el extranjero.⁵

Dados estos tres principios, no es de extrañarse que, según sea necesario para la economía estadounidense, se permitirá o no la entrada de migrantes indocumentados para mantener funcionando adecuadamente el sistema. Asimismo, cuando el interés nacional, la economía local lo dicte, se reforzarán los sistemas de vigilancia fronterizo, utilizando por tanto a las fuerzas militares o autoridades con el uso legítimo de la violencia (como la Patrulla Fronteriza).

Estos intereses se expresan más allá de las fronteras de los Estados Unidos. Acaso por ello es que se plantea la creación del Grupo Beta, como un grupo que ayudaría hasta cierto punto a controlar los flujos migratorios desde México.

Las políticas doméstica y exterior son consideradas como separadas tradicionalmente por una línea divisoria que está desapareciendo, especialmente en los estados poderosos como Estados Unidos. Las fuerzas armadas harán posible la imposición hacia el exterior, de ese modo, un escándalo político del presidente de esa nación, es cubierto con una intervención militar en

⁵ *Idem*, p.507.

zonas de conflicto en Europa, por ejemplo. Estados Unidos defiende su interés en el exterior: esencialmente el equilibrio de su economía interna, su mercado.

Estimular la prosperidad económica doméstica y promover la democracia (entendida como participación electoral) se apoyan mutuamente como una fórmula que debe ser impuesta en otros países. Esa sería la base de la intervención de los Estados Unidos en otros países para evitar factores que atenten contra su seguridad nacional derivados de problemas en la economía y la democracia (como el narcotráfico, las migraciones, la violencia, la inestabilidad en los mercados que, con la globalización afecta incluso su economía, es decir, su seguridad nacional).

Los países con mayor crecimiento económico y más democráticos... como Panamá después de Noriega, Puerto Rico como estado asociado, México con la certificación del FMI y del gobierno americano en su lucha contra el narcotráfico, son menos riesgosos para Estados Unidos y la economía mundial, abren sus mercados y proporcionan mano de obra barata. Esto es lo que se puede hacer con poder.

Las economías en crecimiento y con lazos comerciales de hecho o institucionalizados (como un Tratado de Libre Comercio) son más susceptibles de avanzar hacia la "libertad" a la americana. Los medidores de este fenómeno son la participación ciudadana, el crecimiento económico y el mayor entendimiento con los Estados Unidos logrado a partir de una apertura de sus fronteras comerciales y financieras.

El poder de los Estados Unidos le permite defender su interés nacional no sólo con México y los países de América, sino en el mundo entero. Por ejemplo, con el pretexto de la protección de los derechos humanos se interviene, según convenga, en algunos países, cuando esto sea rentable o estratégico: *"Sólo enviaremos tropas estadounidenses al exterior cuando nuestros intereses y valores estén suficientemente en peligro..."*⁶

⁶ Cf. *Ibidem*.

En cambio, la defensa de los derechos humanos es un discurso olvidado completamente cuando se habla de migrantes indocumentados. Se reconoce no oficialmente la labor de los grupos Beta, pero es cierto que ellos no colaboran en la consecución del interés nacional estadounidense.

¿Cómo se define el peligro suficiente para actuar militarmente en pro de la seguridad nacional? En California, existe una opinión muy generalizada por ciertos grupos de que existe un verdadero peligro con la “invasión extranjera” como para utilizar la fuerza contra ellos. Los ilegal aliens, e incluso los legales, son como los entes externos que amenazan la unidad e identidad de la comunidad.

Si son así considerados, por supuesto que no se les reconocerán sus derechos humanos, y no podría concebirse o justificarse la labor de un grupo de protección como el Grupo Beta, por el contrario. Algunos estadounidenses creen que los migrantes afectan negativamente la economía y que se mantienen de los bonos de desempleo, que desangran los servicios públicos y que no pagan impuestos. Por lo tanto, en esta perspectiva, los inmigrantes indocumentados son una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos. Esto justifica el uso de la violencia contra ellos, se les quita el privilegio de gozar de derechos humanos.

Esto funciona perfectamente en la lógica moralista maniquea de los Estados Unidos, donde la guerra es bien vista y festejada, pero quien mata a un gato en su vecindario es capaz de horrorizar a la comunidad local, e incluso nacional. Esa moral puritana con veneración al trabajo, condenará a aquellos que atenten contra los nacionales, al quitarles el sagrado empleo. Defienden el liberalismo económico y la libertad comercial, y al mismo tiempo se cierran las fronteras a la migración propia del diferencial salarial y del sistema económico.

Estados Unidos ha asumido su papel como potencia mundial, lo que conlleva ciertos intereses y responsabilidades que asumir. Aunque el verdadero fondo de su actuación internacional sea el interés doméstico. *“Para que el pueblo estadounidense esté seguro y goce de oportunidades crecientes, nuestra nación debe trabajar para detener a los posibles agresores, abrir los mercados exteriores, promover la*

*difusión de la democracia en el extranjero, fomentar el desarrollo durable y buscar nuevas oportunidades para la paz*⁷

3.3.2 Seguridad nacional de México

A diferencia de lo que acabamos de analizar, la seguridad nacional de México se define en términos muy domésticos, e incluso, por la influencia extranjera, a veces ni siquiera responde a esas exigencias de sus nacionales. México no actúa en la esfera internacional por sus intereses domésticos debido a la falta de capacidad del gobierno mexicano para imponer sus intereses, incluso para imponerlos al interior.

Estados Unidos tiene influencia significativa en la toma de decisiones internacionales, e incluso, en México.

Para nuestro país, por lo menos en la doctrina reflejada en la Constitución, el principio rector de la seguridad nacional es fortalecer la soberanía. Este principio no puede ser defendido en la praxis puesto que México no tiene el poder para lograrlo, es objeto y no sujeto de las relaciones internacionales. Dada su falta de capacidad, máxime en su posición geoestratégica, nuestro país busca sustento de sus principios en los instrumentos jurídicos internacionales.

Es así como los objetivos respecto a la seguridad nacional no serán muy diferentes a los que se proclaman mundialmente, y por ello la defensa de la democracia encabeza la lista.

Esto es explicación de porqué no puede imponer su interés nacional de protección a los connacionales migrantes, aún los indocumentados, o de mantener un desarrollo económico, político y social al interior que convenga al bienestar de la mayoría de los mexicanos. No todo el problema es externo, quienes ejercen el poder en México también responden a intereses particulares que no siempre benefician a la mayoría a la cual gobiernan.

Los objetivos de la seguridad nacional mexicana son:

⁷ *Ibidem*, p.508.

1. Fortalecer la capacidad del Estado para garantizar la seguridad nacional y el imperio de la ley en todo territorio mexicano.
2. Recuperar, preservar y hacer valer la estatura política y el mayor peso económico de México frente a los centros de la economía mundial y en los foros multilaterales.
3. Asegurar que la política nacional exterior en los consensos bilaterales, multilaterales y de cooperación, respalde y refleje efectivamente los intereses del país.
4. Renovar la política exterior para asegurar una vinculación profunda entre las comunidades de mexicanos y de origen mexicano en el exterior, con el país, sus desafíos y sus éxitos, su cultura y su sentido de pertenencia. Propiciar la defensa de la calidad de vida y de los derechos de los mexicanos que viven fuera del país.
5. Promover posiciones internacionales acordes con las transformaciones internas y, en su caso, con el principio de corresponsabilidad entre naciones en torno a los grandes temas mundiales de la Posguerra Fría: La estabilidad financiera internacional, el libre comercio, la migración, la democracia, los derechos humanos, el narcotráfico, el terrorismo y el cuidado del medio ambiente.

Después de toda esta exposición teórica, no se puede encontrar un sustento de peso que respalde el verdadero interés nacional, o del cual pudiera asirse un mexicano para proclamar sus derechos humanos, o como trabajador migratorio.

México se envuelve en las explicaciones teóricas para cubrir su falta de capacidad para poder imponer hacia el exterior sus intereses. Los Estados Unidos tienen prácticamente un interés: los negocios de sus nacionales en el mundo, la supremacía mundial económica, política y social, y la apertura de otras economías para permitir su propia expansión. Y esto no es una doctrina, son hechos, que actualmente se han bautizado como globalización.

Este poder será el respaldo de la política exterior de estos países y de la posibilidad de que su acción pueda alcanzar a proteger a sus connacionales, y por lo tanto a sus intereses aún más allá del límite de las fronteras territoriales y su jurisdicción.

La Política Exterior,⁸ es parte del sustento real de este poder que hemos explicado. La política exterior no siempre se cumple de forma pacífica, pues ésta no siempre buscará la armonía con otros estados, por algo nace de las necesidades propias de una comunidad, de una nación. Si la guerra es el camino para lograr la obtención de sus metas, el Estado la promoverá.

La Política exterior se adecua a las necesidades internas y al contexto internacional, es dinámica. Prueba de ello son las listas de prioridades de lucha internacional que los Estados Unidos han impuesto últimamente: la amenaza del narcotráfico, la violación de derechos humanos, y las migraciones. Hace un siglo las migraciones no eran amenaza a la seguridad nacional, no hubieran movido los recursos gubernamentales en la época de la Guerra Fría, pero hoy ocupan un lugar esencial dentro de las amenazas internacionales (es decir, domésticas para Estados Unidos que todos debemos combatir por el bien de la humanidad).

La creación de agrupaciones a lo largo de la frontera mexicana, responde a este combate a la amenaza de la migración, es al suma de México a esta lucha de Estados Unidos. El Grupo Beta se circunscribe además en el discurso de la protección a los derechos humanos, pero también, el poner una policía en esta zona es una muestra de que se reconoce que existe un problema de violencia a su alrededor, y quizá también de narcotráfico. ¿Es en realidad esta lucha prioritaria en tal magnitud para México?.

La respuesta nos lleva nuevamente a cuestiones de poder. No, no es prioritaria, pero debe responder a los intereses del más poderoso, por la sanción que puede implicar el no hacerlo.

En lo único que se diluye el pragmatismo estadounidense es en el discurso doctrinario de justificación de sus actos a nivel internacional: defensa de la democracia, cooperación entre las naciones (es decir, apertura de las demás economías), fomento de instituciones rectoras

⁸ Se define como el "conjunto de decisiones y acciones, que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basado en principios claros, sólidos e inmutables -(¿)-, forjados a través de su evolución y experiencia histórica; permanentemente enriquecido y mejorado; por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como de la búsqueda del mantenimiento de relaciones armoniosas con el exterior". - Edmundo Hernández-Vela, Diccionario de Política Exterior, p. 425.

internacionales (como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional) que cooperen con sus intereses y disminuyan su carga de trabajo al exterior.

¿Cómo se puede proclamar y justificar una intervención en Europa, África, o América Latina so pretexto de la protección de la democracia y los derechos humanos, cuando en la frontera sur se desconocen estos derechos para los migrantes indocumentados? ¿Qué más democrático que ofrecer a todos las mismas oportunidades de empleo, desarrollo y bienestar? Pero esto es parte de la doble moral estadounidense y su perfecto pragmatismo. Después de todo, el resultado concreto del éxito de esta política es el poder real de ese país, que a final de cuentas, se refleja en el nivel de vida de gran parte de sus habitantes.⁹

Son muy limitadas las acciones concretas que México ha realizado para asegurar la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos en el extranjero, salvo algunas protestas diplomáticas. En territorio nacional, un Grupo Beta le permite tener un discurso con autoridad moral suficiente para exigir a los Estados Unidos la protección de sus nacionales. Es una acción concreta de política interna que podría repercutir en su política externa, y que quizá México pueda aprovechar.

Volviendo al argumento central de este capítulo, un grupo como el Beta no puede tener carácter binacional, ya que, como hemos visto, no responde de igual manera a los intereses de México y de Estados Unidos. Aunque su presencia en la línea de cruce podría coadyuvar a que los migrantes sean intimidados y piensen en no cruzar o permanecer en esa zona, es cierto que su existencia no tiene como objetivo evitar los cruces ni la existencia y permanencia de migrantes en la "barda".

Su labor de sólo información y protección de los derechos humanos no es compatible con la función de la Patrulla fronteriza. Sin mencionar un detalle jurídico: en México los migrantes no son indocumentados, gozan del libre tránsito, a menos que se trate de centroamericanos, chinos u originarios de otros países. En los Estados Unidos, los migrantes si violan las leyes de

⁹ Principios de la política exterior de México: la autodeterminación de los pueblos, la no-intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

ingreso y son judicialmente perseguidos. No existe una situación igual, ni un interés común por lo tanto no puede haber cooperación.¹⁰

3.4 Negociación Binacional

Como hemos visto, el poder de México es muy diferente al de Estados Unidos, esto hace asimétrica la relación, no existen condiciones de igualdad para sentarse a negociar, por lo tanto tampoco existe verdadera cooperación.

La cooperación es fundamental para lograr acuerdos de beneficio mutuo. En este caso, las negociaciones binacionales son desventajosas para México, pues no cuenta con un respaldo de poder para realmente obligar a la otra parte a ceder en algo. Este el caso en el tema migratorio.

Si bien se ha dicho que existe un nuevo entendimiento y voluntad para cooperar, máxime a raíz de la firma del TLC, es cierto que estos avances sólo llegan al nivel de identificación y reconocimiento de que existen problemas en torno al fenómeno de la migración, y se han reconocido mutuas y diferenciadas responsabilidades al respecto. Pero ello no lleva a un acuerdo binacional de protección a migrantes, o a que el Grupo Beta tenga su contraparte en los Estados Unidos.

Se llevan a cabo pequeños acuerdos de colaboración en el ámbito más local, o en áreas muy específicas, como los acuerdos entre la Border Patrol de algún lugar y los integrantes Beta en caso de que los migrantes mexicanos se encuentren en peligro del lado mexicano. Si esto sucede, saltan la barda, y los miembros de la Patrulla Fronteriza han convenido en brindarles apoyo si es que están en peligro en ese momento y deportarlos de inmediato.

¹⁰ Otros de los principios de la cooperación son la confianza y la toma de decisiones en forma consensada entre las partes, así como la aplicación conjunta de recursos (personas, tiempo, conocimiento, dinero) en la obtención del objetivo común, por lo que es poco factible que Estados Unidos asigne recursos a la protección de migrantes, cuando el presupuesto sobre este tema se va precisamente en equipo más sofisticado y nuevos elementos para vigilar la frontera y evitar su cruce. WHO (World Health Organization) Regional Office for Europe, Future collaboration for Health in Europe. Clarifying some of the principles and concepts. Information and Approaches suggestions for specific action for Partnership, Diciembre, 1994., y *“La cooperación es concebida entonces como el flujo de recursos monetarios, conocimiento y pericia destinado a problemas concretos en un determinado país y a mejorar la planta productiva, la infraestructura y el bienestar de la población.”*- Alberto Pérez Bravo, “Vertientes de la Cooperación Técnica y Científica: la práctica Mexicana”, en Relaciones Internacionales, No. 70, abril-junio, 1996.

Estos acuerdos a nivel local se logran más que entre autoridades, entre miembros de las comunidades fronterizas, como las “Casas del Migrante”, el apoyo de organizaciones religiosas que brindan alimentos y refugio temporales, etc.

El único hecho concreto que respecto al fenómeno migratorio han realizado autoridades de México y Estados Unidos al más alto nivel, es el Estudio Binacional sobre Migración, el cual tuvo sus límites, al concretarse a ser un documento en donde ambos gobiernos reconocen el fenómeno como compartido, se realizó un esfuerzo por definirlo, caracterizarlo y mostrar las diferentes percepciones del mismo en México y en Estados Unidos. Un avance significativo podría ser el hecho de que identifica los problemas de violaciones de los derechos humanos en torno del fenómeno, descartándolo por sí mismo como un problema grave.

A raíz del combate contra las drogas, existen acciones conjuntas en la frontera más intensas que nunca, sin embargo, éstas no son precisamente cooperación propiamente dicha. En algunas ocasiones son ignoradas las leyes mexicanas y las restricciones de entrada para oficiales de policía y demás autoridades armadas a México, y éstos pasan la frontera en persecución de algún delincuente.

Dentro de las relaciones México-Estados Unidos, se mantendrán intercambios cordiales, protestas poco enérgicas y diplomáticas por violaciones de derechos humanos por parte de México, y de gran peso por parte de los Estados Unidos. Estas relaciones de poder se experimentan en todos los niveles en que podemos analizar el fenómeno migratorio. Desde la relación entre el empleador estadounidense y el trabajador migratorio mexicano, en la que el primero somete al segundo, históricamente, social, política y económicamente. Incluso en México, la autoridad que tiene el poder de llevar armas, de la impunidad, ejerce su ínfimo poder para someter al otro, al débil, al migrante.

El Grupo Beta tiene como labor acabar con este círculo de explotación. Aunque los elementos Beta son investidos de cierto poder, reciben un entrenamiento especial para procurar que sus objetivos de protección al migrante sean cumplidos, creando consciencia de los derechos de los migrantes.

Pero en estas complejas relaciones en el marco de un fenómeno natural, pero que se ha venido haciendo más y más complejo (por el volumen, los motivos que lo provocan, la violencia que se gesta a su alrededor, las comunidades que afecta, sus efectos económicos, culturales, sociales y políticos, etc.), el fondo de la explotación, maltrato y violaciones de derechos humanos de los migrantes, es la diferencia de poder entre quienes pueden someterlos (estadounidenses o autoridades y particulares mexicanos) y los sometidos.

*“Hay una congruencia entre la asimetría de poder que caracteriza en el nivel macrodimensional la relación entre México y Estados Unidos y la asimetría de poder que caracteriza a las relaciones entre los trabajadores migratorios y sus patrones estadounidenses”, ... resultado de la ... “desigualdad de poder entre las dos naciones”.*¹¹

Asimismo, en un sentido muy darwiniano, los migrantes viejos, los que ya son nacionalizados de Estados Unidos o residentes legales, los que son estadounidenses de primera generación de padres migrantes, estas comunidades, tenderán a ejercer el poder de su “legalidad” frente a los nuevos migrantes, como una reacción ante la “competencia”.

La asimetría de poder hace vulnerable a México, dándole menor capacidad para llegar a un diálogo de iguales, por lo tanto, no se coopera con quien no es igual y de quien no se va a obtener nada, si es que antes se puede tomarlo por la amenaza del uso de la fuerza o por la fuerza. Mantener la migración indocumentada como un problema, mantener la situación irregular de los migrantes, es conveniente para la seguridad nacional de los Estados Unidos y su interés nacional, es decir, la economía.

Un migrante vulnerable es un migrante cuya fuerza de trabajo es más barata. Esto reduce los costos de producción del contratista, aumenta sus ganancias y mantiene una vida lujosa de un gran sector de la población, y un nivel general de vida material de los habitantes de las comunidades receptora, muy alto.

¹¹ Jorge Bustamante, “México-Estados Unidos: migración indocumentada y seguridad nacional”, en Sergio Aguayo Quezada y Bruce Michael Bagley (comp.), En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana, p. 345.

México se limita a no actuar sobre las problemática en torno a este fenómeno. En el mejor de los casos, realiza algunas protestas diplomáticas, condenas discursivas o acciones unilaterales, generalmente locales. Es por ello que se da origen a los Grupos de Protección a Migrantes. Mejorarán éstos su imagen exterior bajo la bandera de la protección de los derechos humanos, bandera que es de las pocas fuentes de relativo poder en foros internacionales, o incluso ante algunos grupos en Estados Unidos y otros países. ¿Hasta qué punto son una solución a los problemas de violación de derechos humanos o de prevenir a los migrantes de los peligros de cruzar por ciertos lugares, o del desierto, y otros factores de riesgo?

El Grupo Beta mantiene el status quo, no evita el fenómeno migratorio, sino la violencia a su alrededor y la corrupción de autoridades exclusivamente en México. Pero analizaremos sus alcances con base en los objetivos de su creación un poco más adelante.

CAPÍTULO 4

GRUPOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

EL GRUPO BETA

4.1 Origen de los Grupos de Protección a Migrantes

Los actos violentos han sido una constante en el territorio fronterizo, desde que comenzó a poblarse y que es utilizado como punto de cruce por migrantes de todo México e incluso de otros países. La violencia crece cuando los volúmenes de migrantes crecen también, por diferentes factores.

Las comunidades de ambos lados de la frontera externaron su preocupación por estos hechos, por lo que en los mecanismos institucionalizados de discusión binacional comenzó a aparecer el tema, como una preocupación para ambos países y como un foco rojo en la relación bilateral, aunque, como hemos visto en el capítulo anterior, esto no ha llevado precisamente al terreno más puro de la cooperación, o a una solución institucional binacional.

Por ello, durante la Reunión Cumbre celebrada en la ciudad de Monterrey, en noviembre de 1990, los Presidentes de México, Carlos Salinas de Gortari, y de Estados Unidos, George Bush, compartieron su preocupación sobre los casos de violencia en ambos lados de la frontera, hechos que condenaron, e instruyeron a sus respectivas autoridades a proponer un mecanismo ad hoc para lograr la solución de esa problemática.

Basados en los resultados del Proyecto del Colegio de la Frontera Norte (COLEF), llamado "Proyecto Cañón Zapata", las autoridades correspondientes mexicanas, emprenden acciones para el establecimiento de un *"mecanismo cuya función principal sea la protección y la resolución de problemas relacionados con los derechos humanos de los trabajadores mexicanos para erradicar la violencia en*

la frontera sur de Estados Unidos".¹ Los problemas en esa región no han sido erradicados, pero fue un primer paso.

La primer acción concreta fue el diseño de un Programa que le diera garantías a los migrantes cuando regresaran a México por los cruces más transitados de turismo (aeropuertos, terminales de autobuses, garitas, etc.). El Programa Paisano fue puesto en marcha con este objetivo, principalmente en los períodos en que los migrantes vuelven a México (especialmente durante las fiestas navideñas).

El concepto inicial por el que se propuso este programa, fue el combate a la corrupción a la cual se enfrentan y de la que son víctimas los mexicanos que emigraron a Estados Unidos, y que, por temporadas, regresan, y se encuentran con autoridades que les evitan el libre tránsito, o que les cobran los trámites de fianza de automóviles más caros de lo establecido, o que le impiden el paso abusando de su autoridad y les piden dinero a cambio de trámites que debieran ser gratuitos, o definitivamente les roban.

El Programa Paisano se instrumentó con algunas Secretarías, como Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración, SEDENA, Secretaría de Agricultura, y se han sumado otras, como PROFECO (por los envíos de dinero), Secretaría de Salud, entre otras. Es un esfuerzo interesante, que desafortunadamente no ha arrojado los resultados que podría haber dado, y para muestra los módulos de información para repartir las guías, que generalmente se encuentran vacíos.

En el otro sentido del problema, los migrantes que regresan a los Estados Unidos después de ver a su familia, o cuando saben que existe cosecha o trabajo en ese país, sufren también de violencia y corrupción, especialmente si viajan dentro del territorio mexicano sin experiencia en el viaje. Tal abuso es aún mayor para los extranjeros indocumentados en México, cuyo objetivo principal son los Estados Unidos.

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana, 1992, p. 79.

Existe aún mucha discriminación contra los migrantes mexicanos en el propio territorio nacional. Casi todos los abusos se dan por parte de las autoridades con las que tienen contacto en algún momento. Otro tipo de violencia es propia del país en general y afecta no sólo al migrante. Pero la violencia y criminalidad de la zona fronteriza le son especialmente inherentes a su condición marginada. Además de la visión de algunos sectores de que los migrantes son traidores que no asumen su destino como mexicanos junto con todos.

Respecto a la violencia fronteriza y el abuso de autoridades en este punto de cruce de migrantes, a nivel oficial el Gobierno de México comienza las reuniones de trabajo, con especial preocupación en el punto de mayor volumen de cruces, es decir, el llamado "Bordo" de Tijuana (donde existen asentamientos irregulares y sumamente marginados como la Colonia Lomas Taurinas).

Se convoca, para darle un enfoque real a la dimensión del problema, a académicos especialistas en el tema de la migración, del Colegio de la Frontera Norte (COLEF), en particular, al Dr. Jorge Bustamante, para tratar de diseñar una propuesta de solución al problema de actos criminales que se generan en torno al fenómeno migratorio, y conocer la dimensión del problema de violación de los derechos humanos por parte de las autoridades.

Se plantea todo el panorama de riesgo que enfrenta el migrante, que incluye no sólo los factores anteriores, sino el hecho de que, al reforzarse las medidas de vigilancia en los Estados Unidos se "empuja" al migrante hacia zonas cada vez más despobladas y peligrosas (el desierto), por lo que otros riesgos para su vida son los factores físico-climáticos, su desconocimiento de la zona, el abuso de polleros (traficantes de indocumentados) y el riesgo de enfrentar a la Patrulla Fronteriza, por lo que puede incluso perder la vida.

La denuncia de esta problemática es prácticamente imposible para el migrante de uno y otro lado por su condición vulnerable, marginada, su ignorancia respecto a los derechos que tiene, por su condición no autorizada, porque su dinero y tiempo son limitados y no puede detenerse para denunciar, sobre todo si sabe o intuye que no obtendrá nada con ello.

Ante esta problemática que se sabe existe aunque no pueda ser cuantificada, comienzan las reuniones para tratar de resolver el problema de violencia identificando los principales riesgos: los asaltantes, violadores, los traficantes (polleros) y las autoridades. Estos problemas no son fáciles de resolver puesto que hablamos de una población flotante que puede permanecer en el lugar desde horas, hasta meses, esperando el momento de cruzar, o intentándolo varias veces.

Esta es la problemática planteada, y la única solución viable sería comenzar la protección directa de los migrantes en los puntos en que se concentran. Es un hecho que no se irán de ahí y no dejarán de migrar, por lo que la intención no es modificar el fenómeno en sí, sino los problemas de abuso y violencia a su alrededor. Se planteó entonces la creación de un cuerpo policiaco especial dedicado a su protección en esta zona en específico.

4.2 Fundamentos de los Grupos de Protección a Migrantes.

Con el objetivo claro de proteger en especial a los migrantes en la franja fronteriza de “El Bordo”, las autoridades de la Secretaría de Gobernación promueven la iniciativa de los Grupos de Protección a Migrantes, como grupos especiales cuyos fundamentos son:

- *La obligación del Estado mexicano es la de proteger a sus ciudadanos;*
- *La entrada a Estados Unidos en violación de las leyes migratorias de aquel país es un asunto que le corresponde a ellos (las autoridades de aquel país) vigilar dentro de su territorio;*
- *No es de la competencia de los policías mexicanos meterse a hacer las funciones policiales que les corresponden a las autoridades estadounidenses, mucho menos fuera del territorio de México;*
- *El Estado mexicano debe poner énfasis en la protección de los derechos constitucionales de quienes se encuentran en condiciones que los hacen particularmente vulnerables, como sujetos de derechos humanos;*
- *Mientras no se llegue a una negociación bilateral de la que resulten compromisos para ambos gobiernos respecto del fenómeno de la migración de indocumentados, el de México debe actuar soberanamente, en defensa de los derechos de sus ciudadanos, enviando un mensaje político de que éstos ejercen un derecho institucional de libre tránsito y no son delincuentes.²*

² Jorge Bustamante, et. al (coord.), Taller de Medición de la Migración Internacional, 1997, p. 284.

Las autoridades locales de Baja California establecieron entonces como parte de las obligaciones de su investidura:

1. *Que la obligación de proteger a la población le corresponde al Estado mexicano en sus tres niveles, federal, de las entidades federativas y de los municipios, y*
2. *Que la obligación compartida de manera tripartita, en los términos del pacto federal establecido constitucionalmente, no podría seguir siendo inbibida por un “qué dirán del otro lado”, mientras hombres, mujeres y niños eran víctimas de la criminalidad imperante en una parte del territorio mexicano.*³

Por lo tanto, estas demandas locales, dieron origen al planteamiento del Instituto Nacional de Migración (INM)⁴, dependiente de la Secretaría de Gobernación, de crear grupos especiales. Primero se crea una Dirección de Área donde se da seguimiento a la problemática de quienes, con apego al derecho constitucional de libre tránsito por la República Mexicana, se desplazan hacia el norte del país. Muchos de estos individuos, con la intención de cruzar hacia los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida.

Tal Dirección de Área es la Dirección de Protección a Migrantes, en la cual se ubican los grupos de Protección a Migrantes. Se denomina a este proyecto especial “Operativo Beta”.

Este primer grupo tuvo su origen en Tijuana, denominado como Grupo Beta. Estos grupos son considerados por el Gobierno Mexicano como un ejemplo operativo del nuevo federalismo que impulsa la administración federa, ya que operan con mecanismos de cooperación entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, coordinados por el INM. Se financia con recursos humanos, materiales y financieros de estos tres niveles de autoridad. El objetivo de tal cooperación es brindar protección amplia y oportuna a los migrantes, en las zonas de cruce, mismas que han sido desplazadas cada vez más lejos de las áreas urbanas, para ubicarse ahora en regiones desérticas, de difícil acceso y muy peligrosas.

³ *Ibidem.*

⁴ INM, Institución encargada de regular los flujos de entrada al país, así como de los permisos que el estado mexicano ha dispuesto para tal efecto dentro del estado de derecho y obedeciendo a su poder soberano cuya actuación se basa en nueve postulados. Ver anexo 2.

“... esa tesis federalista de responsabilidades compartidas por los tres niveles de gobierno para proteger la seguridad de ciudadanos mexicanos del más precario poder político de un país culminó con la creación del Grupo Beta.”⁵

Con estos grupos no se pretende frenar el fenómeno migratorio, sino que reconocen su existencia, sin atribuir adjetivos, reconociendo la problemática que se gesta a su alrededor, y tratan de dar solución a los problemas que se generan alrededor de éste, como pueden ser el tráfico de seres humanos, los asaltos, violaciones y demás actos delincuentes.

En ese mismo tenor, su parte de su acción consiste en atacar la corrupción, asalto y violación de los derechos humanos de los migrantes, por asaltantes y autoridades. El Grupo Beta es un grupo de élite que busca cortar con los vicios de los funcionarios que representaban un peligro para el migrante.

Su esencia es el reconocimiento del fenómeno migratorio sin adjetivos, contrarrestando la visión en el lado estadounidense de muchos integrantes de la Patrulla Fronteriza y miembros de la comunidad fronteriza, que asocian el concepto migrante con criminal.

Pero entremos más de lleno a la descripción de lo que es el Grupo Beta.

4.3. El Grupo Beta

A finales de la década de los ochenta, los índices de criminalidad den la línea fronteriza de Tijuana eran muy elevados, el grado de inseguridad en la zona era relevante, como parte de una situación nacional cada vez más crítica. El grado de inseguridad en la zona era relevante, incluso en el ámbito nacional, pues los crímenes en contra de los migrantes que ahí se cometían, quedaban impunes. Por el número de migrantes concentrados en este espacio, el número de abusos, asaltos y crímenes era el mayor en la región fronteriza. En este punto, el principal problema que se detectó según encuestas del COLEF y la Comisión Nacional de

⁵ Jorge A. Bustamante, *Op. Cit.*, 1997, p. 285.

Derechos Humanos, fue la extorsión y el maltrato por parte de las propias autoridades mexicanas.⁶

Dimensión conceptual

El papel del grupo es “reorientar el sentido de las prácticas de represión y persecución ligadas a la trama migratoria en la frontera norte, favoreciera el desarrollo de nuevas relaciones culturales y la recomposición de aspectos particulares de la vida cotidiana, en el ámbito de la impartición de la justicia y la seguridad pública regional”.⁷

La principal función del grupo debe ser la protección como una tarea grupal, a través de una reestructuración radical de la personalidad individual y grupal de los miembros de esta llamada por Javier Valenzuela, novedosa “fraternidad policial.”⁸

Debía ser un modelo de seguridad pública que conciliara la eficacia policiaca con el respeto y la defensa escrupulosa a los derechos humanos, lo que supuso un esfuerzo de reconceptualización que condujera a la elaboración de una nueva filosofía del quehacer policiaco y al desarrollo de otra ingeniería institucional, fincada en dimensiones éticas y criterios metodológicos sustentados en consideraciones de carácter psicosocial.⁹

Misión

Los Grupos de Protección a Migrantes, según lo estipula la instancia coordinadora, tienen como misión la defensa y salvaguarda de los derechos humanos y la protección de la integridad física y patrimonial de los migrantes en México, con independencia de su nacionalidad y situación migratoria, mediante acciones que inhiban y prevengan las agresiones

⁶ Según el informe de la CNDH, *Op. Cit.*, 1992, “la extorsión policiaca constituye la práctica más común, si bien no la única, de violencia cometida por agentes de la autoridad mexicana contra los connacionales que se dirigen hacia los Estados Unidos en busca de trabajo”, p. 39, delito que según el mismo informe ha involucrado entre 1987 y 1992 a por lo menos 2,000,000 de personas.

⁷ Javier Valenzuela M., “El programa ‘Beta’. La protección de los derechos humanos de los indocumentados desde una perspectiva policiaca no convencional”, en *Migración y Fronteras*, 1998, p. 469.

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*

y abusos de que son objeto por parte de delinquentes o de autoridades deshonestas, y en ningún momento inhiben o influyen en la decisión de las personas de emigrar para buscar una vida más digna.¹⁰

Objetivos del Grupo Beta

- *Salvaguardar la integridad y derechos de los migrantes independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.*
- *Captar quejas en contra de personal del INM, y de otras dependencias federales, estatales y municipales, por abuso, agresión o violación de derechos cometidos por diversas autoridades en contra de migrantes.*
- *Prevenir la Comisión de delitos en la zona fronteriza.*
- *Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia en los que se presume violación a la ley general de población.*
- *Participar en operativos conjuntos con otras instituciones federales, estatales y municipales.*¹¹

Nivel Organizacional

La concepción original del Grupo Beta como un dispositivo *sui generis*, de carácter no convencional, permitió la aplicación de criterios y técnicas no ortodoxas en las distintas etapas de la selección y la capacitación, así como el desarrollo de un nuevo modelo organizacional e interactivo fincado en dimensiones éticas y principios metodológicos derivados de la psicología educativa y social.¹²

¹⁰ Documento de información interno sobre el Grupo Beta de la Dirección de Protección a Migrantes y Enlace con la Zona Norte (Coordinación de Delegaciones), del INM, a cargo de la Lic. Marisela Pérez Castañeda.

¹¹ INM, Informe de evaluación sobre el desempeño de los Grupos de Protección a Migrantes, Informe 1998, enero de 1999.

¹² Javier Valenzuela M., Op. Cit., p. 470.

Marco Jurídico

Los Grupos de Protección a Migrantes se encuentran dentro del organigrama estructural del INM, cuya actuación se circunscribe en un ámbito federal, pero el sustento legal de sus acciones se genera en los Acuerdos de Coordinación, celebrados con los gobiernos de los estados. Tales acuerdos tienen total apego a las leyes que regulan los asuntos relacionados con el movimiento de la población, así como las de la atención de fenómeno en el ámbito federal y estatal, es decir, las leyes orgánicas de los estados, la ley de la administración pública federal, la ley general de población, etc.

Asimismo, estos grupos cuentan con ciertos lineamientos que unifican sus acciones, como los controles de calidad de las franquicias, que permite tener una similitud en el tipo de operativos y los principios básicos de su actuación, con las obvias diferencias que cada región merece, adaptando las acciones a las necesidades reales del grupo.

Selección de los integrantes del Grupo Beta

El que desde su planteamiento se tratara de un grupo *sui generis*, hizo posible la aplicación de criterios y técnicas no ortodoxas en las etapas de selección y capacitación del personal, así como el desarrollo de un nuevo modelo organizacional e interactivo. El cambio de visión del fenómeno migratorio entre estos elementos fue básico, junto con el trabajo en cuestiones de ética y principios de reeducación social. Psicológicamente, un Beta deberá estar preparado para defender al migrante, incluso de la misma autoridad, de sus mismos compañeros de otras organizaciones policiacas.¹³

La selección se realiza a partir de entrevistas estructuradas y la aplicación de cuestionarios de personalidad, como el 16PF, para descubrir rasgos básicos de temperamento, pensamiento y la acción de una persona ante una amplia gama de situaciones diferentes. Esto asegura que un Beta no caiga en las actitudes que debe combatir, corrupción y extorsión. Al tener el poder de un arma, la autoridad, sería fácil que los Beta abusaran de los migrantes. Otro instrumento

¹³ Ibidem.

utilizado fue el MMPI, que permite eliminar candidatos a partir de la detección de rasgos inadecuados, como tendencias autoritarias, agresivas o cínicas, altos niveles de alcoholismo o farmacodependencia, rigidez extrema, desviaciones sexuales, etc.¹⁴

El perfil de un integrante del Grupo Beta debe ser de un sentido protector, altruismo y sentido ético, así como la profesionalización del trabajo policial.

En los procesos de evaluación periódica participan no sólo autoridades gubernamentales, sino académicos, así como en la capacitación constante.

Capacitación

La capacitación de los miembros del Grupo Beta incluye cuatro áreas fundamentales:

- Área jurídica. Discusión de artículos selectos de la legislación pública municipal, estatal y federal.
- Área psicológica. Promueve el desarrollo de relaciones humanas productivas en el ámbito grupal, es decir, trabajo en equipo.
- Área de la actividad táctica. Uso racional del arma de fuego y el dominio de diversas técnicas de supervivencia y salvamento.
- Área de acondicionamiento físico. Entrenamiento físico y defensa personal.

Dentro de su capacitación, se contempla un área de dinámica psicosocial, esto significa que, si bien como elementos policíacos deben obedecer lineamientos y la autoridad, el entrenamiento especial promueve la comunicación abierta y son estimulados a la disciplina con diálogo entre los integrantes. Un espíritu de equipo fomentado desde el primer momento de la selección es base de esta comunicación. La estructura de la organización es horizontal, lo que facilita la discusión y resolución de conflictos.

Este planteamiento no es sólo teoría, pues al visitar las instalaciones de uno de los operativos en Tijuana, es evidente la buena comunicación entre los encargados del grupo y los demás

¹⁴ *Ibidem*.

elementos, incluso con el personal secretarial de apoyo, su comunicación abierta con los migrantes y su disposición a protegerlos. Al concebirla como una “entidad” fraternal, como un grupo unido, especial, y hacer consciente de ello a sus integrantes, le da cohesión al interior y coordinación en el trabajo hacia el exterior.

Ámbito de acción de los grupos de Protección a Migrantes

Los delitos en contra de los migrantes no los afectan a éstos, como si fueran un grupo perfectamente diferenciado y aislado de las comunidades cercanas a los lugares por donde se reúnen y se convierten en víctimas, sino que también afectan la vida de los habitantes de los propios asentamientos cercanos a los lugares donde se cometen estos hechos. Hablamos de los límites fronterizos.

Dada la ubicación del problema, existe la necesidad de coordinar, no sólo al Grupo Beta en los tres niveles de gobierno, sino a las autoridades cuya responsabilidad es velar por la seguridad de los ciudadanos y cualquier individuo. Coadyuvan así a garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio, como migrantes y residentes, especialmente en los puntos fronterizos más concurridos en los estados de Baja California, Sonora, Tamaulipas, e incluso al sur del país, en Chiapas y Tabasco. Para ver cómo se conforma cada grupo y dónde se encuentran ubicados remitirse al Anexo 2 del presente trabajo.

Como respuesta al reconocimiento de que los migrantes, por su situación jurídica, social y económica, son víctimas de agresiones de delincuentes o de autoridades deshonestas, que cometen en su contra asaltos, robos, violaciones, extorsiones y otras formas de violaciones a los derechos elementales, consagrados para todos en las leyes mexicanas, se conformaron los grupos de protección.

Parte del sustento de la actuación del Grupo Beta, es el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en materia de protección de los derechos humanos, y con el imperativo de hacer congruentes las acciones de política migratoria con las que conforman nuestra política exterior, para contar así con toda la autoridad moral que permite defender los

derechos de nuestros connacionales en el exterior. Este discurso será muy útil en foros de negociación con la Unión Europea y ciertos sectores del propio Estados Unidos.

La evaluación de las acciones de los Grupos de Protección a Migrantes, Beta, durante 1998, destaca lo siguiente según en Instituto Nacional de Migración: al cierre de ese año, se atendieron a 302,663 migrantes, se pusieron a disposición de las autoridades a 5,395 personas por diversos delitos o faltas y se realizaron 65,714 operativos.¹⁵

Se realizaron un promedio de 500 rescates de migrantes en zonas desérticas e inhóspitas del estado de Baja California.. También se realizaron acciones encaminadas a combatir la delincuencia, para ello se trabajó conjuntamente con la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos en los siguientes operativos, como balance del año en cuestión.¹⁶

En el área fronteriza de Baja California de Tijuana, Tecate y Mexicali se integraron bandas de delincuentes que operaban en la zona fronteriza. El caso de la banda "Mara Salvatrucha", era especial, con operaciones en la zona del Puente Fronterizo conocido como Puerta México, Tijuana, B.C., con las personas que pretendían cruzar hacia los Estados Unidos utilizaban los accesos automovilísticos, corriendo a contraflujo de los vehículos por los carriles de alta velocidad (llamados Lane Runners). Para evitar estas situaciones, la autoridad implementó una campaña de señalización y vigilancia permanente.

Con estos antecedentes, se apoyó la creación del primer grupo de protección en la zona de Tijuana, el Grupo Beta, y su actuación comenzó a responder a las expectativas comunitarias de ambos lados de la frontera.

¹⁵ INM, Op. Cit.

¹⁶ Ibidem.

4.4 El Grupo Beta-Tijuana

El Grupo Beta-Tijuana, se encuentra ubicado en la Garita 1, Línea Internacional Puerta México, Colonia Federal, Tijuana, Baja California. Tel 01 (66) 83 53 18; 82 31 71.

Fue el primer Grupo de Protección a Migrantes que nace en 1990, por iniciativa de un grupo de personal del municipio de Tijuana principalmente, preocupados por la problemática existente en la zona fronteriza con San Ysidro. Después de un año de trabajo, se da a luz al Grupo con la participación de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, el Gobierno Estatal de Baja California y el Gobierno Municipal de Tijuana.

En agosto de 1990 comenzaron los operativos a cargo del Grupo Beta. En un punto de intenso movimiento de migrantes, donde las bandas de delincuentes armados con escopetas y ametralladoras amenazaban y asaltaban a los migrantes en las inmediaciones de la línea internacional en Tijuana. Los asaltos, homicidios, violaciones, tráfico de estupefacientes, abusos policíacos, extorsiones, insultos, secuestros, lesiones y otros delitos y agravios en contra de los migrantes, tenían lugar. Esta era la zona conocida como "tierra de nadie".

En esta región, la acción del Grupo Beta ha ayudado a disminuir la violencia contra los migrantes, el tráfico de indocumentados, y el contrabando hormiga. No hace distinción entre connacionales y otros migrantes.

La estructura de este grupo está basada en la cooperación de autoridades de tres niveles de gobierno:

Federal: Instituto Nacional de Migración, con 15 agentes (SEGOB)

Estatal: Policía Judicial del Estado, con 15 agentes (Gobierno del estado)

Municipal: Dirección de Seguridad Pública Municipal, con 15 agentes.

45 miembros en total.

Funcionan bajo la coordinación, dirección y vigilancia de la Dirección de Inspección del Instituto Nacional de Migración de la SEGOB. Para apoyar las operaciones administrativas del Grupo se le asigna personal dependiente del INM.

Operatividad

Los elementos del Grupo Beta-Tijuana trabajan divididos en grupos de 3 agentes, uno de cada nivel de gobierno, en turnos diarios de 8 horas, quedando de este modo cubiertas las 24 horas del día. Cada determinado tiempo que establecen diariamente para evitar caer en una rutina predecible, salen a hacer un recorrido por la línea. Cada turno cuenta con tres patrullas, además de una unidad de apoyo tripulada exclusivamente por el coordinador, conocido como Beta 1. Sin embargo, el oficial a cargo en el momento se le denomina de ese modo aunque no se trate precisamente del coordinador.

Jurisdicción

La labor del grupo se circunscribe exclusivamente en la Línea Internacional, en el área comprendida entre Playas de Tijuana y Nido de Águilas (antes de la Garita de Otaya), en la región serrana que colinda con el Municipio de Tecate (en el cual actúa el Grupo Beta-Tecate, conocido inicialmente como Alfa). El territorio asignado a las labores de vigilancia del Grupo Beta Tijuana corresponde a los 36 kilómetros a lo largo del municipio.¹⁷

Se implementó el operativo por primera vez en este punto, debido a que por Tijuana se realizaban en 1990 el 70% de los cruces de personas no autorizadas hacia los Estados Unidos.¹⁸

¹⁷ Entrevista con Lic. José María Salazar López Lara, Coordinador del Grupo de Protección a Migrantes Beta-Tijuana, 19 de noviembre de 1998.

¹⁸ INM, *Op. Cit.*, 1999.

Marco Legal

El Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación es el instrumento jurídico que da existencia legal al Grupo Beta-Tijuana, en el cual participan además, el Gobierno del Estado libre y soberano de Baja California, el ayuntamiento de Tijuana, para la realización de acciones tendientes a la protección de migrantes, mediante la intervención del "Grupo Beta". Suscrito el 4 de septiembre de 1995.

Con este acuerdo, se procura enmarcar las acciones del Grupo Beta en este acuerdo, suscrito e a su vez en el marco del Convenio de Desarrollo Social entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California en abril de 1995. Además de quedar establecido que los ámbitos de gobierno de los tres niveles participantes, proporcionarán el apoyo técnico y aportarán los recursos materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos del Grupo.

Su presupuesto es una partida asignada al INM, y los elementos que lo conforman son considerados como en comisión temporal, recibiendo el sueldo que les corresponde como integrantes de ciertas agrupaciones, más una compensación por su participación en el Grupo Beta. Esto ataca el principio fundamental de la corrupción que es el ingreso.

Si bien el ingreso mayor puede ser una garantía de que los integrantes del Grupo tendrán menos motivos para la extorsión, lo cierto es que también es muy complejo terminar con viejas formas de operación, y los miembros del Beta pertenecen a muchas de las organizaciones policiacas que combatirán (como la policía municipal). Esto puede crear revanchismos, o problemas de tipo personal entre los ex-compañeros de los beta.

Si bien su labor no es la de detener a los migrantes en su intento por cruzar de forma no autorizada, es cierto que con su presencia, según vimos en las cifras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el capítulo 2, ha si efectiva para disminuir los índices de criminalidad.

Como parte de esta labor, reparten material con información a los migrantes en la línea fronteriza, pero muchos de los migrantes no saben leer, así que esta información les sirve para dársela a autoridades de Estados Unidos y Recibir ayuda. Para los que sí saben leer, podría significar material con información útil. Ver Anexo 3.

Según los reportes de cancillería, la labor del Grupo Beta ha disminuido en 90% los actos criminales en su zona de jurisdicción.¹⁹ Sin embargo, la cifras oficiales siempre deben verse con cierta precaución. Es difícil contabilizar exactamente lo que sucede en esta tierra de población flotante que no denuncia, pero aunque el porcentaje real sea de una disminución del 5%, la tendencia es positiva y debe ser considerada para evaluar objetivamente las acciones de este grupo.

Los migrantes, desconfiados, escuchan a los miembros del grupo beta cuando les hacen advertencias, les dan recomendaciones y platican un poquito con ellos. En el recorrido realizado con los integrantes del Grupo, pudimos ser testigos del verdadero impacto de su labor. Como tarea informativa parece quedarse corta, porque el migrante en realidad no seguirá las recomendaciones si estas se interponen con sus posibilidades de cruzar.

4.5 Análisis de la función del Grupo Beta-Tijuana.

Como hemos visto, la principal tarea de los miembros del Grupo Beta es la protección de los migrantes en la zona de la línea fronteriza. Su actuación en favor de los derechos humanos le ha ganado entre ciertos grupos de académicos y autoridades tanto de México como de Estados Unidos, un respeto muy singular y el reconocimiento de su actuación. Esto podría ser una especie de reivindicación de imagen de nuestro país, y un refuerzo para su política exterior basada en el derecho (como hemos analizado antes, debido a la falta de poder).²⁰

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Así lo expresaba ya Jorge Bustamante al analizar la situación de abusos y crímenes que los migrantes padecían en la frontera norte con los Estados Unidos. *La Jornada*, abril de 1997, citado en Jorge A. Bustamante, *Cruzar la Línea. La migración de México a los Estados Unidos*, 1997, p. 371.

Si bien, el Grupo Beta-Tijuana no representa la solución absoluta al complejo problema de criminalidad y criminalización alrededor del fenómeno migratorio, sí es digno de reconocerse el esfuerzo oficial por garantizar, por lo menos un estado de menor riesgo para las personas que se encuentran en la línea fronteriza dispuestos a saltar (literalmente) hacia los Estados Unidos.

La propia autoridad no puede negar el por qué esa gente se encuentra en esas circunstancias de tanta vulnerabilidad y propicias para el abuso: su objetivo es cruzar, llegar a los lugares donde se aprecia su mano de obra más barata que la de la zona a la que llegarán en Estados Unidos, pero mejor pagada que en México, donde su trabajo es necesario, donde le pagan un salario y la idea de una esperanza que en su país ya no tiene, donde su color de piel les confiere un destino inamovible de inferioridad, donde su idioma marca a los migrantes como los no asimilados, como individuos que no merecen respeto alguno por ser "aliens", extranjeros, los "otros".

En esos lugares donde la fuerza de trabajo es recibida con agrado ante la balanza del negocio y el ahorro en costos, pero la persona que vende esa fuerza es totalmente desaparecida ¿acaso no podría la mano de obra viajar sola, sin sueños, sin esperanzas, sin vínculos familiares, sin el compadre, sin su cultura? es la pregunta del contratista. Si la mano de obra fuera solo eso y no tuviera la dimensión de seres humanos, sería más fácil para el empleador.

El Gobierno de México no puede frenar los cruces sin ofrecer una opción alternativa a la migración. Pero, pensando en lo que significa un migrante en términos económicos, es una pérdida en inversión educativa, fuerza de trabajo, además de su valor como ser humano emprendedor. Pareciera que la política consiste en cerrar los ojos e ignorar a los migrantes como un problema nacional económico y social. Por ello, los esfuerzos se enfocan en problemas muy específicos, como la violencia y los abusos de autoridad en los puntos de cruce. A esto se le puede dar una solución concreta hasta cierto punto. Esa solución será el Grupo Beta.

Con esta acción, se cuida la integridad física de los migrantes, se combate la criminalidad, se defienden sus derechos humanos contra autoridades mexicanas y se garantiza cierta seguridad en la línea fronteriza, antes de que crucen, y entonces, están a merced de la Patrulla Fronteriza. Esta visión de un ser humano como un cuerpo en movimiento a través de las fronteras no le dará más seguridad, menos miedo, ni podrá llegar al fondo de sus anhelos y pensamientos que son el verdadero motor de su movilidad.

Una vez que han cruzado la línea pareciera que los ojos en México se cerraran, por decirlo de algún modo. En Estados Unidos no existe precisamente la indiferencia o negociación del hecho, existe una doble moral, pues se sabe que los migrantes son necesarios para el óptimo desarrollo económico, especialmente los “ilegal aliens”, puesto que sus circunstancias de estadía en ese país propician el gran abaratamiento de su trabajo, y por ende, el de los salarios de las regiones receptoras. Pero esto no se reconoce y se voltea la cabeza a otra parte para no ver la explotación de que son objeto, los abusos y maltratos. Se justifica la acción en contra de los migrantes con un discurso racista, con la búsqueda del chivo expiatorio, una especie de explicación de que se le dan palos porque se lo merece, a la vez que se le amarra el cuello con una correa que no sueltan porque el ente inferior en cuestión (como se le hace sentir), a pesar de todo, es necesario.

Dado que “El Bordo” es el punto de cruce más activo, como se ha mencionado antes en este capítulo, la presencia del Grupo Beta en este punto es casi natural, lógica e indispensable. A finales de la década de los ochentas, el 80% ²¹ de las personas que reportaron algún tipo de agresión en este punto dijeron ser víctimas de extorsión, especialmente por parte de la policía municipal.²² En esta zona en especial, quienes extorsionan consideran el siguiente punto: para llegar a Tijuana, los migrantes deben traer dinero consigo, para pagar el cruce además de dirigirse a ciudades consideradas como “ricas” en los Estados Unidos.²³

²¹ Según datos del proyecto “Cañón Zapata”, del COLEF.

²² Según el informe de la CNDH, *Op. Cit.*, 1991.

²³ Jorge A. Bustamante, *Op. Cit.*, 1997, p. 278. Además de que en regiones fronterizas como la de Chihuahua, la mayoría de los cruces los realizan habitantes de la región, quienes son menos susceptibles de extorsión. En promedio, en 1989, se pedían 100 dólares a los migrantes, cantidad que podía bajar hasta 50 o

El Dr. Jorge Bustamante califica la acción del Grupo Beta como positiva, además de haber tenido una participación activa en la planeación de este proyecto en 1989, trabajando conjuntamente con el licenciado Miguel Limón Rojas, entonces Subsecretario de Gobernación. Para los objetivos que tiene el Grupo Beta y en coherencia con su misión, la labor del mismo cumple las metas:

*“En poco tiempo desaparecieron los homicidios y las violaciones, y disminuyó drásticamente la criminalidad que victimaba a esos migrantes en Tijuana. Más insólita aún, es esta carrera de rarezas asociadas a este raro Grupo policiaco, fue que se mantuvo el espíritu de cuerpo y la honestidad que lo caracterizaron desde su inicio, a pesar de los cambios que ha sufrido la jefatura del Grupo. Una rareza más ha sido que, por idea original de Miguel Limón, el desempeño de este cuerpo fuera evaluado cada tres meses por un Consejo Consultivo de amplia representación civil y gubernamental”.*²⁴

De modo que no sólo se trata de la opinión de un intelectual reconocido internacionalmente por sus estudios y activismo en favor de los derechos humanos de los migrantes, sino de un aval ciudadano para evaluar al grupo. Y ha sido clasificado como exitoso en su labor.

Su principal reto no es sólo tener que enfrentar a delincuentes peligrosos (como de hecho lo hace cotidianamente), sino a otros policías, compañeros de corporación. *“Hubo al principio de la corta historia de esta fuerza, muchos incidentes de enfrentamientos a balazos entre policías del Grupo Beta y de otras corporaciones que se resistían a perder el filón de ingresos, por extorsión, de varios millones de dólares al año. Hubo ataques en los medios de comunicación local a las operaciones del Grupo Beta, calificado como anticonstitucional por quienes se vieron afectados por ellas. Otros también perjudicados en sus criminales intereses recurrieron a la difamación, y acusaron falsamente a miembros del Beta para desprestigiarlos ante la comunidad. Nunca les ha sido comprobada ninguna de las acusaciones de abuso o corrupción. En fin, se trata de un grupo de policías del que nos podemos sentir orgullosos los tijuaneños y los demás mexicanos. Un grupo cuya fama de honestidad ha trascendido las fronteras y es reconocido públicamente en amplios círculos de Estados Unidos como un caso excepcional ante los cuerpos policiales en México”.*²⁵

su equivalente en pesos, el COLEF calculó en 1994, que el monto anual de las extorsiones podría llegar a ser de 5 millones de dólares (5,000,000 USD) Cf. CNDH, Op. Cit., 1992.- Capítulo 2.

²⁴ Jorge A. Bustamante, Op. Cit., 1997, p. 286.

²⁵ Ibidem.

Especialmente, si retomamos este concepto tratado en el capítulo 2, respecto a lo que significa la protección a los derechos humanos y si se trata de acciones que el Estado realiza en contra de los individuos (y las autoridades corruptas son parte de ese Estado), este Grupo realmente aboga por los migrantes, combate la corrupción y los crímenes en su contra. Por lo tanto, defiende sus derechos humanos.

Esta misma evaluación la hace, con resultados similares, la CNDH, en un comparativo del Primer y Segundo informes sobre las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios. Sin embargo, cabe reconocer que si bien los operativos Beta han contribuido a reducir de forma real los niveles de extorsión y violencia en la franja fronteriza, su acción no puede ir más allá de la zona donde se realizan los cruces. Hacia el sur del territorio mexicano ya no tienen competencia como grupo especial. Su acción es muy limitada geográficamente hablando, aunque en un punto clave.

Lo anterior, ya hemos visto, es avalado por el reconocimiento, no sólo de las comunidades donde operan, sino de las autoridades locales y de los propios migrantes, a quienes se tuvo la oportunidad de observar en convivencia con los beta, y establecer comunicación, o por lo menos, no alejarse de los puntos de cruce en cuanto éstos llegan a la supervisión.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha calificado al Grupo Beta-Tijuana de este modo: "... es probablemente el cuerpo policial más eficiente y honesto que opera actualmente en el país." Asimismo, en el informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, emitido a raíz de la visita de un representante a México en julio de 1996, se destaca "... la labor efectiva y humanitaria que lleva a cabo el Grupo Beta con el objeto de proteger a la población migrante en contra de los abusos y atropellos a que está expuesta dicha población por parte de distintos grupos de delincuentes".²⁶

²⁶ Cf. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Segundo Informe sobre Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la franja sur Norteamericana, 1996.

Es un hecho que son policías selectos, un grupo de elite con un entrenamiento y concientización especiales, sin embargo, es inevitable que una persona que no ha recibido suficiente instrucción o capacitación, abuse de su propio poder como representante de la autoridad, de modo que se han presentados conductas violatorias de los derechos humanos por parte de algunos elementos del Grupo Beta, *“consistentes principalmente en maltratar y provocar lesiones en el momento de la aprehensión”*, resulta pues lamentable *“que con tales comportamientos se deteriore la labor eminentemente humanitaria que han realizado los integrantes de este Operativo”*.²⁷

Se trata de crear conciencia entre sus elementos, respecto al hecho de que están protegiendo a los seres humanos que, por cualquiera que sea el motivo (y las causas) que los llevan a buscar un empleo en otro país. Estos derechos no se modifican ni deben ser víctimas de violencia por el hecho de no ingresar por los mecanismos formalmente establecidos por ese Estado que los recibe o por el cual pasan de tránsito o del cual son originarios. De modo que se trasciende la nacionalidad.

La obligación del Grupo Beta es proteger a todos los migrantes, aunque estos no siempre sean nacionales del Estado mexicano. La situación de los Beta en el sur de México es diferente, pues su principal grupo a proteger no son los connacionales, sino los propios migrantes centroamericanos. Aunque la ley debe cumplirse, como en cualquier país, los beta se encargan de que esto sea con respeto a los derechos humanos de los individuos.

Pero, como se mencionó anteriormente, es misión del Grupo Beta proteger a cualquier persona independientemente de su origen. Un policía mexicano ¿será capaz de tratar con respeto y dignidad a un indocumentado en México?, es aquí donde se presenta otro reto. En el Grupo Beta-Tijuana, está salvado, pues se trata igual a mexicanos que a extranjeros, ya que el peligro común es el maltrato en la línea fronteriza. Para estos migrantes además, el principal problema es la autoridad estadounidense. En el norte el enemigo, el problema, se encuentra en los Estados Unidos, por lo tanto es más fácil solidarizarse.

²⁷ *Idem*, 1996, p. 13.

Es indispensable recordar que los elementos integrantes del Beta, con policías selectos entre las mismas corporaciones que fueron la fuente principal de extorsión y maltrato hacia los trabajadores migratorios. Además del enfrentamiento con sus propios colegas, los choques violentos con bandas, traficantes y delincuentes, policías locales, etc. estos elementos de elite deben tener preparación especial para enfrentar situaciones de peligro que representan retos especiales, como atención médica de urgencia, enfrentamientos con mafias, etc.

Los Beta protegen a los migrantes, no sólo de la autoridad (violaciones a sus derechos humanos), sino que superan su propio objetivo al abarcar otras dimensiones como son los criminales que cometen ilícitos en la frontera, y los propios polleros.

Reeducar a un ser humano y transformar su concepción de valores básicos y profundos como el respeto a la vida, es una tarea compleja, además de hacerlo comprender que es parte de un Estado, cuya existencia es el marco para vivir en armonía y respeto, el Estado de Derecho el cual debe basar su actuación en la ley. La ley como elemento básico de convivencia y orden no es un valor entendido en nuestra sociedad, es una actitud que debe ser forjada. ¿Acaso lo habrán logrado con los miembros del Grupo Beta? Las evaluaciones parecen decir que sí, tanto por académicos, sociedad civil, organismos de defensa de los derechos humanos y el propio gobierno.

Un grupo tan ampliamente reconocido en diferentes esferas, no puede ser cuestionado tajantemente. Si bien no significa una solución a todos los problemas en torno a la migración, ni un freno a la misma, su influencia directa en el fenómeno radica en la seguridad para los migrantes en la línea fronteriza. Esa labor que es tan específica y que es su razón de ser, es cumplida, digamos, con éxito. Sin embargo, es un producto del sistema que lucha contra las corruptelas del sistema.

Es difícil pensar en que el Grupo pueda mantener su brillante labor contra la extorsión y la violencia, especialmente por parte de otras autoridades, sin enfrentar problemas con las demás agrupaciones. Un grupo de elite es de manejo complejo al interior del propio sistema.

El hecho es que la criminalidad bajó con su presencia, y son una presencia policiaca finalmente, que es bien vista también por los Estados Unidos en una tendencia hacia la militarización fronteriza, el refuerzo de elementos de la Patrulla Fronteriza, la construcción de muros y la promoción de leyes antiinmigrante.

El principal problema del grupo en el mediano plazo será la propia lucha interna, contra la corrupción policiaca a nivel local. Si los problemas se presentan será como una evaluación positiva a su labor, querrá decir que combate efectivamente estas mafias y que en realidad protege a los migrantes de las fallas del sistema mexicano.

Mientras el grupo se mantenga con un ingreso superior al del resto de los policías, se les entrene con compromiso, idea de fraternidad y de una misión especial de protección, que sean reconocidos por su labor y respetados, el grupo se mantendrá firme en sus objetivos. Logrará incluso el prestigio internacional así como parece ya haber ganado el nacional. Si el grupo crece no se podrá mantener como de elite, y no se podrá mantener el orden y control personalizado de los elementos.

Es un grupo que debe ser pensado como una solución a nivel local del problema muy específico de violencia en la línea fronteriza, y calificado como tal, resulta positiva la evaluación. No por ser un grupo gubernamental debe ser descalificado de inmediato. La evaluación lo confirma. Cumple su labor, pero no ataca ninguna de las causas de la migración y no puede ejercer su labor de protección más que en la zona de la línea, y tampoco protege al migrante donde existen peligros quizá mayores que en la frontera mexicana: en territorio estadounidense. Pero esos no son sus objetivos, y aunque parezca de acción muy limitada, es un caso concreto de funcionamiento coherente con objetivos claros, aunque limitados para el fenómeno en su conjunto.

CAPÍTULO 5

LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS OFICIALES

5.1 ¿Por qué no es viable una legislación conjunta?

Si bien, de forma oficial los gobiernos de ambos países coincidieron en reconocer el fenómeno migratorio como algo común, aunque con diferentes consecuencias para cada país, este reconocimiento, como ya hemos visto en el capítulo 3 no lleva a la cooperación. Tampoco, por supuesto, a la acción conjunta, dados los distintos intereses y visiones del fenómeno y su problemática alrededor.

El Grupo Beta-Tijuana no actúa según los intereses específicos de la comunidad estadounidense, pues muchos californianos desearían que los flujos migratorios fuesen detenidos por completo y los migrantes deportados, o maltratados para garantizar que aprendieron su lección y no vuelvan. Siento tal la visión de muchos, es inconcebible crear las bases jurídicas internacionales para la actuación del Grupo Beta en ambos lados de la frontera, como un mecanismo binacional.

Las propias leyes respecto de la migración, tienen un sustento ideológico muy distinto en cada país, así como su visión del fenómeno, las leyes que lo rigen son muy diferentes.

Si bien en México existen leyes migratorias que tampoco abren totalmente las puertas a los migrantes centroamericanos, chinos, europeos, etc., no son comparables con las de Estados Unidos, en cuotas y la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Con el fin de sostener esta parte del análisis del Grupo Beta Tijuana, y explicar con fundamentos porqué no puede insertarse en la legislación migratoria de Estados Unidos, o como mecanismo binacional, a pesar de que su análisis y evaluación resultan positivos respecto a sus objetivos, a continuación se presenta una revisión de la historia legislativa de ambos países. Esto nos ayudará a entender en qué marco jurídico-social se desarrolla la actuación del Grupo, y entender su dimensión en este sentido.

5.2 El caso de Estados Unidos.

Si pudiésemos hablar de un país formado y forjado por la migración, el ejemplo por excelencia serían los Estados Unidos. Como parte de su pasado, es importante recordar que fueron una colonia del Imperio Inglés, cuya principal influencia cultural fue el bagaje que estos colonizadores traían consigo, como el idioma, la religión, etc. Por ello, no es de extrañarse que las bases de la organización social tuvieran esa base protestante para sentar las bases de su organización social, legislativa, de principios, moral y religión.

Tras su independencia en 1776, los Estados Unidos surge como una nueva nación, donde una gran cantidad de inmigrantes europeos encontrarán la posibilidad de vivir bajo sus propias reglas, podrán proponer y crear, es la oportunidad para los que no eran nobles de llegar a cargos públicos y poseer tierras. En esta época se suscitaron cambios políticos y sociales en Europa. La organización económica que dejó afuera a muchos habitantes del Viejo Continente, prácticamente lanzó al mar a muchos, quienes encontraron el “Nuevo Mundo” como un manjar de oportunidades delicioso. *“América necesita inmigrantes para establecerse, para la defensa y el desarrollo económico.”*¹

Las necesidades del país cambiaban, y con ello, por supuesto que sus requerimientos de inmigración. Los Estados Unidos, como nuevo país, no se nutrieron de la población nativa de esas tierras para crecer. Los “pieles rojas” eran tribus nómadas, con un grado de organización social, política y cultural menos complejo, y fueron simplemente eliminados o recludos en reservaciones.

Para finales del siglo XIX, la inmigración asiática había sido muy vasta en los Estados Unidos, promovida en un principio por la necesidad de mano de obra, así como antes había sido promovida la inmigración de Europa del este, especialmente para la construcción del ferrocarril y la expansión del oeste.

¹ US Congress, Immigration and Nationality Act, Mayo 1995, p. 578.

Será hasta el siglo XX, al final de la Primera Guerra Mundial, que las propias necesidades de crecimiento de la economía del país lleven a legislar para restringir la entrada a ese país por cuotas para ciertas nacionalidades. Si bien antes ya se había legislado la entrada o rechazo de ciertos grupos, como los inmigrantes chinos, será hasta ahora que el sistema de cuotas se establezca muy específicamente. Esta restricción más severa de las leyes ya existentes, será una especie de reflejo de la crisis económica de ese tiempo, lo que se conoció en los años 1920's como "la gran depresión".

Existirá siempre una coincidencia con los cambios económicos y sociales, y el que las leyes en materia migratoria sean más flexibles o más restrictivas. En pro de lo que más convenga al interés nacional, es decir, a la economía nacional.

En el período de la Guerra Fría, después de la Segunda Guerra Mundial, y con la expansión del socialismo en Europa del Este, los refugiados de esta zona del mundo serán un fenómeno que afectará directamente las políticas migratorias; la muestra es que para 1952 la legislación distinguirá ya entre refugiados e inmigrantes, continuando de forma más estricta el sistema de cuotas. Debido también a las nuevas condiciones de post-guerra, el interés por el mano de obra cambiará, y en 1964 se dará por concluido el Programa Bracero con México, pues al acabar la guerra, los estadounidenses regresarán a casa y buscarán un trabajo que ahora ocupaban los migrantes. La legislación estadounidense contempló entonces que la procedencia de muchos migrantes era México, como trabajadores agrícolas especialmente bajo el programa anterior. Además de la siempre existente migración indocumentada.

En la legislación estadounidense se distinguirá muy rigurosamente al trabajador migratorio del refugiado, es decir, este último será considerado como desplazado por motivos políticos, ideológicos y por estar su integridad en peligro, su traslado no es voluntario del todo. Los inmigrantes se desplazan voluntariamente, generalmente por motivos económicos, aunque también existen estudiantes, académicos, científicos que buscan desarrollo profesional. Tenemos sin embargo un tercer grupo que considerar, los llamados "ilegales", los

indocumentados, quienes ingresan según la ley, cometiendo una violación, un acto ilícito, un delito, aunque su motor es un mejor ingreso.²

Para los años sesenta, los criterios de restricción y admisión sufrían reformas, principalmente por los cambios sociales, cuya base serán las demandas de igualdad, se apelará al trato igualitario de todas las naciones y la reunificación familiar para la admisión.

Para finales de los años ochenta, la mayoría de los inmigrantes procedían ya de Asia y América Latina. La tradición de inmigración había cambiado, ya no era la europea que dio origen a esta nación, de modo que la configuración de Estados Unidos necesariamente cambió.

En un principio, las olas migratorias europeas correspondieron a drásticos cambios que afectaron la economía y la sociedad en general. Las crisis son los mejores expulsores de mano de obra, es decir, de trabajadores migratorios. También para la fuga de cerebros, pues muchos de los científicos que han hecho grandes aportaciones, se han valido de la tecnología estadounidense para concluir sus investigaciones, mismas que fueron iniciadas en sus lugares de origen. Einstein es un claro ejemplo de ello.

A muchos sectores de la sociedad y gobierno de Estados Unidos, parece que se les olvida que ese país fue el resultado de la migración internacional. En realidad, si no fuera de ese modo hubiésemos convivido con tribus apaches del sur de Texas y Arizona. Además de que no habríamos perdido territorio, acaso hubiésemos expandido México hasta límites insospechados. Los primeros habitantes de esa nación no son los que han manejado el país y lo han llevado hasta ser una potencia mundial. Pensar en los Estados Unidos como un estereotipo nos trae a la mente la imagen de un anglosajón rubio, alto con ojos azules, como los ingleses, irlandeses, o incluso como franceses.

Pero en realidad, hablar de un estadounidense hoy en día, no puede encuadrarse en un estereotipo fenotípico, más bien significa hablar de un "americano", en el sentido más integral que este término jamás tuvo. Un estadounidense hoy puede ser un individuo cuyo origen fue Sudamérica, Centroamérica, México, Canadá, el Caribe... cualquier país de Europa, de Asia, un

² *Idem*, p.579.

californiano puede ser un rubio anglo o un individuo de rasgos orientales, un méxico-americano, un italoamericano, un afroamericano. El principal punto de coincidencia será la migración de los antecesores en algún momento de la historia, comparten un mismo lugar de residencia al cual se acopla la carga cultural, y se toma como propio el estilo de vida americano.

El origen de estos nuevos ciudadanos estadounidenses estuvo en las migraciones hormiga, o las oleadas masivas ya sea autorizadas o no. El "norteamericano" ya no es exclusivamente anglosajón. Al analizar la configuración de la población fronteriza, queda claro lo anterior, en especial por los habitantes del sur de ese país, en las costas.

Estados Unidos es la tierra que promete el bienestar, romper con la herencia de haber nacido en una sociedad donde no se es "nadie", se rompe el destino de nacimiento que la nobleza europea mantuvo como orden social, se puede llegar a hacer algún dinero, a prosperar más allá del pueblo que los vio nacer y no ofrece trabajos. Es la esperanza, son las oportunidades, es el sueño americano, el estilo de vida americano.

Pero, aunque los inmigrantes formaron a los Estados Unidos, este no puede ser un proceso infinito. las generaciones que ya se han establecido, procuran crear contratos sociales para salvaguardar sus posesiones y sus oportunidades de empleo, por eso, la migración deberá ser restringida por quienes en algún momento migraron y ya se han establecido.

Los migrntes emprendedores, de orígenes diversos, construyeron su propia identidad, dejando atrás las costumbres y leyes en las que no tenían lugar. Todos estos "parias" se unen en la identidad de no pertenecer al poderío de sus Estados de origen, y crean las esperanzas, reflejan su fe, son americanos, como pretenderán serlo muchos de los que migran a esas tierras, como se le negarán a muchos.

En Estados Unidos existen varias categorías de status legal para lo inmigrantes, considerando especialmente el fenómeno migratorio que comparte no México:

- *Migrante no autorizado.*
- *No inmigrante autorizado.*

- *Residente permanente autorizado.*
- *Residente legalizado, donde encontramos residentes antes de 1982 y los trabajadores agrícolas especiales.*
- *Ciudadano naturalizado.*
- *Nacido en México.*³

Y los tipos de migrantes son:

- *Migrante temporal.*
- *Residente permanente.*
- *Migrante indocumentado.*⁴

Además de las categorías especiales contempladas en la ley, que incluyen por ejemplo a representantes diplomáticos, funcionarios, empresarios, estudiantes, etc. La tradición de puertas abiertas a la inmigración, cambió una vez que el país pudo estabilizar su economía y contar con población en el oeste para crecer y hacer producir el campo, y luego la industria.

Legislación Estadounidense en materia de inmigración.

El Acta de agosto 3 de 1882, es considerada el primer estatuto general de inmigración. Restringía la entrada al país de individuos con ciertas características que podían no promover la grandeza de la nueva nación, es decir, no admitía criminales, pobres, enfermos física y mentalmente. Además de proveer de un ingreso extra a la nación, ya que estipulaba el gravamen de un impuesto a los inmigrantes para su ingreso al país.

El Acta de Inmigración del 5 de febrero de 1917, era básicamente restrictiva por cuotas según nacionalidad (Immigration Act of February 5, 1917), con la industrialización, las necesidades de inmigración cambiaron también, la inmigración urbana fue culpada por las calamidades de las nuevas ciudades, incluyendo el crimen y la pobreza.⁵

³ S.R.E., Estudio Binacional México-Estados Unidos sobre Migración, p. XIV y XV.

⁴ Ibidem.

⁵ US Congress, Op. Cit.

Siguió el Acta de Inmigración del 26 de mayo de 1924, cuyo espíritu principal eran las cuotas de admisión según el origen nacional, dirigida en especial hacia la inmigración asiática. Que ya en el siglo XIX había sido considerada como un problema y se había restringido también.

El Acta de Personas Desplazadas de 1948, fue la primera legislación de refugiados en la historia de ese país. Respondió a las necesidades de la guerra en Europa. El total de admisiones se duplicó de la década de los treinta hasta la de los cuarenta. En esta misma década se implementa el Programa Braceros con México, mismo que estuvo en vigor de 1942 a 1964, autorizando la entrada temporal de entre 4 y 5 millones de trabajadores agrícolas. En este período se experimentará inmigración significativa del Caribe, Centroamérica y Canadá.

El Acta de Inmigración y Nacionalidad del 27 de junio de 1952, es la mayor revisión de la legislación en esta materia. Contemporánea del Acta de Seguridad Interna del 23 de septiembre de 1950, dirigida a la exclusión de los comunistas. Es el período de la Guerra Fría, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la guerra con Corea. En este tiempo se relajaron un poco las restricciones a los asiáticos, en especial a los refugiados y desplazados por la guerra.

El 3 de octubre de 1965, tienen lugar las enmiendas del Acta de 1952, sustituyendo el sistema de cuotas, por los criterios de reunificación familiar y habilidades especiales necesitadas en el país receptor. El cambio se debe a una complicada combinación de percepciones y políticas públicas, valores y compromiso legislativo en medio de un clima de cambio y demandas sociales.

El Acta de Refugiados del 17 de marzo de 1980, significa una enmienda más al Acta de Inmigración y Nacionalidad, reemplazando las limitaciones geográficas e ideológicas del período de la Guerra Fría, y apegándose por lo menos en el discurso, a la Convención de Naciones Unidas sobre el término refugiado, definiéndolo como una persona imposibilitada para regresar a su país de nacionalidad o residencia habitual debido a la persecución, o un miedo bien fundado de persecución con base en su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular o por su opinión política.

Bajo este pretexto se aceptará en un tiempo estratégico la entrada masiva de cubanos a territorio estadounidense. Una vez que el objetivo político se cumplió, la entrada se restringirá, confinando a muchos cubanos a una vida no muy digna en la base de Guantánamo.

Acta de Reforma y Control de la Inmigración de 1986.

Será hasta 1986 que se considere legislar en particular sobre la inmigración indocumentada (o ilegal, como la propia ley la refiere). El Acta de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA por sus siglas en inglés: Immigration Reform and Control Act) de 1986, propuso controlar la inmigración indocumentada, en especial a través de supuestas sanciones a los empleadores de este tipo de mano de obra. Esta ley había estado en consideración del poder legislativo hacía 15 años atrás, y ahora era el momento propicio para activarla. Esta ley afectará directamente a los migrantes mexicanos, principal mano de obra migrante indocumentada del sur de Estados Unidos.

Iniciativa de ley ésta que fue propuesta por el senador Alan K. Simpson, del estado de Wyoming, quien dirigió el diseño de la política y la legislación sobre inmigración de su país, particularmente en el proceso político-legislativo, en especial, el planteamiento de esta IRCA, conocida en México como "Ley Simpson-Rodino". Esta acta incrementó en su tiempo en mil miembros más la Patrulla Fronteriza, así como el control de personas que ingresan a pie o en vehículos hacia los Estados Unidos.

Se presenta después de la crisis de desempleo de 1981 en los Estados Unidos. El chivo expiatorio políticamente fueron los inmigrantes indocumentados, bajo el lema de haber "perdido el control sobre las fronteras".⁶ Esta idea alude una especie de invasión extranjera, promoviendo reacciones nacionalistas exacerbadas para la defensa de la integridad territorial.⁷

⁶ Cf. Jorge Bustamante, Cruzar la Línea, 196, p.174.

⁷ Sobre este punto, el Dr. Bustamante retoma las ideas de Maquiavelo, ya que en el Príncipe, éste recomienda que la mejor manera de evitar que sus súbditos cuestionaran las medidas de gobierno, era la invención de enemigos externos y hacer chivos expiatorios para que éstos llevaran las culpas y aflicciones que su gobierno les estuviera infligiendo. Cf, Ibidem.

La ley estableció la posibilidad de que, cubriendo ciertos requisitos, los extranjeros indocumentados regularan su situación. Puso especial foco contra los trabajadores no autorizados, lo que tendió a abaratar aun más su mano de obra.

Las sanciones contra los que empleen a indocumentados, se basan en el conocimiento o ignorancia de esta situación legal por parte del contratista.

De hecho, en la ley estadounidense está tipificado el delito por ser "espalda mojada" en el Código Federal 8 de los Estados Unidos, sección 1324 es *"toda persona que voluntariamente o a sabiendas encubra, oculte o proteja del arresto, en cualquier edificio o cualquier medio de transporte, o que induzca o fomente, o trate de fomentar o inducir, ya sea directa o indirectamente la entrada a los Estados Unidos de cualquier extranjero, será castigado con una multa que no exceda de 2 000 dólares, o con prisión que no exceda de cinco años, o con ambas cosas, por cada extranjero en relación con el cual la violación tenga lugar. Se prevé, sin embargo, que para el propósito de esta Ley la contratación laboral, incluyendo las prácticas usuales y normales del empleo, no será juzgada como constituyente del delito de encubrimiento."*⁸

El "truco" de esta disposición legal, es que se sanciona al empleador sólo en circunstancias muy específicas, contando con su propio testimonio y palabra. Por ejemplo, si éste declara ignorar si el trabajador carecía de papeles o si éstos eran falsificados, es exonerado de toda culpa y responsabilidad. Se trata de juzgar la intención y no el hecho. Finalmente, el más perjudicado es el indocumentado denunciado o aprehendido. Esta circunstancia será la base de su vulnerabilidad y por lo tanto de su valor en el sistema productivo agrícola e industrial, su misma situación le otorga un valor.

Programas y Operativos Especiales

Se trata de Programas Especiales del Gobierno Estadounidense cuyo objetivo es reprimir a un cierto número de migrantes indocumentados que cruzan la frontera. El discurso oficial apelará un objetivo de contener totalmente los cruces "ilegales", sin embargo, y como se demuestra en el desarrollo de este trabajo, los flujos no son totalmente detenidos, simplemente se dificultan

⁸ *Ibidem.*

las condiciones para ello (un punto más para la vulnerabilidad, discriminación y explotación de los migrantes).

Operación Espaldas Mojadas

Es una operación consistente en deportaciones masivas, aplicada por el general Swing por órdenes del presidente Eisenhower, culminando con la deportación de más de un millón de mexicanos.

Programa Braceros

El Programa Trabajadores Agrícolas Temporales conocido como Braceros, fue instaurado por Estados Unidos en el año de 1942, en plena Guerra Mundial, periodo en el que se requirió mano de obra, principalmente poco calificada para que realizara las labores del campo abandonadas por los reclutas que se dirigían a la guerra en Europa. De este modo, los trabajadores mexicanos llegaron a subsanar las necesidades de este sector.

Para el año de 1964, el programa fue suspendido en forma unilateral por los Estados Unidos, especialmente porque al acabar la guerra, la economía se transforma, se cierran fábricas que abastecen al ejército de armamento, y los muchos soldados reclutados buscarán sus empleos como civiles dentro de la economía. Para entonces habían trabajado temporalmente en Estados Unidos más de 4.5 millones de mexicanos⁹ (una movilización de personas muy grande en tan sólo 22 años, lo que creó no sólo un contacto cultural y vínculos afectuosos, sino la tradición y costumbre de migrar por otros motivos además de la necesidad económica).

Sin embargo, ni siquiera la existencia de un mecanismo como éste detuvo los flujos migratorios no autorizados, puesto que en este mismo periodo de 22 años, existió un 33% del total de mexicanos que migraron y de los que se tiene registro, como deportables¹⁰ por su situación irregular de estancia y permanencia en los Estados Unidos. Tan sólo en 1954 un

⁹ Samuel Schmidt, "Migración o Refugio Económico. El caso Mexicano", en *Nueva Sociedad* No. 27, septiembre-octubre 1993, p. 137.

¹⁰ *Ibidem*.

millón de inmigrantes fueron deportados por no contar con los documentos de estancia aceptados por el Estado receptor.

Para 1964 del total de mexicanos que habían migrado hacia los Estados Unidos, los deportables sumaron 29,817, es decir, el 33,6% del total. Una vez finalizado el Programa Bracero, el número de deportables fue de hasta 781,474, representando el 89,2% del total de personas deportables, para 1976.¹¹ Lo más curioso de estas cifras es el periodo histórico en el que se analiza el aumento de personas, cuando existía un supuesto auge económico en México, debido en parte a la crisis del petróleo de 1973 que elevó los precios del crudo, y por tanto, los ingresos de países productores como México, además de las facilidades de crédito que existían en el sistema financiero mundial en este periodo, de modo que es también la época de los grandes endeudamientos y de los "elefantes blancos".

El manejo de las cifras es muy importante para manipular de algún modo la visión del fenómeno. *"El registro de un número elevado de migrantes mexicanos justifica la ampliación de la militarización fronteriza, pero también ayuda a censurar el sistema económico mexicano"*.¹²

Operativos antiinmigrantes más recientes

La contabilidad es muy imprecisa, considerando que el mismo individuo puede efectuar varios intentos de cruce o cruces, por lo que puede ser deportado también varias veces. Sin embargo, también existe un gran número de mexicanos que emigra de forma autorizada hacia los Estados Unidos. Tan sólo en el periodo de un año (1990-1991) 1,625,235 mexicanos migraron cumpliendo con todos los requisitos legales de los Estados Unidos de América.¹³ Esto significa que el 2% de la población total de México emigró, provocando con ello una disminución real en el nivel de la tasa de desempleo nacional, pero provocando enormes pérdidas en capital humano calificado, con años de educación invertidos, y en la edad económicamente más productiva.

¹¹ *Idem*, p. 138.

¹² *Ibidem*.

¹³ Jorge Bustamante, *Op. Cit.*, p. 152.

Pero ¿cómo un país tan rico en recursos naturales como México puede tener tal nivel de pobreza?, la explicación menos simplista podría ser la inadecuada distribución de la riqueza generada, lo que nos lleva nuevamente a cuestionamientos respecto a la funcionalidad del sistema mismo, y su congruencia con los objetivos macroeconómicos en un contexto de mundialización.

Los problemas económicos, propios del sistema capitalista, se manifiestan con mayor fuerza en economías globalizadas, por lo que se generan tensiones y descontentos sociales, mismos que son canalizados hacia fenómenos que requieren de rechazo social en un contexto y coyuntura determinados. Es así como el propio gobierno de los Estados Unidos apoya las campañas antiinmigrantes, a través del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles, para reforzar la expiación de culpas de que se hace objeto a los "aliens", en especial a los "ilegales".

*"En 1993 se presentaron ante el Congreso de los Estados Unidos más de 100 iniciativas de Ley tendientes a frenar las corrientes migratorias; y al mismo tiempo, en los Congresos locales también se sometieron proyectos de Ley con los que se pretende impedir a los migrantes indocumentados el acceso a los servicios sociales y públicos, a los de salud y a la educación pública elemental y secundaria."*¹⁴

a) Operación Bloqueo

Inició el 20 de septiembre de 1993, en un área de 32 kilómetros de la franja fronteriza entre Ciudad Juárez, Chihuahua en México, y El Paso, Texas en Estados Unidos. Esta operación consistió en el despliegue de 400 agentes cada 100 yardas a lo largo de 200 millas en la zona fronteriza antes mencionada. Sus resultados arrojaron una disminución del 85% en los cruces de personas indocumentadas, y se asoció esto en el reporte final, con una caída del 16% en la tasa de delincuencia en esa ciudad. Por supuesto, los resultados presentados son oficiales y podrían ser tendenciosos.¹⁵

¹⁴ CNDH, Segundo Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos..., 1996, p. 12.

¹⁵ Sam Dillon, "Suddenly, the Inflow of Mexicans seem to Slow", en The New York Times, Estados Unidos, 24 de noviembre de 1995.

b) Operación Guardián

Esta operación entró en vigor en octubre de 1994, consistió básicamente en reforzar el aspecto físico de las barreras en la frontera en la zona entre San Diego y Tijuana, pues se construyó una cerca metálica de 14 millas en Imperial Beach, California, (lo que representa el punto más occidental de la frontera) acompañado de la instalación de potentes luces de reflectores y detectores de movimiento, asimismo se incrementó de 990 a 1,450 el número de agentes de la Patrulla Fronteriza para vigilar esta región. El resultado reportado por el SIN fue la disminución del número de delincuentes del sur de California y un incremento hasta de un 2,000% en las deportaciones de mexicanos en el punto de cruce.¹⁶

c) Otras medidas

Plan Portero, establecido el 1° de octubre de 1994 para operar en el Condado de San Diego, California, y la ciudad de Tijuana, Baja California.

La Procuradora de Justicia de los Estados Unidos, Janet Reno, anunció en 1995 nuevas medidas para frenar los flujos migratorios hacia su país. En ese año anunció el reforzamiento de la Patrulla Fronteriza con 1010 agentes adicionales a los que para entonces ya tenía en funciones, para el área de San Diego, en California (área que presenta un índice de detenciones de un millón anualmente), y en El Paso, Texas. Con el apoyo de tecnología de punta para la iluminación, abarcando hasta 10 kilómetros en el puerto de entrada de San Ysidro, además de 10 kilómetros de vallas para impedir el acceso hacia las carreteras.¹⁷

Otra meta importante fue la deportación de 20 mil infractores extranjeros en un período de dos años, más los que fuesen detenidos. Y se anunció el reforzamiento de las sanciones a empleadores estadounidenses, retomando entonces los conceptos de la Ley IRCA de 1985. Para ese año, a lo largo de la frontera con México, el SIN incrementó los agentes de la Patrulla Fronteriza de 4 000 a 5000 efectivos, con un presupuesto de \$236 millones de USD. Como

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ Carlos Payán, Director, "Contra inmigrantes, calabozos navales: Reno", en *La Jornada*, 15 de octubre de 1995.

resultado de tales medidas, la Patrulla Fronteriza se había incrementado en 30% respecto al año anterior, pasando en 1994 de 979,101 efectivos, a 1,271,390 en 1995. También las deportaciones incrementaron de 5,669 en el año de 1994 a 9,400 en 1995.¹⁸

Para 1996 el número de efectivos de la Patrulla Fronteriza en la zona de Tijuana-San Diego era ya de 1650 elementos.¹⁹ Además, se implementó una nueva modalidad en las deportaciones, en vez de dejar a los individuos en territorio nacional fronterizo, los estadounidenses aplican un programa de repatriación hacia el interior de México, con un promedio de acción de 5 mil personas sin documentos por año, llamado Tierra Adentro, que busca regresarlos hasta su lugar de origen o a alguna población expulsora más lejana de la frontera, lo que les dificultará substantivamente nuevos intentos de cruce no autorizado.

Para ese mismo año, se aprobó un presupuesto para el SIN de \$128.7 millones USD, con el fin de reforzar todas sus divisiones, lo que por supuesto incluyó un incremento en el número de agentes en 1,400 más, con funciones de detención y deportación.²⁰

Esta es la situación en la frontera. Existen otras medidas como la Propuesta 187, que también afecta los intereses de los migrantes en los Estados Unidos, pero en este estudio nos enfocamos principalmente a aquéllas que afectan al migrante directamente en la zona de cruce, como son los operativos antes mencionados.

5.3 El caso de México

Otra colonia, México, con raíces indígenas de una civilización existente en este territorio, que se mezclará con la que vino de fuera.

México se forja a partir de la fusión de una cultura y civilización ya establecida en el valle, sobre sus bases y ruinas, con la herencia española principalmente, la mezcla de ambos será el verdadero origen de los mexicanos. Las influencias europeas no se harán esperar el siglo XIX.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

En el presente siglo XX las influencias vendrán de la propia América, en especial de los Estados Unidos. Este país de gente acostumbrada a la mezcla podría parecer más tolerante que los Estados Unidos. Pero la migración es un fenómeno que afecta en los más profundo del sistema del Estado, no sólo en su estructura económica, sino en su estructura social y cultural.

México se constituye más por una mezcla entre lo ya existente con lo que vino en especial de España (producto para ese entonces ya, de la mezcla enriquecedora que la invasión de los moros le dejó).

Como facultad y obligación del Estado mexicano, el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de tránsito, concierne a los nacionales que migran en el interior del país. Para los fines de este trabajo, se mencionará tal derecho con la intención de referir a los migrantes cuyo objetivo final es el cruzar hacia los Estados Unidos, aun sin la documentación que el Estado de Derecho de la nación vecina del norte, exige como facultad legítima de ejercicio de su soberanía (la antigua y rígida soberanía que ha acompañado al Estado Nación desde su formación, que le dio sustento ideológico y que ahora parece no ser coherente con la realidad “globalizadora”).

El Artículo referido cita: “Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.²¹

Avalado por la constitución política, tenemos el derecho a la libertad de tránsito dentro de territorio nacional para todos los mexicanos. Sin embargo, trascendiendo la teoría, la realidad del migrante es que se convierte en víctima de las autoridades corruptas que les impiden el libre ejercicio de este derecho. También son un blanco relativamente fácil para los traficantes

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1994, p. 20.

de personas entre las fronteras, sufren maltratos y riesgos del propio medio ambiente tan hostil en la zona fronteriza.

Ley General de Población

En México, según la Ley General de Población, los asuntos de orden migratorio están a cargo de la Secretaría de Gobernación, misma que tiene como obligaciones:

- I. Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios (que comprenden Interior y Exterior)*
- II. Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos...²²*

Con base en la propia Ley. Teniendo como espíritu de su acción, según la legislación vigente, el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los individuos. Designando para el tránsito de personas y la regulación del mismo, sitios específicos (puntos de cruce autorizado).

Según el artículo 41 de la Ley General de Población mexicana, los extranjeros podrán internarse legalmente en el país de acuerdo con dos calidades:

- a) No inmigrante, e
- b) Inmigrante.

Las características de los no inmigrantes pueden ser:

- Turista
- Transmigrante
- Visitante
- Ministro de culto o asociado religioso
- Asilado político
- Refugiado
- Estudiante
- Visitante Distinguido
- Visitantes Locales
- Visitante Provisional
- Corresponsal

²² Secretaría de gobernación, Compilación Histórica de la Legislación Migratoria en México (1909-1996), México, 1996, p. 199.

Las características de los inmigrantes pueden ser:

- Rentista
- Inversionistas
- Profesional
- Cargo de Confianza
- Científico
- Técnico
- Familiares
- Artistas y Deportistas
- Asimilados.

Estas leyes también contemplan la emigración, preocupándose por las causas que la propician, su regulación y sobre todo, la protección de los emigrantes mexicanos. La ley contempla el respeto a las leyes de otros países para la internación a los mismos de los mexicanos, debe evitar que quienes han cometido algún ilícito en territorio nacional escapen a su castigo al trasladarse a otro Estado, y deben poder identificarse plenamente y cumplir con la autorización oficial.

Según el artículo 79 *“Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades. El personal de Migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visadas por el cónsul del país donde deban presentarse los servicios”*.²³ Asimismo, el artículo 80, también se refiere a los trabajadores, aunque no menciona ningún acuerdo específico que dé lugar a tales situaciones reglamentadas: *“El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por personal de la Secretaría de Gobernación, a efecto de hacer cumplir las leyes y reglamentos respectivos”*.²⁴

Modificaciones recientes a la Ley General de Población:

La ley se ha modificado²⁵ con los objetivos principales de atraer los flujos migratorios benéficos para el país, vigilar el territorio nacional con respeto a los Derechos Humanos de los

²³ *Idem.*, p. 124.

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ Reformada el 8 e noviembre de 1996.

migrantes y mejorar la calidad de los servicios en esta materia, combatiendo principalmente la corrupción de las autoridades a cargo, promoviendo la reunificación familiar y combatiendo los delitos vinculados con el tráfico de seres humanos. Como parte importante del respeto a los Derechos Humanos, dentro de las reformas a la ley, se contempla el permitir el registro, en tiempo, de los nacimientos de hijos de extranjeros acontecidos en el territorio nacional (*"jus soli"*), sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres, dicha medida le otorga pleno derecho a los menores como mexicanos.

El artículo 7 establece la obligación de velar por el respeto a los Derechos Humanos, y especialmente por la integridad familiar de los sujetos a esa ley.

El artículo 138, tiene como tema principal el combate al tráfico de indocumentados. Por lo tanto, la reforma, que en este rubro trata de dar sustento jurídico al combate a la delincuencia en torno al fenómeno migratorio, consiste en el incremento de las sanciones en las penas para evitar que los traficantes de personas no se beneficien de la libertad condicional, asimismo se adiciona un párrafo que permite sancionar con mayor severidad a los traficantes, cuando se involucren en los casos a menores de edad, se ponga en peligro la salud, la integridad física o la vida de los indocumentados, o bien cuando el infractor sea un servidor público. Con ello se busca también combatir la corrupción al interior de la administración pública federal.

Con tales modificaciones se pretende lograr:

- Mayor efectividad en la actuación administrativa con un apego más puntual a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica.
- Mayor protección de los Derechos Humanos de los migrantes.
- Combatir con mayor rigor los delitos vinculados con el tráfico de seres humanos.

Este será un respaldo legal muy importante para la creación y acción de los Grupos de Protección a Migrantes.

Acciones oficiales con el objetivo de proteger a los migrantes.

En un primer momento debe tratarse de proporcionarse apoyo a los migrantes, según la perspectiva del Gobierno Mexicano, a través de la difusión de los Derechos Humanos que, por el hecho mismo de ser seres humanos poseen, para que sean ellos mismos quienes comiencen a luchar por ellos y los exijan. La información a migrantes nacionales y extranjeros sobre los Derechos Humanos garantizados por la constitución política y demás ordenamientos legales en nuestro país, independientemente de su situación, es decir, que cuenten o no con los documentos oficiales de cruce entre las fronteras de los Estados, es el paso primordial. Esto se trata de llevar a cabo a través de la "Cartilla Guía de Derechos Humanos para Migrantes", elaborada conjuntamente entre el INM y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Ver Anexo 3 del presente trabajo.

Sin embargo, este tipo de difusión no es 100% eficaz, ya que muchos migrantes no saben leer y escribir, o son analfabetas funcionales, por lo que no comprenden realmente lo que el documento estipula, tienen dudas, miedos.

Tal cartilla, es una especie de orientación acerca de sus derechos y obligaciones en México, sobre las instituciones donde pueden solicitar auxilio y presentar quejas y denuncias.

Este documento se distribuye en México desde abril de 1996, a través de los grupos de Protección a Migrantes, de la autoridad migratoria que la entrega a los propios migrantes indocumentados que son asegurados, de las organizaciones no gubernamentales (en especial las que se dedican a dar apoyo y asistencia a los migrantes) y en los consulados mexicanos en el exterior. También es distribuida a través de las representaciones consulares de países centroamericanos en México. Esta cartilla se encuentra disponible en inglés, en especial para los migrantes de Belice. Según el INM, para el 31 de diciembre de 1998, se distribuyeron más de 336,500 ejemplares.

El 6 de mayo de 1997 los Presidentes de México y Estados Unidos adoptaron una declaración conjunta sobre migración, y con la finalidad de alcanzar el objetivo de formular y aplicar nuevas medidas para proteger de los peligros de cruzar terrenos desérticos y montañosos a

víctimas inocentes de los traficantes prevenir a los migrantes de los peligros que corren cuando cruzan la frontera por puntos no autorizados.

Parte del apoyo a la Protección de Migrantes es el Programa de Señalización a lo largo de la línea fronteriza, con el objetivo principal de advertir sobre los riesgos que pueden enfrentar en su tránsito hacia los Estados Unidos.

Este programa consistió en la instalación de señales de advertencia en las fronteras norte y sur del país, respecto a peligros en ríos “corrientes peligrosas”, el clima extremoso que existe en muchas regiones fronterizas y para el cual la mayoría de los migrantes no están preparados físicamente ni con la ropa adecuada “temperaturas extremas” (para calor y frío), la flora y fauna que se encuentra en los lugares inhóspitos y aun silvestres de las fronteras, especialmente porque esos son los lugares donde es más propicio realizar los cruces no autorizados y poder obtener éxito; se advierte además de: “animales venenosos”, “zona despoblada”, “zona de barrancas” y “paso de ferrocarril”. Ver Anexo 3 del presente trabajo.

Con el objetivo de alertar sobre todos esos peligros, se desarrolló el proyecto denominado “Tríptico Guía de Señalamientos preventivos para migrantes”. Estos folletos explican el significado y el peligro que representan con los señalamientos. Pero nuevamente, se enfrentan al problema de la lectura de los mismos, de que el mensaje transmitido realmente sea recibido y logre su objetivo. Esto sin embargo, no desalentará los cruces ni cambiará significativamente las medidas que pueden tomar para prevenir los riesgos. Aun así, el gobierno ha distribuido un total de 5 500 ejemplares. Además, con el endurecimiento de las medidas para evitar los cruces en los Estados Unidos, los migrantes, conscientes o inconscientes de los peligros, seguirán siendo desplazados a zonas más peligrosas para obtener éxito en su intención de cruzar la frontera.²⁶

Esto también representa un mayor reto para los elementos encargados de salvaguardar la integridad física de los migrantes y evitar que sean víctimas de criminales, por lo que requieren una mayor preparación, redoblando esfuerzos en materia de prevención, en especial en

²⁶ Secretaría de Gobernación-INM, Guía de Señalamientos preventivos paramigrantes, Programa Nacional de Protección a Migrantes, México, 1998.

supervivencia, debido a las constantes tareas de rescate que deben realizar en zonas desérticas, para lo que requieren equipo adecuado para que el auxilio sea eficiente.

Para poder abatir la delincuencia de forma eficaz y eficiente, la capacitación en Derechos Humanos que los Grupos de Protección al Migrante es básica, ésta se ha venido desarrollando durante la formación e integración profesional de los elementos que conforman estos grupos. Pero los logros alcanzados hasta el momento son solo un buen principio. La consciencia en el verdadero respeto a los Derechos Humanos de cualquier individuo es básica, y existen aun algunos elementos a quienes el uniforme y el poder de un arma parecen provocar sus sentimientos más intolerantes. Los integrantes de estos operativos sufren una importante carencia de equipo, que es esencial para el desarrollo adecuado de su misión, principalmente en las zonas donde su labor es más intensa y representa mayor peligro para su integridad.

Los Grupos de Protección a Migrantes, son el principal operativo que en materia de migración tiene en gobierno federal. Al desplegarse a todo lo largo de los principales puntos fronterizos del norte y sur de México, su objetivo no es sólo intervenir en la protección de los individuos con base en los derechos humanos de los nacionales que emigran, sino de los extranjeros que inmigran a México.

5.4 Los Mecanismos Binacionales

No existe una verdadera legislación binacional para el fenómeno compartido de la migración, pero existen mecanismos de intercambio de ideas, políticas e incluso quejas que los gobiernos federales han implementado, con el fin a ayudar a los migrantes a proteger sus derechos humanos.

Respecto a la problemática concreta de violaciones de Derechos Humanos contra los migrantes, se han diseñado Grupos Especiales de trabajo, mismos que en el marco de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, trabajan estrechamente en temas muy específicos. Tenemos por ejemplo, dentro del Grupo de Trabajo sobre Salud, un subgrupo de trabajo dedicado al estudio de la Salud de los Migrantes. Los trabajos de estos grupos nucleares arrojan resultados positivos, evaluados en las reuniones anuales. Sin embargo, las

acciones no llevan a la creación de mecanismos binacionales en el tema de la migración en general.

Comisión Binacional

Desde la década de los setenta se instauró un mecanismo especial de consulta en el más alto nivel entre los gobiernos de México y Estados Unidos

Existe un Grupo de Alto Nivel, donde se tratan de forma abierta los temas prioritarios de la agenda oficial, y se tratan de detectar focos rojos que pudieran iniciar conflictos en determinadas áreas. En Tlatelolco, durante la reunión de este Grupo en junio de 1993, se trató el tema de la violencia en la frontera entre México y Estados Unidos de América, y se llegó al acuerdo de establecer un nuevo mecanismo para analizar, solucionar y, en lo posible, prevenir los incidentes fronterizos, básicamente con el apoyo de los cónsules, y la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal. Este es el inicio de los Grupos de Protección a Migrantes en México. Aunque fue tratado el tema en un foro binacional, la propuesta sólo se concretó del lado mexicano.

El Grupo de Trabajo México Estados Unidos de América sobre Asuntos Migratorios y Consulares, celebra reuniones a lo largo del año, y de una de éstas se acordó en 1994, realizar el Estudio Binacional México-Estados Unidos sobre Migración, cuyo objetivo era la comprensión mutua en el más alto nivel, de los aspectos que son concomitantes al fenómeno, incluyendo datos estadísticos, y el marco conceptual para enfrentar de manera integral, los problemas alrededor del fenómeno en cuestión.

En 1995 este Grupo de Trabajo realizó una reunión en Zacatecas, donde se analizó el creciente clima de discriminación y rechazo contra los migrantes, en especial los de origen mexicano.

En el marco de esta misma Comisión Binacional, en marzo de 1994 el Servicio de Inmigración y Naturalización dependiente del poder Judicial de los Estados Unidos de América (SIN), anunció la creación de un Comité Asesor de Ciudadanos, mismo que atendería las quejas

ciudadanas en contra de oficiales del SIN, con invitación al Gobierno de México para que nombrara un representante ante dicho Comité.

Los acuerdos marco pueden llevar al reconocimiento de problemas compartidos, y responsabilidades mutuas en los mismos. Sin embargo, reconocerlos no significa precisamente que se actuará por lograr soluciones concretas. México y Estados Unidos cuentan ya con el Estudio Binacional sobre Migración, en el que se reconoce el papel de cada Estado en el desarrollo del fenómeno. Pero ello no implica un acuerdo binacional.

En temas tan específicos como la violación de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios en la frontera norte de México, a lo más que podrá aspirarse es a la cooperación local en pro de la seguridad de las comunidades que habitan la zona fronteriza. Como interés nacional de cada Estado, ya hemos visto que no existen coincidencias, por lo tanto, no se desarrollará un mecanismo de cooperación ni en el marco de la Comisión Binacional.

El Grupo Beta-Tijuana, y quizá ninguno de estos grupos, tendrá una trascendencia en su actuación como programa de cooperación internacional, menos como un mecanismo binacional. Su actuación es diferente a lo establecido tradicionalmente por las autoridades migratorias en ambos países. Las legislaciones nacionales deben ser restrictivas a la migración, como lo hemos visto, la mexicana lo es, pero es el momento de tomar la dimensión humana y aplicar más que una justicia ciega, una justicia comprensiva y humana.

La actuación del Grupo Beta-Tijuana no se circunscribió a un documento oficial en sus inicios, como grupo piloto de operaciones en protección a migrantes, pero es posible que pudiera llegarse a una homologación a nivel federal de los Acuerdos de Coordinación locales. Sin embargo, si en realidad se trata de un grupo de elite que combate contra las propias organizaciones policíacas de las cuales proviene, es posible que muchos intereses y la raíz de la corrupción, se interpongan en el cumplimiento cabal de sus objetivos. ¿Cuánto tiempo podrá tratarse de un grupo sui generis libre del fantasma de la corrupción?. ¿Cuánto tiempo lo dejarán actuar aquellos cuyos intereses se ven trastocados? ¿Recibirá el apoyo de los Estados Unidos para conformar una especie de Grupo Beta Binacional?.

Las dos primeras preguntas serán resueltas sólo con el tiempo. La tercera parece tener una respuesta después de ver legislaciones tan diferentes, intereses nacionales disímiles y un grupo con una estructura fuera de lo tradicional: No. El grupo ha sufrido una expansión hacia el este a lo largo de la frontera norte y actúa ya en la frontera sur.

Si bien actúan bajo un marco federal con línea desde el INM, podríamos hablar de grupos totalmente diferentes al norte y sur. Como ya hemos visto, al norte hermana el enemigo común de todos los migrantes indocumentados: la Patrulla Fronteriza. Al sur, estamos hablando de migrantes indocumentados que ingresan a nuestro territorio, pero este no es el objeto de este trabajo.

El Beta-Tijuana seguirá trabajando en su propio marco de actuación, con sus objetivos específicos y sin poder circunscribirse en nuestras leyes al 100%, ya que sus propios principios tocan fibras muy sensibles e intereses del propio sistema que lo vio nacer, que lo nutre, y que genera el 80% de los problemas que los beta deben combatir (extorsión).

Oficialmente no habrá una negociación o un acuerdo conjunto para proteger a los migrantes de la violación a sus derechos humanos, porque dicho acto sería una contradicción a las leyes de inmigración y su respeto y aplicación por parte de ambos estados. Reconocer además que se requiere de una policía especial para proteger a los migrantes antes de cruzar la frontera es como darle el aval a un acto que no es apegado al estado de derecho. Reconocer que son violados sus derechos humanos con el aval y posible binacionalización del Grupo Beta, sería admitir que el estado efectivamente incurre en estas violaciones, tanto el mexicano como el estadounidense.

Este grupo es más que un mecanismo del sistema, una disfunción, un engrane que no gira al ritmo de los demás y que, quizá tienda a ser removido para mantener al armonía de la maquinaria en un sistema capitalista cuyo beneficio mayor de la mano de obra migrante es obtenida por la explotación, la humillación, la vejación, la violación a todos los grados, generaciones y categorías de sus derechos humanos. Quizá sólo se mantenga como una excusa de buenas políticas de protección, después de todo, su actuación es efectiva pero muy limitada hablando a nivel país, a nivel relaciones binacionales. ¿Cómo encajar al Grupo Beta en la

legislación estadounidense? Prácticamente imposible. ¿Cómo hacerlo inmune a la corrupción de las autoridades en México? Es el interesante reto que enfrenta, y aún no podemos descalificarlo porque su evaluación es positiva a 6 años de su creación.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES

Una vez planteados los elementos conceptuales, jurídicos respecto a los derechos humanos y políticos, como marco para el análisis de la creación y actuación de los Grupos de Protección a Migrantes, podemos afirmar que su creación es una acción efectiva del Gobierno Mexicano destinado a combatir los problemas de maltrato y violación de los derechos humanos de los cuales son objeto los migrantes indocumentados en el área de la línea fronteriza.

Debido al volumen de cruces en la zona conocida como el Bordo en la frontera entre Tijuana y San Diego, es que se plantea por primera vez la creación de un grupo de esta naturaleza en dicha zona. Por ello, el primer operativo que se puso en marcha fue el Grupo Beta-Tijuana.

El Grupo tiene como objetivo principal combatir las violaciones a los derechos humanos que sufren los migrantes, por parte de la propia autoridad, sin embargo, este objetivo no sólo se cumple, sino que es rebasado y su acción también ha sido efectiva en la disminución de los actos criminales en la zona.

Como hemos podido analizar, las principales violaciones cometidas por las autoridades en territorio mexicano, es decir, contra los migrantes antes de cruzar la frontera hacia los Estados Unidos, eran la extorsión, seguido por el abuso de autoridad, luego el robo y por último las lesiones. Ante la problemática concreta presentada en la frontera norte del país, y muy en especial en la zona de "El Bordo" en Tijuana, es que diseña un mecanismo eficaz en el combate de estos problemas específicos.

El Grupo Beta-Tijuana es la respuesta a las demandas locales de seguridad para las poblaciones fronterizas que experimentan de forma vívida y cotidiana el fenómeno migratorio y las problemáticas a su alrededor, como lo son las mencionadas en general como violaciones de los derechos humanos contra los migrantes, y la criminalidad que atenta contra su integridad y afecta la seguridad de la región.

El que el Primer Grupo Beta sea creado en Tijuana, no es casualidad. California es el Estado que mayores posibilidades de empleo ofrece a los migrantes, y como economía en el mundo, podría pertenecer por sí mismo a las diez más poderosas del sistema internacional. Esto lo ha logrado en parte por los bajos costos de la mano de obra inmigrante, en especial la indocumentada que, por su situación irregular, tiende a ser mucho más barata y circular. Por lo tanto, este es uno de los principales destinos y esa frontera una de las más transitadas.

El ahorro en prestaciones, servicios sociales que no se otorgan y en el propio salario muy bajo generan ganancias enormes a los agricultores, industriales y empresarios californianos. El funcionamiento del sistema se mantendrá tanto como sea posible, agudizando por supuesto el factor de vulnerabilidad-abaratamiento de la mano de obra con medidas oficiales que combatan las oleadas masivas de migrantes (pero que en realidad no los detendrán).

Con ello se explica el valor de la mano de obra no autorizada en los Estados Unidos, y el proceso de hacerla cada vez más vulnerable, barata, marginada, como si no se le necesitara aunque el sistema dependa prácticamente de ella para mantener salarios locales comprimidos, bajos costos de producción y por lo tanto, competitividad en los mercados internacionales.

La migración entre México y Estados Unidos, por tanto, siempre tendrá un sentido: mexicanos que emigran hacia el norte. Pero habrá intereses en el sur de Estados Unidos que promuevan esta migración y a la vez su desprestigio para quitarle los pocos derechos a los que pueden aspirar estas personas. Se les considera inferiores y se les califica indignos de acceder a una mejor calidad de vida. Sus derechos humanos no son importantes ni reconocidos porque así es conveniente para el interés nacional estadounidense, para justificar la violencia de sus autoridades migratorias. El interés nacional estadounidense, se basa en las oportunidades de negocios y ganancias económicas.

Los mercados con libre flujo de mercancías serán indispensables para la Política Exterior de Estados Unidos, no así el libre flujo de personas, pues ello implicaría un reconocimiento de sus derechos de cualquier generación, desde los elementales hasta los laborales, sociales e incluso, universales (de tercera generación). Con este reconocimiento también vendrá la

exigencia de mejores salarios y condiciones de vida y trabajo. Si esto se cumpliera, el valor de la mano de obra no autorizada se perdería; esa mano de obra tan cercana geográficamente, tan dispuesta y fácil de explotar, tan llena de ilusiones por el "american dream", esa mano de obra que no es sino una mercancía, un factor del sistema de producción... no es humana.

En México, se ha puesto énfasis en el reconocimiento de los problemas locales de violencia en torno a los migrantes, en especial en la frontera Tijuana-San Diego por donde se efectúa más del 50% de los cruces totales no autorizados hacia ese país, hacia el estado más rico y próspero de la Unión Americana, hacia el más mexicanizado (baste analizar el contenido étnico-cultural de la ciudad de Los Ángeles), el más productivo... el más atrayente. El reconocimiento significa un paso decisivo para la protección directa de los migrantes y por ende, el beneficio de esas comunidades fronterizas.

La actuación en pro de los migrantes, independientemente de sus intenciones de cruzar hacia los Estados Unidos, de su ingreso, apariencia, origen incluso nacionalidad (aunque se trate de indocumentados en territorio mexicano), definitivamente es una acción humanitaria que refuerza una imagen positiva de México hacia el exterior. Incluso en la opinión pública mexicana la creación del Grupo Beta, es un ejemplo de combate a la corrupción, un grupo elite que basa su acción en la protección de los derechos elementales, de las dignidades básicas de los seres humanos, significa la construcción de una imagen muy positiva.

Se ha podido comparar en las cifras presentadas en el capítulo 2, que desde el comienzo del Operativo Beta en la zona de Tijuana, la violencia en la zona ha disminuido, así como los problemas de extorsión por parte de la autoridad. Por lo tanto, y con base en los objetivos que hemos analizado del Grupo que son muy específicos y delimitados, podemos concluir que el Grupo Beta-Tijuana sí cumple cabalmente las funciones para las cuales fue creado en ese punto fronterizo.

Los problemas de violencia en la línea fronteriza han tenido solución, desde la vigilancia contra la delincuencia, hasta la protección de otras autoridades que atacaban a los migrantes (protección de derechos humanos).

Hemos analizado ya que el Grupo Beta-Tijuana es el primero que se formó de los que serían llamados después Grupos de Protección a Migrantes, mismos que tienen como objetivo principal, velar por la seguridad de los migrantes, su integridad física y moral, del abuso de autoridades y de la violencia de delincuentes, traficantes de indocumentados, y demás peligros que pueden enfrentar en su tránsito hacia los Estados Unidos, en busca de un mejor ingreso, de mejores oportunidades laborales, o en busca de continuar la tradición familiar reforzando o creando vínculos en aquella nación.

Este Grupo es una especie de policía especial que informa al migrante de sus derechos, lo alerta de peligros propios de la región como son el clima, la infraestructura y las condiciones geográficas, generalmente muy hostiles para un individuo en las zonas más alejadas de las urbes (las zonas más buscadas para realizar los cruces no autorizados).

La actuación del Grupo Beta no tiene equivalente con ninguna corporación de la autoridad federal en ningún lugar del mundo. Su misión no es detener los flujos migratorios o inhibirlos, es sólo proteger la integridad de los migrantes y sus bienes personales.

Hablamos entonces de una policía que aprehende y persigue delincuentes, que porta armas, y que tiene un ámbito de acción muy bien delimitado a lo largo de las jurisdicciones de la línea fronteriza. Resuelve satisfactoriamente los problemas de seguridad en la región, y con ello, efectivamente contribuye a hacer de la zona fronteriza un lugar más seguro para sus habitantes y para los visitantes temporales (migrantes) que le dan fisonomía día con día, a lo largo de los años, y que incluso, llegan a establecerse ahí.

El Grupo Beta-Tijuana es el primer intento de formar elementos selectos conscientes de los derechos humanos de cualquier persona. Tener como base de acción estos principios es un paso indispensable para crear conceptos de dignidad humana en las autoridades y que el servicio que prestan efectivamente sea en pro del ser humano, trascendiendo la calificación de éste por su estatus migratorio.

Se dignifica al individuo y se rompe la asociación migrante-criminal, muy convenientemente difundida por la opinión pública estadounidense. Al conceptualizar al migrante como

criminal y causante de los "males" de una país, se justifica su maltrato y por lo tanto, se crean operativos que lo persiguen, lo humillan, atentan incluso contra su vida, su dignidad; éstos le quitan derechos, lo hacen convenientemente más vulnerable, más rentable, más necesario.

Queda clara la diferencia de intereses entre México y Estados Unidos, no solo en la visión del fenómeno de los trabajadores indocumentados, sino de las medidas concretas llevadas a cabo ante la problemática de violencia, delitos y crimen que se gestan en torno a éste.

El Grupo Beta como operativo de protección de los migrantes y factor de disminución de la violencia fronteriza, ha sido exitoso en el cumplimiento de sus objetivos, por lo que se ha ampliado geográficamente su labor.. El primer Grupo Beta-Tijuana, fue secundado por el de Alfa-Tecate, Ébano-Tamaulipas, arrojando resultados tan concretos y positivos que el operativo se ha transformado para dar más uniformidad a los grupos, a sus operaciones pero respondiendo a las necesidades locales de las comunidades donde actúan. De este modo, se ha ampliado la acción de estos Grupos al sur del país.

Los reclamos sociales han visto resultados concretos, que llevan a las comunidades mexicanas fronterizas y estadounidenses, así como a las autoridades locales, estatales y federales, a reconocer la labor de estos Grupos.

La decisión de crear este Grupo por parte de México, responde en el terreno político a la disparidad de intereses nacionales y al diferencial de poder con Estados Unidos, que hacen prácticamente imposible una negociación para llegar a acuerdos de cooperación respecto a la protección de los derechos humanos de los Migrantes. Si en el fondo se trataron de palear las presiones estadounidenses para contener la migración, es cierto que el Grupo Beta no tiene esa función y tampoco logra alguna acción colateral de este tipo.

Los "beta" son reconocidos en la comunidad como individuos incorruptibles. La prensa ha reconocido su labor, y, aunque ha habido comentarios negativos de algunos grupos específicos (otras autoridades que han sido perjudicadas por la protección de derechos humanos), el Grupo Beta-Tijuana es respetado, reconocido como la solución a los asaltos y abusos, así como la comisión de delitos en la línea fronteriza. El migrante es una vez más

con acciones como ésta, un individuo que sufre, que siente, que anhela, que añora, que tiene miedo y esperanzas, susceptible de abusos, lleno de sueños, que porta poco equipaje, que a veces necesita de un pollero, que no ha comido en tres días sentado frente a la barda, la frontera, que cruza miradas con agentes de la Patrulla Fronteriza y hace amigos en la línea.

El migrante adquiere la condición de ser humano que corre y huye dejando atrás al desconocido si es necesario o que se hermana y afronta el peligro junto con el compadre, con su hijo, con “la raza”, con “el bato” que acaba de conocer, con aquél que solo ha visto pasar junto a él, que escucha a un beta decirle que si está en peligro salte la barda y pida ayuda, que le platica que viene de Oaxaca, Jalisco, Guanajuato y que lleva dos semanas sin poder cruzar.... Eso, todo eso es un migrante. En eso se convierte al reconocer los problemas que lo aquejan, con ellos tratan los Grupos Beta.

El migrante desconfiado escucha a los elementos beta cuando hacen su recorrido, recibe en propia mano un tríptico sobre los peligros que puede encontrar, una tarjeta con números de auxilio, recibe una mirada amable, la luz de una linterna cuando anochece, y la promesa de que en un rato, otros volverán.

No existen condiciones que lleven a una negociación entre México y Estados Unidos, ni siquiera en el ámbito local, para dar solución a los problemas de abusos y maltrato que sufren los migrantes, por lo tanto, la acción del Gobierno Mexicano de crear el Grupo Beta, es la única solución viable y concreta por el momento, en pro de los derechos humanos de los migrantes.

Es una policía, pero con una filosofía diferente a la que tiene la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos. Estas acciones no llevarán a la mesa de negociaciones a ambos países. Pero, deberemos estar muy al pendiente de que un proyecto tan eficaz en protección de derechos humanos de los migrantes, y en el resguardo de su seguridad e integridad, no quiera ser llevado al plano de las políticas de complacencia hacia los Estados Unidos, y convertido en una parte de la estrategia de ese país para militarizar la frontera y reprimir aún más a los migrantes indocumentados.

Con esta presencia policiaca, los patrullajes constantes y el seguimiento de casos por parte de los elementos del Grupo, se ha disminuido la violencia en la zona efectivamente. De hecho, su labor es tan efectiva que podríamos decir que son un ejemplo de seguridad local en una zona bien controlada, con un grupo de elite perfectamente delimitado y seleccionado. Son también modelo de la cooperación de la autoridad en tres niveles de distintos niveles de acción: federal, estatal y municipal.

Su actuación en el ámbito federal, avala los operativos con la autoridad máxima de representación de todos los mexicanos y puede vislumbrar las acciones dentro de la política exterior de México, o en coordinación con las de otros Estados. En el ámbito estatal reconoce los problemas de la entidad receptora de los migrantes, y en el nivel municipal, se pueden reconocer los problemas más concretos y definidos, ya que es en donde las relaciones concretas se gestan y se identifican los problemas reales.

El Grupo Beta-Tijuana cumple los objetivos para los cuales fue creado. Pero su actuación resuelve sólo la mitad de los problemas de abuso que el migrante sufre, puesto que aun cruzando la frontera su persona, dignidad y derechos humanos no debieran ser violentados. Los abusos del lado estadounidense no pueden ser combatidos por estos Grupos, sin embargo, su contribución para hacer de la zona en la línea fronteriza un lugar más seguro, es innegable, concreta y por lo antes esbozado, muy efectiva.

No se trata de dar una solución a la compleja problemática central del fenómeno migratorio, ni siquiera se aspira a llevar a los Estados Unidos a la mesa de negociación. Sólo se están dando soluciones concretas a problemas en torno a un fenómeno extraordinariamente complejo que no será desaparecido, menos en este punto fronterizo. El gobierno federal responde a demandas locales. Eso es el Grupo Beta.

No se pretende llegar a una negociación de carácter binacional de acciones entre México y Estados Unidos, ni que la acción de los beta sea igual en ambos países (es decir, crear un grupo similar en los Estados Unidos), pero se pueden resolver un problema local. Las diferentes visiones e intereses en torno al fenómeno de la migración hacen poco probable un

acuerdo entre ambos países para garantizar siquiera los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

El Grupo Beta-Tijuana responde a necesidades muy específicas de una región también muy específica, como lo es la región de la línea que divide a México y los Estados Unidos. Las zonas más despobladas para intentar el cruce no autorizado son las que mayor índice de delincuencia y abusos por parte de la propia autoridad local presentaban.

Por lo pronto, es la solución específica a un problema específico: la violación a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos antes de cruzar hacia los Estados Unidos, en la línea fronteriza. Y eso le merece un reconocimiento, puesto que cumple sus objetivos y produce resultados concretos y positivos. Contribuye directamente a la garantía de seguridad de los migrantes dentro del territorio mexicano. Estos son hechos. Una actitud triunfalista llevaría a reducir y simplificar un problema que se presenta en toda la extensa línea fronteriza, y que no ha tenido la misma solución en otras áreas.

El motivo principal de la creación de toda una red de Grupos Beta responde a una necesidad nacional, misma que no puede ser evaluada exclusivamente por la actuación de un grupo en una zona específica, la corrupción de la policía y demás autoridades (en especial fronteras), y la falta de control de la delincuencia. Sin embargo, puede servir como modelo para el diseño de una estrategia nacional que pueda llevar a soluciones federales en el corto plazo, extendiéndose posteriormente no sólo como ya lo hizo al sur, sino en todo el país (combate a la corrupción).

Es aún un buen deseo la posibilidad de garantizar los derechos humanos de los migrantes indocumentados del "otro lado", más allá de esa Frontera de Cristal, de humo, de mitos e ilusiones.

Nunca debemos olvidar que todo estudio académico, política y programa gubernamental responde a necesidades de ciudadanos de algún Estado. Estos ciudadanos son seres humanos, no sólo estadísticas o casos objeto de estudio. Recuperar el sentido humano del servicio público puede ser acaso el primer y más importante logro del Grupo Beta. El

sentido de servicio y respeto por la vida son los valores máximos a los que todos deberíamos aspirar, independientemente de la actividad desarrollada, el ingreso percibido, la cultura, las características fenotípicas, grados académicos, actividad como funcionarios, oportunidades de desarrollo u obstáculos para el mismo, cualquiera que sea nuestro papel en la sociedad.

La indiferencia ante la problemática de aquéllos que creemos ajenos a nosotros, es el cáncer para el ser humano, que es un ente eminentemente social.

ANEXO 1

ANEXO 1

ESTADOS FRONTERIZOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

MÉXICO

BAJA CALIFORNIA NORTE
SONORA
CHIHUAHUA
COAHUILA
NUEVO LEÓN
TAMAULIPAS

ESTADOS UNIDOS

CALIFORNIA
ARIZONA
NEW MEXICO
TEXAS

MÉXICO MUNICIPIOS FRONTERIZOS

Baja California Norte:

Tijuana
Tecate
Mexicali

Sonora:

San Luis
Puerto Peñasco
Caborca
Altar
Saric
Nogales
Sta. Cruz
Cananea
Naco
Agua Prieta

Chihuahua:

Bavispe Janos
Ascensión
Juárez
Praxedis Gro.
Gpe. Bravos
Ojinaga

Coahuila:

Ocampo
Acuña
Jiménez
Piedras Negras
Guerrero
Hidalgo

Nuevo León:

Colombia

Tamaulipas:

Nuevo Laredo
Nuevo Guerrero
Mier
Alemán
Camargo
Díaz Ordaz
Reynosa
Valle Hermoso
Matamoros

ESTADOS UNIDOS CONDADOS FRONTERIZOS

California:

San Diego
Imperial

Arizona:

Yuma
Pima
Sta. Cruz
Cochise

New Mexico:

Higaldo
Luna
Doña Ana

Texas:

El Paso
Hudspeth
Jeff Davis Culberson
Presidio

Brewster

Terrel
Val Verde
Kinney
Maverick
Dmmit Webb
Zapata
Starr
Hidalgo
Cameron

IMPORTANTES CIUDADES FRONTERIZAS

BAJA CALIFORNIA

Tijuana
Tecate
Mexicali

SONORA

San Luis Río Colorado
Sonoita
Sasabe
Nogales
La Noria
Agua Prieta
P. Elías Calles

CHIHUAHUA

El Berrendo
Palomas
Ciudad Juárez
Zaragoza
Porfirio Parra
El Porvenir
Bosque Bonito
San Antonio del Bravo
Ojinaga
Santa Elena

COAHUILA

Boquillas del Carmen
La Linda
Ciudad Acuña
Jiménez
El Morral
Piedras Negras
Guerrero

Nuevo León
Colombia

TAMAULIPAS

Nuevo Laredo
Nueva Ciudad Guerrero
Mier
Miguel Alemán
Camargo
Ciudad Díaz Ordaz
Reynosa
Nuevo Progreso
Matamoros

CALIFORNIA

San Ysidro
Tecate
Caléxico
Andrade

ARIZONA

San Luis
Lukeville
Sasabe
Nogales
Lochiel
Naco
Douglas

NUEVO MEXICO

Antelope Wells
Columbus

TEXAS

Westway
Anthony
Canutillo
El Paso
Ysleta
San Elizario
Socorro
Fabens
Fort Hancock
Fort Quitman
Indian Hot Springs
Candelaria
Presidio
Castolón
Longtry
Comstock
Del Rio
Maverick
Quemado
Eagle Pass
San Ignacio
Laredo
San Ignacio
Zapata
Roma
Escobares
Rio Grande City
La Casita
Garciasville
La Grulla
Mission
McAllen

Hidalgo
Progreso
Brownsville

Los principios generales sobre los que se fundan los Derechos Humanos son:

- a) La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

- b) Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

- c) La realización del ser humano libre necesita condiciones que permitan gozar a cada persona de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- d) El derecho de los pueblos para autodeterminar su destino y su desarrollo económico, social y cultural, es condición para disfrutar de los derechos y las libertades fundamentales.

- e) La consolidación, dentro de las instituciones democráticas, de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en los derechos esenciales del hombre.

- f) El Estado no podrá destruir ni restringir los Derechos Humanos fundamentales.

- g) Los Estados se comprometen a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos y las garantías.

ANEXO 2

ANEXO 2

LOS GRUPOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

Baja California:

BETA-TIJUANA

Creación: agosto de 1990

Integrantes: 45 elementos, 15 INM, 15, Gob. del Edo. de B.C., y 15 Municipio de Tijuana.

Área de acción: Línea fronteriza entre Tijuana y San Diego, aprox. 30 km.

BETA-TECATE

Creación: septiembre de 1995.

Integrantes: 15 elementos, 5 INM, 5 Gob. Edo. de B.C. y 5 Municipio de Tecate.

Área de acción: Línea fronteriza entre los dos Tecates, aprox. 65 km.

BETA MEXICALI

Creación: julio de 1997

Integrantes: 15 elementos, 5 INM, 5 Gob. Edo. B.C. y 5 Municipio de Mexicali

Área de acción: Línea fronteriza entre Mexicali y Caléxico, cubriendo desde la puerta México, hasta el cerro del centinela, aprox. 62 km.

Sonora

BETA-NOGALES

Creación: agosto de 1994

Integrantes 24 elementos, 8 INM, 8 Gob. Edo. Son. y 8 Mun. de Nogales.

Área de acción: Línea fronteriza entre los dos Nogales, aprox. 16 km.

BETA-AGUA PRIETA

Creación: mayo de 1996

Integrantes: 9 elementos, 3 INM, 3 Gob. Son., y 3 Mun. de Agua Prieta.

Área de acción: Línea Fronteriza entre Agua Prieta y Douglas, aprox. 50 km.

Tamaulipas

BETA-MATAMOROS

Creación: agosto de 1995

Integrantes: 15 elementos, 5 INM, 5 Gob. Edo. Tamps. Y 5 Munc. De Matamoros.

Área de acción: Línea fronteriza entre Matamoros y Brownsville, aprox. 50 km.

En el sur se han creado también Grupos de Protección a Migrantes en las principales ciudades fronterizas. De modo que encontramos estos operativos funcionando en Chiapas y Tabasco.

Chiapas

BETA-TAPACHULA

Creación: mayo de 1996

Integrantes: 25 elementos, 8 del INM, 8 del Gob. Del Edo. Chis. Y 6 del Munc. De Tapachula y 3 del Munc. De Pijijiapan.

Área de acción: el corredor Tapachula-Pijijiapan en la región del Soconusco, aprox. 200 km.

BETA-COMITÁN

Creación: diciembre de 1996

Integrantes: 9 elementos, 3 del INM, 3 Gob. Del Edo. De Chis, y 3 del Munc. De Comitán

Área de acción: El corredor Cd. Cuauhtémoc-Comitán, aprox. 90 km.

Tabasco

BETA-TENOSIQUE

Creación: febrero de 1997

Integrantes: 10 elementos, 3 INM, 5 Gob. Edo. Tabasco y 2 Municipio Tenosique.

Área de acción: El corredor en la zona de Tenosique-Balancán, aprox. 270 km.

El total de elementos que integran los Grupos de Protección a Migrantes es de 212, distribuidos de la siguiente manera:

Personal Operativo	167
Coordinadores de Grupo	9
Personal de apoyo administrativo	36

Postulados con base en los cuales actúa el Instituto Nacional de Migración, publicados por el INM, Informe de evaluación sobre el desempeño de los grupos de Protección a Migrantes, 1999:

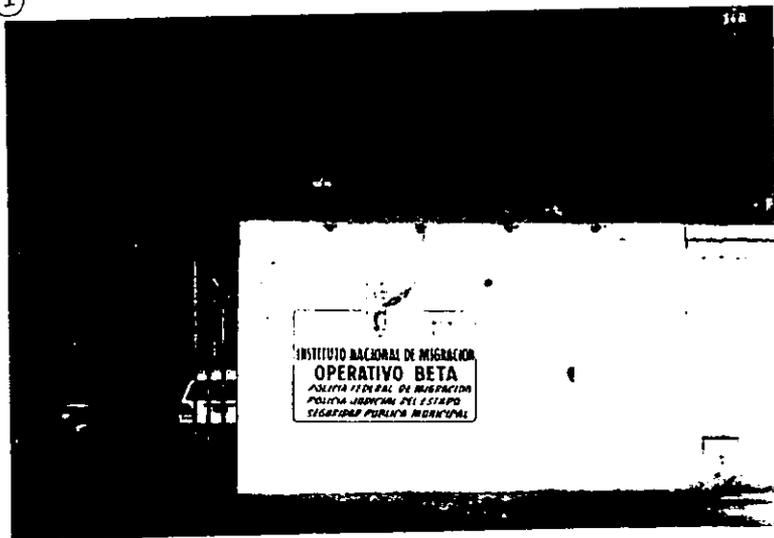
1. La migración internacional es un fenómeno complejo que exige ser examinado y abordado con un enfoque integral, de largo plazo y que tome en cuenta todas sus causas, manifestaciones y efectos.
2. Las medidas unilaterales que privilegian el control y la represión resultarán finalmente ineficaces y podrán generar efectos humanamente inaceptables.
3. El acelerado proceso de globalización e integración que el mundo experimenta, estimula los flujos migratorios, a lo cual debe responderse no con medidas unilaterales, sino con el diálogo y la cooperación entre los Estados.
4. Los migrantes indocumentados no son delincuentes, son personas que buscan mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.
5. La dignidad y los derechos humanos de los migrantes deben ser respetados y protegidos sin importar la nacionalidad o condición jurídica migratoria de la persona.
6. Tanto en los países de destino como en los de origen, deben reconocerse las aportaciones y contribuciones que los migrantes hacen.
7. Los migrantes mexicanos son una parte valiosa de nuestra población, por su energía, determinación, talento y espíritu emprendedor. "Nos lastima que tengan que ir al exterior a buscar oportunidades de mejoramiento que en México no encuentran". -Este último comentario

es una postura subjetiva que expresan las autoridades del INM, misma que es más discursiva que práctica-.

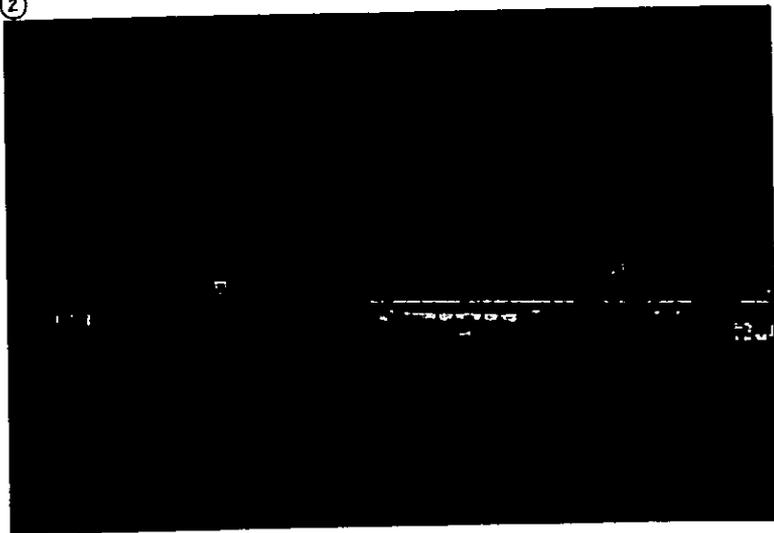
8. La migración indocumentada de mexicanos hacia Estados Unidos es un flujo de carácter laboral, que se origina por la demanda de mano de obra en aquel país.
9. El gobierno de México no coarta la libertad de tránsito dentro del territorio nacional, ni restringe el derecho de los mexicanos a salir de su país y a regresar a él, cuando así lo decidan.

ANEXO 3

①



②



① Oficinas del Grupo Beta-Tijuana
Ubicadas en la Garita de Tijuana/San Ysidro.
La barda del fondo de la foto es
La que divide a México y Estados Unidos.
Garita 1, Puerta México s/n. Col. Federal.

② La Frontera... los sueños.
Un río seco... México.
Verdes montañas... Estados Unidos.
La Patrulla Fronteriza... los
Encuentros y desencuentros.

③



③ El río de sueños... tan cerca....
Tan lejos...

④



④ Esta es la Colonia Federal donde se
Encuentra el cuartel del
Grupo Beta.
Una colonia de la frontera.
El monte a lo lejos... otro país.

Mexicano: Conoce Tus Derechos

**i Ayúdanos a
Ayudarte !**

MEXICO TE APOYA



OS UNIDOS MEXICANO
CONSULADOS DE MEXICO
EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MEXICANO:
CONOCE
TUS
DERECHOS

TO ALL U.S. AUTHORITIES
According to International Agreements with the United States of America
ALL Mexican Nationals have the right to communicate with their Consulate
Failure to grant this right constitutes a violation of International Law.

**¿Te encuentras
en peligro ?**



OPERATIVO BETA

**Protección a
Migrantes,
Seguridad y Vigilancia
EN LA FRONTERA**

☎ 82-94-54 ☎

Estas son las tarjetas que le reparten a los migrantes los integrantes del Grupo Beta. En ellas como podemos apreciar, hay información en inglés y español con el fin de que, si no saben leer, las entreguen a los miembros de la Patrulla Fronteriza en caso de una emergencia donde su vida esté en peligro.

Amigo migrante:

...po por regiones desconocidas puede verte en peligro e incluso causar tu muerte.

...oce algunos de los peligros que puedes evitar y disminuye los riesgos.

...ñifica las señales que se han colocado en los peligrosos, respétalos y salva tu vida.

...tar en México, puedes llamar al consulado o embajada de tu país de origen.

Bélica

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 520 12 74 México DF
01 5 520 13 46

Costa Rica

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 525 37 64 México DF

El Salvador

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Guatemala

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Honduras

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Nicaragua

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Panamá

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Paraguay

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Perú

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Uruguay

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Venezuela

EMBAJADA Y CONSULADO
01 5 204 33 44

01 5 204 33 44

Si sufres algún accidente, te asaltan o alguien pretende abusar de ti, acude a los grupos BETA o a la Dirección de Protección a Migrantes, ellos te prestarán auxilio en cualquier momento.

Teléfonos de auxilio

BETA TIJUANA 01 66 82 94 34 83 30 68 Fax: 83 53 18	Carril 1, Puerto Morelos v/c Col. Federal C.P. 22310 Tijuana, B.C.
BETA MEXICALTI 01 65 540 847 524 204 5242 17 5242 16	Ciudad No. 27 Galan Col. Nueva Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C.
BETA TECAITE 01 665 424 49 437 80	Calle 15 y Tonamecán Col. Beltravista C.P. 21440 Tijuana, B.C.
BETA NOGALES 01 631 812 14 613 11	Via Norte No. 30 Col. Lomas de Fátima C.P. 84051 Nogales, Son.
BETA AGUA PRIETA 01 643 840 73 Fax: 643 32	Calle 20 v/c, entre Arenales 9 y 11 C.P. 84200 Agua Prieta, Son.
EBANO MATAMOROS 01 85 123 004 123 468	Puerto Fomento de la Línea Internacional Puerta México Av. Alvarado Obregon s/n 2, entre Las Jardín C.P. 87330 Matamoros, Tam.
BETA TAPACHULA 01 967 504 65 ext. 21 503 94 691 02	Calle Vialidad No. 435 Fracc. Las Vegas C.P. 30796 Tapachula, Chi.
BETA COMITAN 01 963 222 00	C. Interurb. Internacional Interurb. Tercera L. 3 C.P. 30300 Comitán, Chi.
BETA TABASCO 01 934 201 10	Calle 44 y 55 No. 502 Col. La Trinchera Minicauas Tab.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A MIGRANTES 01 5 557 99 61 557 96 58	Hornero No. 1832 1.º piso Col. Los Morales C.P. 11570 México DF

Programa Nacional de Protección a Migrantes

Guía de señalamientos preventivos para migrantes

Guía de señalamientos, para prevenir a los migrntes del peligro al que están expuestos. Además de información sobre consulados para extranjeros en México, y la ubicación de los Grupos de Protección a Migrantes en el país.



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS



INSTITUTO MEXICANO DE MIGRACIÓN

Cartilla
Guía de Derechos Humanos para Migrantes



En México, las leyes te protegen

Sección informativa sobre el Grupo Beta en la Cartilla de Derechos Humanos que se reparte en los consulados de Estados Unidos.

¿TE ENCUENTRAS EN PELIGRO?

Tanto en el norte como en el sur de México existen los Grupos de Protección al Migrante, que están para protegerte de la violencia y los abusos



17

PARA PEDIR AUXILIO

Grupos de Protección al Migrante.

Grupo Beta Sur en Tapachula, Chiapas

(91) (962) 504 66

(91) (962) 691 02, 503 94 y 687 32 ext. 21

Grupo Beta en Tijuana, Baja California

(91) (66) 82 94 54

(91) (66) 83 53 18

Grupo Alfa en Tecate, Baja California

(91) (665) 424 49

Grupo Beta en Nogales, Sonora

(91) (631) 612 14

(91) (631) 613 01

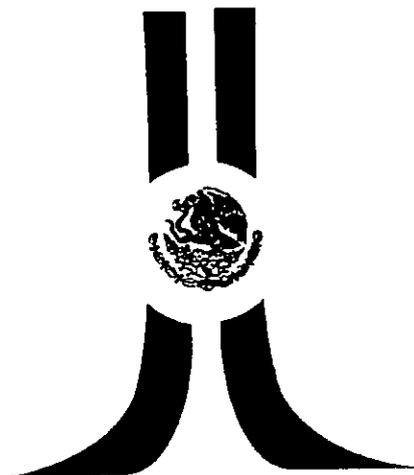
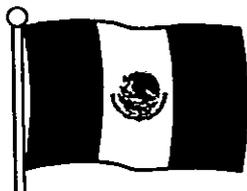
Grupo Ebono en Matamoros, Tamaulipas

(91) (176) 12 36 64

(91) (176) 12 34 68

18

*Consulado
General
de México*



*Protección
a
Mexicanos*

*127 Navarro St.
San Antonio, Texas, E.U.A. 78205*

*Teléfonos:
(210) 227-9145.
ext. 222, 227, 235
y
(210) 227-8458*

**FOLLETO
DE
INFORMACION GENERAL**

Información que se reparte en los consulados de Estados Unidos para Protección a Mexicanos.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCION DE MIGRANTES, MEDIANTE LA INTERVENCION DEL "GRUPO BETA".

CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO FEDERAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE POBLACION Y SERVICIOS MIGRATORIOS, CESAR BECKER CUELLAR, Y POR EL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, FERNANDO SOLIS CAMARA J.C.; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ERNESTO RUFFO APPEL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ, Y POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PEDRO VIDAL ROSAS; Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HECTOR OSUNA JAIME, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RUBEN ALFONSO FERNANDEZ ACEVES, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCION DE MIGRANTES, MEDIANTE LA INTERVENCION DEL GRUPO "BETA"

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30, y tienen derecho a las garantías individuales que otorga la propia Constitución.

II.- La zona fronteriza de Tijuana, Baja California, es una de las que presenta mayor volumen de flujos migratorios, en la que los índices de criminalidad en contra de personas o grupos de migrantes, hacían necesaria la coordinación de acciones de las autoridades, tanto federales como estatales y municipales, para la prevención de los mismos, motivo por el cual, conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción del entonces Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994, las instancias de gobierno antes citadas, instrumentaron en 1990 un proyecto piloto denominado "Grupo Beta", que con la participación del personal del Instituto Nacional de Migración, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California y de los cuerpos de seguridad pública del Ayuntamiento de Tijuana, permitiera asegurar las condiciones para el mantenimiento del orden jurídico y de protección a migrantes, denominado "Grupo Beta".

III.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, prevé dentro de las estrategias y líneas de acción para garantizar la seguridad nacional de México, la de preservar, con apego a la ley y a los tratados y acuerdos internacionales firmados por nuestro país, la integridad territorial, el espacio aéreo y los mares territoriales y patrimoniales del país, frente a otros Estados, frente a las amenazas de las organizaciones criminales internacionales, el tráfico ilegal de armas y personas y la explotación ilegal de nuestros recursos marinos.

De igual manera, en las estrategias previstas por el Plan en materia de Seguridad Pública se determina que se establecerán o reforzarán convenios entre el Gobierno Federal y los de los Estados y Municipios, que prevean programas de capacitación, definición de procedimientos y metodologías para la ejecución de acciones conjuntas en la prevención de las conductas antisociales:

IV.- La Ley de Planeación dispone que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta, considerando en todos los casos la participación que corresponda a los municipios.

En este contexto, el pasado 5 de abril de 1995, se suscribió el Convenio de Desarrollo Social entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California, que en su Capítulo II establece que dicho instrumento constituye la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y de todas aquellas acciones que tengan como propósito realizar de manera conjunta, con la intervención que corresponda al Municipio, mediante acuerdos de coordinación o anexos de ejecución de este Convenio, debiendo ser suscritos por los servidores públicos facultados para ello.

V.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de planeación nacional del desarrollo establezca el Ejecutivo Federal, pudiéndose celebrar Convenios de Coordinación de acciones con los Gobiernos Estatales, y con su participación en los casos necesarios, con los municipios, satisfaciendo las formalidades legales que en cada caso procedan. Asimismo, establece que compete a la Secretaría de Gobernación formular y conducir la política de población.

VI.- Que la Ley General de Población, señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación en materia migratoria, organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros; revisar la documentación de los mismos, aplicar la Ley y su Reglamento, así como las demás facultades que le confieren otras disposiciones legales o reglamentarias; y para el ejercicio de dichas facultades velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente por la integridad familiar de los sujetos a esta Ley. Igualmente previene que las autoridades que por Ley tengan a su mando fuerzas públicas federales, locales o municipales, prestarán su colaboración a las autoridades de migración cuando éstas lo soliciten, para hacer cumplir las disposiciones de la Ley.

VII.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dispone que además de las atribuciones que le confieren la Constitución Política Local y demás disposiciones vigentes, a la Procuraduría General de Justicia le corresponde, entre otras atribuciones, coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos.

VIII.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala como atribuciones de los Ayuntamientos, la prestación de los servicios de seguridad pública, así como concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en el proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes, y en general, coordinarse conforme a la Ley para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos de los citados órdenes de gobierno, cuando su desarrollo económico y social lo hagan necesario.

IX.- Es interés de las autoridades federales, estatales y municipales, establecer mecanismos de coordinación, con el propósito de otorgar el soporte jurídico necesario al "Grupo Beta", para brindar seguridad y protección a los migrantes que se vean afectados en sus garantías individuales o derechos humanos por conductas ilícitas y antisociales en la zona fronteriza de Tijuana, Baja California.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 22 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7º y 73 de la Ley General de Población; 49, fracciones I y XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 6º y 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 43, fracciones II inciso h) y XII incisos a) y o), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; el Plan Nacional de Desarrollo y la Cláusula Cuarta del Convenio de Desarrollo Social 1995, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja

California, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

El presente Acuerdo tiene por objeto refrendar los compromisos y fortalecer las acciones que de manera conjunta se han llevado a cabo por las tres instancias de gobierno, estableciendo mecanismos de coordinación, a través de los cuales el "Gobierno Federal", el "Gobierno Estatal" y el "Municipio", realizarán acciones, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tendientes a la protección de los migrantes, continuando con sus actividades de prevención y lucha contra conductas ilícitas y antisociales que se desarrollen exclusivamente a lo largo de la zona fronteriza del municipio de Tijuana, Baja California, con los límites establecidos en el anexo N° 1, que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LA INTEGRACION DEL GRUPO BETA.-

Para dar continuidad a las acciones señaladas en la cláusula anterior, las partes convienen que el "Grupo Beta" permanezca en sus actividades de protección de migrantes, por lo que cada una de ellas comisionará al personal que sea necesario, para cumplir con los compromisos derivados del presente instrumento.

TERCERA.- DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO BETA.-

De conformidad con sus respectivas plantillas de personal autorizadas, las signantes comisionarán, cuando menos, a quince elementos para el "Grupo Beta".

Para contar con la coordinación necesaria, existirá un Oficial de Enlace por cada una de las partes, quienes tendrán funciones de gestión y trámite ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Segunda Subprocuraduría General de Justicia en el Estado; y el Instituto Nacional de Migración.

El personal comisionado al "Grupo Beta", deberá contar, invariablemente, con el oficio respectivo que así lo acredite y precise los objetivos, características y vigencia de su comisión.

CUARTA.- DE LA COORDINACION OPERATIVA DEL GRUPO BETA.-

La coordinación operativa del "Grupo Beta" estará a cargo de la persona que designe el "Gobierno Federal", tomando en cuenta la opinión del "Gobierno Estatal" y de el "Municipio", quien deberá mantener oportunamente informadas a las instancias participantes, respecto de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos.

El coordinador determinará, en el caso de detención o aseguramiento de alguna persona por parte de los elementos del "Grupo Beta", la autoridad ante la cual deberá ser presentada, respetando en todos los casos, las garantías individuales y los derechos humanos.

QUINTA.- DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO BETA.-

El "Grupo Beta" continuará desarrollando sus actividades bajo los lineamientos que defina el Coordinador, hasta en tanto se expidan las Reglas de Operación, que deberá elaborar el Comité Técnico para el seguimiento a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, en un término máximo de 30 días.

SEXTA.- DE LAS APORTACIONES.-

El "Gobierno Federal", el "Gobierno Estatal" y el "Municipio", proporcionarán el apoyo técnico y aportarán los recursos materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos del presente Acuerdo.

SEPTIMA.- DEL COMITE TECNICO DE SEGUIMIENTO.-

Las partes convienen en establecer un Comité Técnico para el seguimiento de las operaciones del "Grupo Beta", que sesionará en forma ordinaria cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes así lo solicite. La sede del Comité se establecerá en Tijuana, Baja California.

Dicho Comité se integrará de la siguiente manera:

-Por el "Gobierno Federal".- el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, quien podrá ser representado por el Delegado Regional del Instituto en la Entidad, mismo que lo presidirá;

-Por el "Gobierno Estatal".- El Procurador General de Justicia del Estado, quien podrá ser representado por el Director General de la Policía Judicial, mismo que fungirá como Secretario Técnico, y

-Por el "Municipio".- El Secretario del Ayuntamiento, quien podrá ser representado por el Jefe de Seguridad Pública Municipal.

En las sesiones del Comité deberá participar además, el Coordinador operativo del "Grupo Beta", quien habrá de rendir el informe de actividades correspondiente.

OCTAVA.- FUNCIONES DEL COMITE TECNICO.-

El Comité Técnico para el seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a).- Elaborar las Reglas de Operación del "Grupo Beta", escuchando la opinión del Coordinador;
- b).- Aprobar las propuestas de la designación del personal comisionado, previa revisión de los antecedentes y currícula de los candidatos.;
- c).- Valorar, y en su caso, aprobar las sustituciones de los miembros del "Grupo Beta", escuchando la opinión del Coordinador;
- d).- Recibir y analizar el informe trimestral de actividades y resultados que presente el Coordinador en las sesiones del Comité, y emitir las recomendaciones que juzgue pertinentes;

e).- Rendir un Informe semestral de actividades y resultados, en sesión especial, con la asistencia de los titulares de las partes signantes del presente instrumento, y

f).- Las demás que le correspondan en términos de las Reglas de Operación del "Grupo Beta".

NOVENA.- DE LA RELACION LABORAL.-

El personal comisionado para los fines del presente instrumento, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo nombró, por lo que las demás partes no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Las percepciones de los integrantes del "Grupo Beta", serán homologadas por cada una de las tres instancias de gobierno participantes, al nivel que acuerde el Comité Técnico.

DECIMA.- DE LOS CASOS DE INTERPRETACION.-

Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formallización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social del Estado de Baja California en vigor.

DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.-

El presente acuerdo surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser revisado con la finalidad de modificarlo en cualquier tiempo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL,
POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION; EL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y EL H.
AYUNTAMIENTO DE TULIANA, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES
TENIENTES A LA PROTECCION DE MIGRANTES, MEDIANTE LA
INTERVENCION DEL GRUPO BETA.

"POR EL GOBIERNO FEDERAL"

SECRETARIO DE GOBERNACION

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

"POR EL GOBIERNO ESTATAL"

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

ERNESTO RUFFO APPEL

SUBSECRETARIO DE POBLACION Y DE
SERVICIOS MIGRATORIOS

CESAR BECKER CUELLAR

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ

COMISIONADO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACION

FERNANDO SOLIS CAMARA J.C.

PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

PEDRO VIDAL ROSAS

"POR EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

HECTOR OSUNA JAIME

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBEN A. FERNANDEZ ACEVES

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

AGUAYO Quezada, Sergio y BAGLEY M., Bruce (comp.), En Busca de la Seguridad Perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana, Ed. Siglo XXI, México, 1990. 416 páginas.

AGUILAR Cuevas, Magdalena, Manual de Capacitación en Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación, CNDH Colección Manuales, México, 1991.

BUSTAMANTE, Jorge A. et al. (coord.), Taller de Medición de la Migración Internacional, El Colegio de la Frontera Norte, México, 1997, 262 páginas.

BUSTAMANTE, Jorge A., Cruzar la Línea. La Migración de México a los Estados Unidos, Ed. F.C.E., México, 1996. 348 páginas.

BUSTAMANTE, Jorge A., "México-Estados Unidos: migración indocumentada y seguridad nacional" En Aguayo Quezada, Sergio y Bagley Bruce Michael (Comp.), En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana, Ed. Siglo XXI, México, 1990. 414 páginas.

CASTILLO, Manuel Ángel, LATTES, Alfredo y SANTIBÁÑEZ, Jorge (Coord.), Migración y Fronteras, Ed. Asociación Latinoamericana de Sociología, El Colegio de México y El Colegio de la Frontera Norte, México, 1998. 483 páginas.

CASTAÑEDA, Jorge G. y PASTOR, Robert A., Límites en la Amistad. México y Estados Unidos, Ed. Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1989. 500 páginas.

CID, Ileana, "Negociación Internacional", en Orozco, José Luis y Dávila, Consuelo (Comp.), Breviario Político de la Globalización, México, 1998.

DÍAZ Ceballos Prada, Ana Berenice, Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El Tratamiento del Tema en el Nuevo Contexto Internacional, CNDH, México, 1996.

GÓMEZ Arnau, Remedios. México y la Protección de sus Nacionales en Estados Unidos, Centro de Investigaciones Sobre Estados Unidos de América, UNAM, México, 1990, 245 páginas.

HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo, Diccionario de Política Internacional, Ed. Porrúa, México, 1996. 583 páginas.

MORALES Aragón, Eliezer y DÁVILA Pérez, Consuelo (coord.), La Nueva Relación de México con América del Norte, Tomo 1, FCPyS, CRI, FE, DGAPA, UNAM, México, 1994, 556 páginas.

PEÑA López, Ana Alicia. La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990): una descripción crítica, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ed. Cambio XXI, S.A. de C.V., México, 1995, 286 páginas.

VERA Campos, Mónica et. al (coord.), Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos, ITAM, UNAM, CISAN, FCE, México, 1998, 496 páginas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana, México, 1991. 199 páginas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Segundo Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana, México, 1996. 195 páginas

SEGOB, Compilación Histórica de la Legislación Migratoria en México 1909-1996, Secretaría de Gobernación- Instituto Nacional de Migración, México, 1996, 229 páginas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México, 1994.

HEMEROGRAFÍA:

CAMPAS, Victoria, "Evolución y Características de los Derechos Humanos", en Amnistía Internacional, N° 32, agosto-septiembre 1998.

CASTLES, Stephen, "La Era Inmigratoria. Cultura, incertidumbre y racismo", en Revista Nueva Sociedad N° 127, septiembre-octubre 1993, Ed. Nueva Sociedad, págs. 48-59.

CORNELIUS, Wayne A. "¿Ninguna salida?. La migración mexicana hacia los Estados Unidos y la relación bilateral después del TLC", en Revista Este País. Tendencias y Opiniones, Publicación mensual, N° 56, noviembre 1995, págs. 26-31.

DILLON, SAM, "Suddenly, the Inflow of Mexicans Seem to Slow", en The New York Times, Estados Unidos, 24 de noviembre de 1995.

FERRER, Christian, "Los Intrusos. Frontera y cicatriz", en Revista Nueva Sociedad, N°127, septiembre-octubre 1993, Ed. Nueva Sociedad, págs. 60-67.

GURRÍA, José Ángel, "Debt Reductions and the Virtuous Circle" en El Financiero Internacional, 22 de julio de 1991, p. 15.

HERRERA Ortiz, Martagrita, "Derechos Humanos y Medio Ambiente", en Revista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, N° 15-16, julio-diciembre, 1996.

PAYÁN, Carlos, "Contra inmigrantes, calabozos navales: Reno", en La Jornada, 15 de octubre de 1995.

PÉREZ Bravo, Alfredo, "Vertientes de la Cooperación Técnica y Científica: la práctica Mexicana", en Relaciones Internacionales, N° 70, abril-junio, 1996.

ROCCATTI V., Mireille, (Comisión Nacional de Derechos Humanos), "Los Derechos Humanos", en Idea Económica. Revista de Información y Análisis de la División Económico-

Administrativa de la UIA, Universidad Iberoamericana, Segunda Época, N° 13, mayo-junio, 1997.

SCHMIDT, Samuel, "Migración o Refugio Económico. El caso mexicano", en Revista Nueva Sociedad, N°127, septiembre-octubre 1993, Ed. Nueva Sociedad, págs. 136-147.

WHO (World Health Organization) Regional Office for Europe, Future Collaboration for Health in Europe. Clarifying some of the principles and concepts, Information and Approaches suggestions for specific action for Partnership, Diciembre, 1994.

SEMANARIO RADAR, "El Viacrusis de los Iletales" y "Se Atiende la Política Migratoria del País", Año 2, II Epoca, Número 96, Tecate, B.C. 13 de noviembre de 1998. Páginas 10 y 11 respectivamente.

DOCUMENTOS:

S.R.E., Estudio Binacional, México-Estados Unidos sobre Migración, México, 1997.

SEGOB-INM, Guía de señalamientos preventivos para migrantes, Programa Nacional de Protección a Migrantes, México, 1998.

SEGOB, Informe del Grupo Beta de la Secretaría de Gobernación, 1995.

SEGOB-INM, Acuerdo de Coordinación que Celebran el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Gobernación; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California, y el Ayuntamiento de Tijuana, para la realización de Acciones Tendientes a la Protección de Migrantes, mediante la intervención del "Grupo Beta", 4 de septiembre de 1995.

SEGOB- Instituto Nacional de Migración (INM), Dirección de Protección a Migrantes Informe 1998, enero de 1999.

INM, Informe de evaluación sobre el desempeño de los Grupos de Protección a Migrantes, México, 1999.

US CONGRESS, Immigration and Nationality Act, May 1995.

ENTREVISTAS:

Lic. José María Salazar López Lara, Coordinador del Grupo de Protección a Migrantes Beta-Tijuana, Instituto Nacional de Migración-Secretaría de Gobernación. Oficinas del Operativo Beta ubicados en la Línea Internacional s/n, Col. Federal, Tijuana, Baja California, C.P. 22000. 19 de noviembre de 1998.

Recorrido con miembros del Operativo Beta, autorizado por el Lic. Gerardo Delgado Cruz, Delegado Regional del INM en Baja California. 19 de noviembre de 1998.